



INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR  
PERÍODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011  
CICLO: I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2011



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE  
CIUDAD BOLÍVAR

Contralor de Bogotá.

Mario Solano Calderón.

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Enrique José María Delgado Pinillos

Subdirector para el Control Social

Dorys Clotilde Ruiz Blanco

Equipo de Auditoría:

Luis Carlos Velandia Jiménez  
Jefe Oficina Localidad Ciudad Bolívar  
Jaime Bulla Rojas  
Carlos Alfonso Otavo Hurtado  
Humberto Cifuentes Osorio

## CONTENIDO

	Página
<b>1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR</b>	4
• Concepto Sobre la Gestión y Resultados	5
• Concepto Sobre la Evaluación y Revisión de la Cuenta	9
• Opinión sobre los Estados Contables	9
• Consolidación de Hallazgos	11
• Concepto de Fenecimiento	11
• Párrafo sobre Plan de Mejoramiento	11
<b>2. ANALISIS SECTORIAL</b>	13
2.1.PRESUPUESTO DE INGRESOS	13
2.2.PRESUPUESTO DE GASTOS	14
2.3.EJECUCION DE GASTO A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	17
2.4.RESULTADO PRESUPUESTAL	54
2.5.EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	54
2.6.CONCLUSIONES	55
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	57
3.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	57
3.2.EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	63
3.3.EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL	77
3.4.EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	81
3.5.EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	90
3.6.EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	101
3.7.EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	127
3.8.SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.	140
<b>4. ACCIONES CIUDADANAS</b>	148
<b>5. ANEXOS.</b>	153
5.1. CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS	153

## **DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Doctor  
**EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO**  
Alcalde Local de Ciudad Bolívar  
Bogotá, D. C.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar - FDLCB - en el área evaluada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas, compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad respecto de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

## Concepto sobre Gestión y Resultados

La auditoría realizada tuvo como objetivo *“Evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local asignado correspondiente a la vigencia fiscal 2010 a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular – con el fin de establecer si la gestión fiscal desplegada por la administración en la vigencia citada, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 – DESCENTRALIZACION - del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para vivir mejor”*, a través de un pormenorizado análisis del esquema en relación con todas las etapas de planeación, contratación y ejecución de los recursos locales después de la expedición del decreto 101 de 2010 que permita determinar los avances alcanzados dentro del contexto del proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital mediante la evaluación del proceso administrativo vigente FDL-UEL y establecer si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y evaluar los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*.

En la ejecución de la Auditoría, se evaluó la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, a través de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular, PAD 2011 Ciclo I – en el área de contratación suscrita dentro del marco del Plan de Desarrollo Distrital y Local y de los proyectos de inversión en él aprobados, con el fin de determinar el cumplimiento de los fines, el acatamiento de las normas, el logro de la finalidad de los contratos y los beneficios reales generados para la ciudadanía, con los resultados obtenidos con los contratos celebrados, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010.

Para la evaluación al Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y de la NTCGP 1000:2004, se aplicaron seis (6) encuestas a diferentes oficinas del FDLCB, arrojando una calificación de 87% que equivale a 2,19 de la puntuación, que lo ubica en un estado bueno con bajo nivel de riesgo; mientras que la evaluación al sistema de gestión de calidad alcanzó una calificación del 84% que equivale a una puntuación de 2,10. La evaluación total al Sistema de Control Interno registró una calificación de 7,76.

En la evaluación a la gestión y resultados al Plan de Desarrollo, en la vigencia 2010 se asignó un presupuesto definitivo de \$ 46.591,1 millones, en donde se asignaron recursos de inversión directa por \$ 45.148,0 millones, para atender los proyectos contemplados en los cinco (5) Objetivos Estructurantes del Plan de

Desarrollo Local, con un porcentaje de ejecución del 98,19% y con giros por valor de \$ 16.219,8 millones, que equivalen al 34,81%, lo que muestra una gestión baja en la inversión por parte del FDLCB, lo que no permite un adecuado cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. El puntaje alcanzado fue del 24,52 sobre 35.

En cuanto al Balance Social, se cumplió parcialmente con la metodología establecida en la resolución 34 de 2009, en las problemáticas de la Salud, Construcción, Plan de Desarrollo, Cultura y Recreación, Infraestructura Vial y Educación, en lo que tiene que ver con identificación del problema, población impactada, diagnóstico, indicadores y focalización de población.

En relación a la ejecución del presupuesto, se observa que los giros acumulados del presupuesto de la Inversión nueva, sólo representan el 35.45% del total de la apropiación final del presupuesto, lo que muestra una gestión deficiente impidiendo con ello el cumplimiento de las metas de los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local, aplazando de manera injustificada la aplicación de la inversión pública con el consecuente perjuicio de las clases menos favorecidas de la localidad.

Por lo anterior, se corrobora la situación que este ente de control, ha expuesto en los años anteriores indicando que la gestión de los Fondos de Desarrollo Local no es la más indicada ya que sólo durante los últimos meses del año comprometen sus presupuestos, rezagando la solución de los problemas de la comunidad a pesar que desde el comienzo de la vigencia pueden comprometer sus recursos, programando para el resto de año los pagos de acuerdo a la ejecución contractual, con lo que se garantizaría la oportunidad en su gestión y se ganaría eficiencia, eficacia y economía.

De un universo de doscientos setenta y uno (271) contratos, para la muestra se tuvo en cuenta los contratos suscritos entre la culminación de la vigencia de la Ley de Garantías y la expedición del decreto 341 de 2010, es decir del periodo 20 de junio al 13 de agosto. En este periodo se efectuaron once (11) contratos por un monto de \$968,7 millones. De estos contratos, seis (6) se suscribieron en la vigencia 2009 y se les hace prórroga durante este periodo y cinco (5) son de la vigencia 2010.

Con relación al tema ambiental, se seleccionan dos (2) contratos de los siete (7) suscritos por el FDLCB. Los convenios seleccionados son CVA-010-10 y CVA-007-10.

De la vigencia 2009 de los periodos de noviembre a diciembre se escogieron cuatro (4) convenios que se encuentran liquidados.

Se incluyeron quince (15) contratos que corresponden acciones ciudadanas en donde nueve (9) corresponden a derechos de petición y dos (2) a quejas presentadas por miembros del Comité de Control Social.

Con relación al tipo de contratos la muestra está integrada por tres (3) convenios interadministrativos, tres (3) convenios interadministrativos de cofinanciación, un (1) convenio administrativo, quince (15) de otros tipos de convenios, un (1) de servicios de outsourcing, dos (2) otros servicios y un (1) contrato de seguros.

En lo que tiene que ver con la modalidad de contratación, se tiene veinte (20) contratos por medio de la modalidad de contratación directa, uno (1) de contratación directa convocatoria pública, cuatro (4) por contratación derecho privado y una (1) por selección abreviada.

Para la determinación del universo se seleccionó la contratación celebrada por el FDLCB en la vigencia 2010, la cual suscribió un total de doscientos setenta y uno (271) contratos por valor de \$38.665,2 millones, de donde se seleccionaron los veinte y ocho (28) contratos para la muestra por valor de \$ 5.657,3 millones.

Del total de los doscientos setenta y uno (271) contratos celebrados por el FDLCB durante la vigencia del 2010 por valor de \$38.665,2 millones; setenta (70) corresponden a otros convenios por valor \$11.394.5 millones que equivalen al 29 % del valor de la contratación, cuarenta y dos (42) de servicios profesionales por valor 985.5 millones que representa el 2,4 % del valor de la contratación; veinte y cinco (25) son convenios interadministrativos por valor de \$ 16.777,9 millones que representan el 43% del valor total de la contratación y cincuenta y uno (51) de servicios y apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos) por valor de \$424.5 millones que representan el 1,10 % del valor de la contratación.

En desarrollo del proceso auditor se contó con la participación de la ciudadanía, mediante visita a terreno en unos casos y revisión de convenios en otros, además se adelantó entrevistas mediante la selección aleatoria de beneficiados, para establecer el cumplimiento de la gestión fiscal por parte del Sujeto de Control.

Aún se observa debilidades en el sistema de control interno en lo relacionado con el área de contratación en lo referente al archivo, pero vale destacar el notorio avance que en este sentido muestra el FDLCB en relación a la auditoria anterior como resultado de la acción de mejora adelantada mediante la capacitación de gestión documental a todos los funcionarios.

Se llama la atención en cuanto a algunos soportes que reposan en la información contractual, ya que algunos formatos no se diligencian de manera completa y

ciertos documentos no cuentan con la fecha de su elaboración. De la misma manera se evidencia que cierta información no reposa en los archivos del FDLCB demorando con ello la consulta de la misma.

En cuanto a la gestión y resultados del FDLCB, se pudo observar que en el caso del convenio CVA-003 del 2010, las actividades desarrolladas por diecinueve (19) beneficiarios en diferentes dependencias de la Alcaldía Local como Almacén, Archivo, Oficina Jurídica, Planeación entre otras, deberían quedar debidamente certificadas evidenciando la forma como interactuaron y replicaron a la comunidad los conocimientos y destrezas adquiridos en la capacitación, ya que allí adelantaron sus actividades durante un periodo promedio treinta y uno (31) meses y siete (7) días.

En lo referente a la evaluación a la Gestión Ambiental, el ponderado del cumplimiento de metas del proyecto PAL, el ponderado de la inversión proyectos PAL y ponderado de ejecución física real de actividades del contratista se ubican en un rango de calificación insuficiente con 52%,45% y 39% respectivamente. En lo que tiene que ver con el cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional PGA, el Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas alcanzó una calificación de aceptable con el 60%.

La evaluación del Plan Ambiental Local arrojó una puntuación de 6,8 como resultado de una calificación del 80% en el cumplimiento de metas el PIGA y un 56% en el Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.

El FDLCB no realizó el diligenciamiento de manera completa y adecuada de los formatos como lo establece la Resolución Reglamentaria 001 de 2011 del Grupo 3 *“Por medio de la Cual se evalúa y califica la gestión ambiental de la Contraloría de Bogotá”*.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los hallazgos arriba referidos, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un efectivo sistema de control interno y en la adquisición y uso de los recursos, conserva acertados conceptos de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

## **Concepto Sobre la Evaluación y Revisión de la Cuenta**

Las cuentas rendidas a través de SIVICOF, se presentan en debida forma, término y método según lo establecido por la Contraloría de Bogotá salvo la cuenta de diciembre que fue presentada extemporáneamente y en la cuenta anual se observa que la información rendida por el sujeto de control sobre su gestión ambiental es incompleta.

## **Opinión Sobre Estados Contables**

La Administración del FDLCB no dio cumplimiento al postulado de Utilidad Social en la medida en que los recursos invertidos en la vigencia 2010 no se aplicaron en las obras de beneficio social. Además, tampoco cumplió con los lineamientos de transparencia del uso de los recursos públicos al no evidenciarse en los estados financieros ni en sus movimientos contables el seguimiento a las inversiones y proyectos locales. Como consecuencia de lo anterior, sus decisiones afectaron la probidad y el impacto positivo de la gestión local que no generó desarrollo en la comunidad.

El saldo registrado en la cuenta 1401 Ingresos no tributarios, está constituido por las multas impuestas por las acciones administrativas de carácter policivo (Requisitos Establecimientos-Contravención Urbana) que adelanta la Alcaldía Local, presenta incertidumbre sobre \$273.8 millones, ya que registran multas impuestas desde el año 1997, por lo cual muchas de estas situaciones han perdido fuerza ejecutoria y tienden a la caducidad de la acción por la falta de oportunidad, ineficiencia y negligencia de la administración

El saldo de la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, por valor de \$3.990.6 Millones, que representa el 3.47% de activo total, se observó que la misma se encuentra sobreestimada en \$167.4 millones, por cuanto no se abono al anticipo lo relativo al contrato de Interventoría No. 115 de 2009, Consorcio Interventoría Bolívar, el cual mediante soportes de las cuentas de pago abono dicho valor al anticipo. Adicionalmente la observación del periodo anterior no fue corregida, contrato de consultoría y obra UEL-SED-19-113-00-2004, por valor de \$10.9 millones. En total la cuenta se encuentra sobreestimada en \$188.3 millones.

La misma cuenta 1420 Avance y Anticipos Entregados se encuentra subestimada, en cuantía de \$6.003.9 millones, se dan unos dineros a la Unidad de Mantenimiento vial por valor de \$12.540.8 millones, los cuales a su vez contratan y realizan un avance por dicho valor, estos son dineros del FDLCB, a los cuales el Fondo no les hace el respectivo seguimiento.

Cuenta 1470 Otros Deudores, esta observación viene del periodo anterior, fue depurada pero le faltaron dos cuentas, por lo cual, el valor de \$6.7 millones presenta sobrestimación de esta cuenta.

En lo concerniente a la cuenta 1615 Construcciones en Curso, la cual fue objeto de hallazgo administrativo en el periodo pasado continúa presentando la misma situación en lo concerniente a tres observaciones que ya se habían observado las cuales no se corrigieron por valor de \$402.8 millones, adicionalmente se presenta un registro por valor de \$86.3 millones como pago ediles, con lo cual la incertidumbre es de \$489.1 millones.

La cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción por valor de \$18.046.2 millones registrado en el Balance General a 31 de diciembre de 2010, que representa el 20,97% del activo total, se estableció que presenta incertidumbre puesto que los contratos no identifican los bienes de acuerdo a su naturaleza, sino que se incorpora el nombre del contratista que realizó la obra y los contratos registrados son de vigencia anteriores.

La cuenta 2401 Cuentas por Pagar, en el cual registran un valor de \$2.672.4 millones, éstas tienen más de un año de creadas, por lo cual esta cuenta se encuentra sobreestimada en dicho valor.

Las notas a los Estados Contables Básicos, no cumplen con lo establecido en el numeral 2.9.3.1.5 de la Resolución 355 de 2007, emanada del Contador General de la Nación.

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en estas cuentas, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se presenta una trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.

Los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1  
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS**

<b>VARIABLE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	24,52
Contratación	17,14
Presupuesto	10,39
Gestión Ambiental	6,80
Sistema de Control Interno	7,76
Transparencia	7,81
<b>SUMATORIA</b>	<b>74,42</b>

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

**CUADRO 2  
CONCEPTO DE GESTIÓN**

<b>CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es **Favorable con Observaciones**.

**Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo Cuadro de Hallazgos se establecieron diez y seis (16) hallazgos, un (1) con presunta incidencia disciplinaria.

**Concepto de Fenecimiento**

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión con Salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a la vigencia 2010, se Fenece.

Por lo anterior, y a fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión público, el Fondo de



Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento, debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C, Mayo de 2011

**GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ**  
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

## 2. ANALISIS SECTORIAL GESTION PRESUPUESTAL EN LAS LOCALIDADES DICIEMBRE 31 DE 2010

### 2.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2010, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$854.054.61 millones, de los cuales se recaudaron \$857.682.17 millones equivalentes al 100.42% de ejecución.

**CUADRO 3  
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCIÓN A 31/12/2010**

Millones de pesos					
FONDO DE DESARROLLO LOCAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDOS	% DE EJEC
Usaquén	36.405,23	-774,02	35.631,21	35.731,19	100,28%
Chapinero	20.512,90	-1.233,59	19.279,31	20.022,90	103,86%
Santa Fe	32.544,32	-1.265,98	31.278,35	31.323,20	100,14%
San Cristóbal	68.809,94	969,21	69.779,15	70.117,82	100,49%
Usme	52.460,34	-3.181,98	49.278,36	49.121,67	99,68%
Tunjuelito	28.990,56	482,06	29.472,62	29.723,99	100,85%
Bosa	68.727,00	-2.889,06	65.837,94	65.969,16	100,20%
Kennedy	70.139,50	-645,06	69.494,45	69.878,06	100,55%
Fontibon	31.419,78	913,14	32.332,91	32.419,83	100,27%
Engativa	65.244,17	-790,21	64.453,96	64.892,30	100,68%
Suba	64.868,28	-568,93	64.299,35	64.437,78	100,22%
Barrios Unidos	23.965,84	-135,15	23.830,69	23.997,59	100,70%
Teusaquillo	21.556,29	494,78	22.051,07	22.581,75	102,41%
Los Mártires	16.955,57	3.906,44	20.862,01	20.994,33	100,63%
Antonio Nariño	21.859,25	-2.244,49	19.614,76	19.665,77	100,26%
Puente Aranda	35.485,31	292,82	35.778,13	35.756,58	99,94%
La Candelaria	11.263,13	-463,31	10.799,82	10.815,07	100,14%
Rafael Uribe	64.911,88	-5.362,47	59.549,41	59.691,16	100,24%
Ciudad Bolívar	93.237,15	-3.828,82	89.408,33	89.641,76	100,26%
Sumapaz	42.223,00	-1.200,22	41.022,78	40.900,25	99,70%
<b>TOTAL</b>	<b>871.579,45</b>	<b>-17.524,83</b>	<b>854.054,61</b>	<b>857.682,17</b>	<b>100,42%</b>

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2010

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en los renglones de Otros Ingresos No Tributarios y de Multas que presentaron ejecuciones del 2.780.9% y 228.24% respectivamente y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$17.721,45 millones, cifra que al no ser adicionada oportunamente al presupuesto local, no tuvo reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

## 2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto definitivo de gastos del sector de localidades del distrito en la vigencia fiscal de 2010 se ubicó en \$854.054.61 millones, de los cuales \$444.545.73 millones representativos del 52.05% se programó para cubrir los compromisos planeados en los cuatro objetivos estructurantes del plan de desarrollo local y el restante 47.95%, es decir, \$409.508.89 millones se programó para cubrir compromisos de vigencias anteriores, tal como se muestra en el cuadro

Dentro del presupuesto programado para cubrir los compromisos del plan de desarrollo, se destacan el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, hacia el cual se destinaron \$209.775.53 millones cifra que representa el 25.01% del total del presupuesto local. Al Objetivo Derecho a la Ciudad se le asignaron \$134.656.85 millones representativos del 15.77% de lo presupuestado.

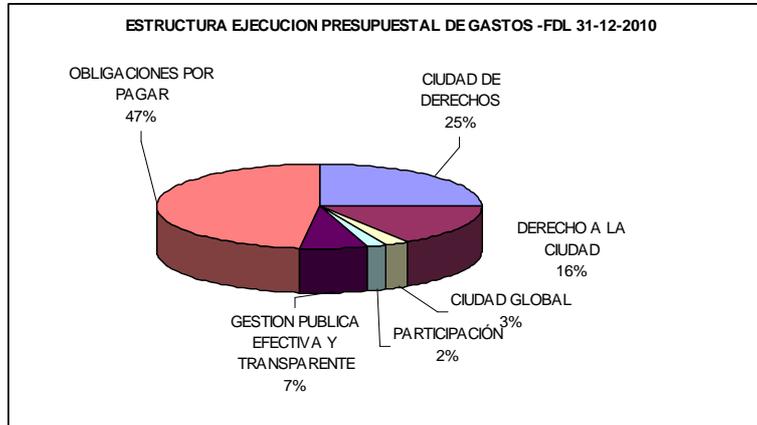
**CUADRO 4**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Ciudad de Derechos	213.606,97	209.775,53	98,21%	54.713,72	26,08%
Derecho a la Ciudad	134.656,85	132.024,44	98,05%	41.578,14	31,49%
Ciudad Global	22.064,98	21.673,51	98,23%	7.108,48	32,80%
Participación	16.507,19	15.826,35	95,88%	3.575,89	22,59%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	57.709,74	55.783,27	96,66%	34.580,53	61,99%
Obligaciones por Pagar	409.508,89	401.410,87	98,02%	257.765,87	64,21%
<b>TOTAL</b>	<b>854.054,61</b>	<b>836.493,98</b>	<b>97,94%</b>	<b>399.322,63</b>	<b>47,74%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/05 - cifras sin auditar

El 49.56% del presupuesto asignado para el sector local, es asumido por seis (6) Localidades - Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Engativa, Bosa y Suba, con \$423.273.18 millones, las demás localidades (14 en total) cubren el 50.44% restante. El cuadro 5, muestra el esquema de distribución del presupuesto en cada una de las localidades.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Localidades  
GRÁFICA 1. Estructura Ejecución Presupuestal.

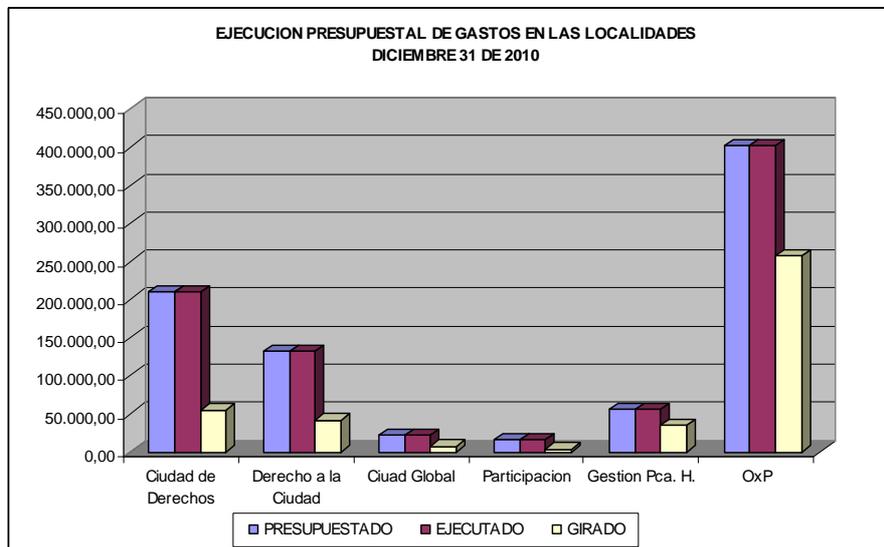
**CUADRO 5**  
**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES DE BOGOTA D.C.**  
**DICIEMBRE 31 DE 2010**

Millones de pesos

LOCALIDAD	PPTO. DEFINITIVO	% PART	PPTO. EJECUTADO	% EJEC	GIROS	% GIRO
Usaquén	35.631,21	4,17%	34.489,29	96,80%	16.984,97	49,25%
Chapinero	19.279,31	2,26%	18.692,13	96,95%	9.376,87	50,16%
Santafé	31.278,35	3,66%	29.721,93	95,02%	15.718,90	52,89%
San Cristóbal	69.779,15	8,17%	68.014,18	97,47%	40.297,68	59,25%
Usme	49.278,36	5,77%	48.728,04	98,88%	22.512,28	46,20%
Tunjuelito	29.472,62	3,45%	28.600,19	97,04%	15.504,25	54,21%
Bosa	65.837,94	7,71%	64.267,47	97,61%	25.150,54	39,13%
Kennedy	69.494,45	8,14%	67.792,85	97,55%	29.887,77	44,09%
Fontibon	32.332,91	3,79%	31.920,80	98,73%	17.066,19	53,46%
Engativa	64.453,96	7,55%	62.680,61	97,25%	26.132,38	41,69%
Suba	64.299,35	7,53%	64.275,20	99,96%	33.109,19	51,51%
Barrios Unidos	23.830,69	2,79%	22.580,13	94,75%	10.507,15	46,53%
Teusaquillo	22.051,07	2,58%	21.909,19	99,36%	10.477,55	47,82%
Mártires	20.862,01	2,44%	20.710,58	99,27%	8.567,63	41,37%
Antonio Nariño	19.614,76	2,30%	19.369,38	98,75%	8.698,82	44,91%
Puente Aranda	35.778,13	4,19%	35.571,52	99,42%	14.716,17	41,37%
Candelaria	10.799,82	1,26%	10.759,64	99,63%	4.889,85	45,45%
Rafael Uribe	59.549,41	6,97%	57.998,22	97,40%	27.842,02	48,00%
Ciudad Bolívar	89.408,33	10,47%	87.505,30	97,87%	40.711,64	46,52%
Sumapaz	41.022,78	4,80%	40.907,34	99,72%	21.170,77	51,75%
TOTAL	854.054,61		836.493,98	97,94%	399.322,63	47,74%

En general la totalidad de los fondos de desarrollo local muestran un alto nivel de ejecución de su presupuesto de gastos, pues todas ejecutaron sus presupuestos por encima del 94%.

En relación con los ingresos recibidos de \$854.054.61 millones, se observa que las localidades comprometieron el 97.7% de los recaudos obtenidos.



GRÁFICA 2: Ejecución Presupuestal de Gasto en las Localidades.

No obstante, los compromisos adquiridos que cometieron el presupuesto local a un promedio del 97.94%, las autorizaciones de giro sólo llegaron a \$399.322.63 millones, lo que significa que los fondos sólo giraron el 47.74% de los compromisos adquiridos en la vigencia.

Nótese que los giros efectuados no alcanzan para cubrir los compromisos de vigencias anteriores presupuestados en \$409.508,89 millones.

A nivel de los objetivos estructurantes, la situación es más preocupante. Como se detalla en el cuadro 5, de un presupuesto asignado de \$444.545.73 millones, los Fondos ejecutaron \$435.083.11 millones (97.87%) pero sólo giraron \$141.556.76 millones equivalentes al 32.54%, lo que indica que el 67.46% de los compromisos adquiridos por los FDL en la vigencia 2010, deberán ser cubiertos con recursos de la vigencia 2011, incrementando el “rezago” presupuestal del sector.

No hay duda que el bajo nivel de giros presupuestales afecta de manera directa el cumplimiento de los objetivos y metas programados en el plan de desarrollo, situación que obedece al precario comportamiento de los giros en los distintos programas en que se dividen los ejes del plan de desarrollo.

Efectivamente, los programas prioritarios del Plan de Desarrollo Local presentaron niveles bajos en los giros presupuestales, afectando de manera importante la ejecución física de las metas propuestas en el plan de desarrollo, situación que puede incidir en el cumplimiento de la política pública de corte social abanderada por la actual administración.

La gestión de los Fondos de Desarrollo Local en el periodo analizado, priorizó el cumplimiento de las obligaciones contraídas en las vigencias anteriores, descuidando de forma la realización de acciones tendientes a la atención de los problemas prioritarios de la población contenidos en los ejes del Plan de Desarrollo Local.

### 2.3. EJECUCION DE GASTOS A TRAVES DE CONVENIOS DE ASOCIACION

La información registrada en este numeral corresponde al análisis efectuado por la Contraloría a la información presupuestal (registros presupuestales por rubro) del último cuatrimestre de la vigencia 2010 en lo relacionado con la suscripción de convenios de asociación, contratos de apoyo, contratos para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros, que los Fondo de Desarrollo Local suscribieron con Entidades sin Ánimo de Lucro.

En el citado periodo, los Fondos suscribieron un total de 409 convenios con entidades sin ánimo de lucro por valor de \$66.404.76 millones, de los cuales 279 por valor de \$44.599,03 millones contaron con la debida autorización expedida por la Secretaría de Gobierno en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Los restantes 130 por \$21.805.73 millones, no fueron previamente autorizados por la citada Secretaría, incumpliendo la norma anteriormente señalada.

#### 2.3.1. Autorizaciones Expedidas por la Secretaría de Gobierno para la Suscripción de los Convenios de Asociación

Se presentaron por los 20 Fondos de Desarrollo Local 313 solicitudes, las cuales fueron tramitadas por la Secretaría de Gobierno:

**CUADRO 6  
AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
USAQUEN	10	10		100,0
CHAPINERO	0			
SANTAFE	14	14		100,0
SAN CRISTOBAL	34	31	3	91,2
USME	7	6	1	85,7
TUNJUELITO	11	11		100,0
BOSA	19	12	7	63,2
KENNEDY	40	40		100,0
FONTIBON	10	10		100,0
ENGATIVA	26	23	3	88,5
SUBA	9	8	1	88,9
BARRIOS UNIDOS	11	11		100,0
TEUSAQUILLO	9	9		100,0
MARTIRES	6	5	1	83,3

FONDO DE DESARROLLO	SOLICITADAS	AUTORIZADAS	NEGADAS	% AUTORIZACION
ANTONIO NARIÑO	22	20	2	90,9
PUENTE ARANDA	7	7		100,0
CANDELARIA	23	23		100,0
RAFAEL URIBE URIBE	29	28	1	96,6
CIUDAD BOLIVAR	24	23	1	95,8
SUMAPAZ	2	2		100,0
<b>TOTALES</b>	<b>313</b>	<b>293</b>	<b>20</b>	

El inicio del trámite para obtener las autorizaciones, es decir, la presentación de las solicitudes por cada Alcalde Local, se concentró en el último trimestre de la vigencia 2010, siendo diciembre el mes en que se concentró el 53.4%:

**CUADRO 7  
AUTORIZACIONES POR MES**

FONDO DE DESARROLLO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SIN FECHA	TOTALES
USAQUEN				10		10
CHAPINERO						0
SANTAFE		3	8	3		14
SAN CRISTOBAL			6	26	2	34
USME			6	1		7
TUNJUELITO			10	1		11
BOSA		1		18		19
KENNEDY				38	2	40
FONTIBON	1	4	3	2		10
ENGATIVA			2	23	1	26
SUBA			8	1		9
BARRIOS UNIDOS			5	6		11
TEUSAQUILLO		1	8			9
MARTIRES			4	2		6
ANTONIO NARIÑO			7	14	1	22
PUENTE ARANDA		2	1	4		7
CANDELARIA			11	12		23
RAFAEL URIBE URIBE			18	4	7	29
CIUDAD BOLIVAR			22	2		24
SUMAPAZ			2			2
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>121</b>	<b>167</b>	<b>13</b>	<b>313</b>
<b>Porcentajes</b>	<b>0,3</b>	<b>3,5</b>	<b>38,7</b>	<b>53,4</b>	<b>4,2</b>	

Las autorizaciones y negaciones tramitadas por la Secretaría de Gobierno, fueron fechadas así:

**CUADRO 8  
AUTORIZACIONES APROBADAS**

MES APROBACION	CANTIDAD	%
SEPTIEMBRE	1	0,3
OCTUBRE	1	0,3
NOVIEMBRE	14	4,5
DICIEMBRE	297	94,9

Las autorizaciones negadas fueron:

**CUADRO 9  
AUTORIZACIONES NEGADAS**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	NEGACION Dic.29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	NEGACION Dic.29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	NEGACION Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	NEGACION Diciembre 29/10	AVIATUR
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	Diciembre 10/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
Engativa	Diciembre 22/10	NEGACION Dic. 29/10	FUNDACION RAICES
San Cristóbal		NEGACION Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 29/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA (1)
San Cristóbal	Diciembre 7/10	NEGACION Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe		NEGACION Diciembre 29/10	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

(1) No está firmada

La Secretaría de Gobierno, expidió autorizaciones para suscribir convenios de Asociación con 182 entidades sin ánimo de lucro, de las cuales a continuación se relacionan aquellas para las que se autorizó la suscripción de más de dos (2) compromisos, con la misma ESAL:

**CUADRO 10  
AUTORIZACIONES DE CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	9						1		4							4					
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CIDE	7							1	1			1								4	
ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA	5								5												
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	5						1						1			1		1			1

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	Q	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	4							1						3							
CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES -CORPANANDES	4								1										2	1	
CORPORACION ESTRATEGICA EN GESTION E INTEGRACION COLOMBIA EGESCO	4																	4			
CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR CODDIARCUPOP	4			2			1		1												
FUNDACION AYUDANOS ONG	4				1		1	2													
FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA	4								1	2								1			
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO SOCIAL DE SANTA FE DE BOGOTA- FUNDECRES	4				1					1			1							1	
FUNDACION UN NUEVO AMANECER	4				1								2		1						
SUI JURIS	4												1			1		2			
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	3																	2	1		
CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES - CENASEL	3									3											
CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD	3																		3		
CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES	3				1					1								1			
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3								1											2	
CORPORACION SINTESIS	3									2					1						
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC	3	1																		2	
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	3	1						1						1							
FUNDACION AVIATUR	3					1			2												
FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL - FUNDCAVE	3						1									1					1
FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA - UTEM	3				1						1		1								
FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR	3			1								1		1							
FUNDACION NACIONAL BATUTA	3										1	1								1	
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO - FUNDASET	3	1		1												1					
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE	3			2							1										
FUNDACION VIVE PARA UNA COLOMBIA SOCIAL Y PRODUCTIVA - FUNDACION VIVE	3				2															1	

### Evaluación de la Documentación

- Ciento sesenta y seis (163) autorizaciones y tres (3) negaciones, que representan el 53% no fueron firmadas por el Secretario de Gobierno, por lo que se puede inferir que no fueron expedidas. Situación similar se presenta

respecto de ciento dieciséis (116) solicitudes -37.1%- que no fueron firmadas por los Alcaldes Locales.

Cuarenta y cuatro trámites (solicitudes y autorizaciones), no tienen firma ni de los Alcaldes Locales como tampoco del Secretario de Gobierno.

Sobre este particular el Consejo de Estado en fallo 5373 de 2000 afirma que "... Resulta necesario distinguir entre el órgano que adoptó la decisión y **quien firma el acto administrativo**", (resaltado fuera de texto), de donde se puede deducir que el acto administrativo mediante el cual se autoriza la suscripción de los convenios de Asociación, requiere de la firma de quien tiene la competencia de emitirlo.

Por su parte la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, mediante concepto 3010-2-2000-10104 afirma que: "*Ha establecido la Corte Constitucional, ... la existencia del acto administrativo está ligada a su vigencia, la cual se da por regla general, desde el momento mismo de su expedición, condicionada claro está, a la publicación o notificación del acto, según sea de carácter general o individual. En conclusión, según el derecho francés y colombiano, **el acto es válido desde el momento en que ha sido firmado**, aún sin haber sido publicado o notificado al interesado.*"

- El párrafo del numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010 "*Por el cual se adoptan medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local*" expresamente establece que: "**La facultad para conferir o negar la autorización de que trata el presente artículo, será indelegable por parte del/a Secretario/a Distrital de Gobierno.**", precepto que fue incumplido en razón a que quien suscribió quince (15) de las veinte (20) negaciones, fue la Jefe de la Oficina Jurídica.
- Mediante la Circular 28 expedida el 7 de septiembre de 2010, el Secretario de Gobierno (E) les informa a los Alcaldes Locales, Coordinadores Financieros y Administrativos y Abogados de los Fondos de Desarrollo Local, que para el trámite de las solicitudes de autorización prevista en el numeral 1 del artículo 1º. del Decreto 341 de 2010, para la suscripción de los contratos y/o convenios deben radicar dicha solicitud acompañada de una serie de documentos, sin embargo, para solo para las siguientes dos (2) de las 20 negaciones el argumento fue claro y expreso:

**CUADRO 11  
NEGACIONES CON ARGUMENTO CLARO Y EXPRESO**

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Ciudad Bolívar	AVIATUR	"... todas vez que la propuesta presenta inconsistencias, pues en algunas apartes hace referencia a la fundación Aviator y en otras a Aviator S.A. indistintamente, ..."

FDL	ESAL	ARGUMENTO
Engativa	FUNDACION RAICES	"... esta oficina no adelantará el trámite de autorización toda vez que la entidad sin ánimo de lucro..., no cumple con la experiencia por ustedes solicitada".

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... toda vez que el mismo no cumple con los requisitos y presupuestos establecidos en los decretos 777 y 1403 de 1992.", se negaron las siguientes trece (13) solicitudes:

**CUADRO 12  
NEGACIONES CON ARGUMENTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y  
PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992.**

FONDO DE DESARROLLO	ESAL
Suba	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	FUNDACION AVIATUR
Mártires	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Engativa	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativa	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD

Fuente: Secretaría de Gobierno

Con el argumento: "... verificada la documentación remitida por esa entidad y de conformidad..., no se autoriza la celebración del convenio entre... y...", se negaron:

**CUADRO 13  
NO SE AUTORIZA CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR DOCUMENTACIÓN**

FDL	ESAL
Antonio Nariño	CORPORACION PARA VIVIR
San Cristóbal	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	FUNDACION BOSQUES DE NIEBLA
San Cristóbal	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION COLECTIVO LEON ZULETA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- Continuando con las negaciones, hay ausencia de argumentación en aquellos casos que fueron autorizadas con las mismas ESAL, para otros Fondos de Desarrollo Local:

**CUADRO 14  
INCONSISTENCIA EN AUTORIZACIONES**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA SOLICITUD	APROBACION	FECHA	ESAL
Bosa	Dic. 7/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
San Cristóbal	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Dic. 9/10	NO	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Rafael Uribe U		SI	Dic. 28/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Usme	Nov. 26/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION AVIATUR
Bosa	Dic. 8/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Ciudad Bolívar	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION AVIATUR
Tunjuelito	Nov. 30/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Mártires	Nov. 26/10	NO	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 28/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 16/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Dic. 10/10	SI	Dic. 27/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 10/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Kennedy	Dic. 1/10	SI	Dic. 30/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC

Fuente: Secretaría de Gobierno

- La Circular 28 de 2010, antes referenciada, señala que “... los documentos relacionados a continuación, con mínimo ocho (8) días hábiles, anteriores a la fecha establecida para la suscripción del convenio y/o contrato.”, de lo que se infiere que la Secretaría de Gobierno se impuso ese término para atender los trámites, el cual no se cumplió en algunos trámites, pero de mayor incidencia para las diecisiete (17) solicitudes adelante relacionadas, que les fue negada la autorización, faltando dos (2) días hábiles para concluir la vigencia fiscal, así:

**CUADRO 15  
SOLICITUDES NEGADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
Suba	Diciembre 2/10	Dic. 29/10	CORPORACION CASA DE LA CULTURA JUVENIL- EL RINCON DE LA CASA DE LA CULTURA
Usme	Diciembre 6/10	Dic. 29/10	COLEGIO SAN JUAN DE LOS PASTOS
Bosa	Diciembre 7/10	Dic. 29/10	FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION CULTURAL ODEON
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	CORPORACION S.O.S. IAL ATENCION A POBLACION VULNERABLE
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNION AMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR UNION AMERICANA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Bosa	Diciembre 9/10	Dic. 29/10	COLECTIVO DE MUJERES JOVENES
Bosa	Diciembre 8/10	Dic. 29/10	FUNDACION AVIATUR
Mártires	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC
Antonio Nariño	Diciembre 1/10	Dic. 29/10	CORPORACION PARA VIVIR
Antonio Nariño		Dic. 29/10	CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS
Ciudad Bolívar	Noviembre 26/10	Dic. 29/10	AVIATUR
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Negación	Entidad
			COMUNIDAD ADICO ALMA DE MUJER
Engativá	Diciembre 10/10	Dic. 29/10	FUNDACION ESCUELA PARA LA SUSTENTABILIDAD
San Cristóbal		Dic. 30/10	ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR
San Cristóbal	Diciembre 7/10	Dic. 30/10	FUNDACION COLOMBIANA DE ATENCION INTEGRAL FUNCAICOL

Fuente: Secretaría de Gobierno

Sin embargo y siendo rigurosos con el término de ocho (8) días hábiles que se impuso la Secretaría de Gobierno, para evaluar la documentación soporte de las solicitudes de autorización, se recibieron y autorizaron once (11) solicitudes que fueron presentadas cuando ya estaba vencido el plazo (21 de diciembre):

**CUADRO 16**  
**SOLICITUDES AUTORIZADAS – PRESENTADAS FUERA DE TÉRMINO**

FONDO DE DESARROLLO	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	Entidad
Bosa	Diciembre 23/10	Diciembre 29/10	ASOCIACION CENTRO DE ATENCION PARA NIÑOS CON TRASTORNOS SENSORIOMOTORES ACONIÑO
Mártires	Diciembre 27/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Fontibón	Diciembre 25/10	Diciembre 27/10	ASOCIACION CULTURAL DE DANZAS FOLCLORICAS UZACA
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ASEPROF
San Cristóbal	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION ORDENA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	CORPORACION CASA DE LA JUVENTUD
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA
Rafael Uribe U	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	FUNDACION FUNDAR DEPORTE, RECREACION, CULTURA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION COMUNITARIA PLURIETNICA DE COLOMBIA - FUNDETANIA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 30/10	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS, SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS PROACTIVA
Kennedy	Diciembre 29/10	Diciembre 29/10	FUNDACION TERRANOVA

Fuente: Secretaría de Gobierno

- FUNDACION BATUTA. De Los 9 renglones con los que se integra la Junta Directiva, 4 son para el sector público y 5 para el sector privado. En el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, fechado el 20 de octubre de 2010, aún figura el IDCT, cuando desde el 30 de noviembre de 2006, en virtud del Artículo 91. del Acuerdo 257, esta entidad dejó de ser al transformarse en la "... *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. ...*".
- Se presenta una situación particular con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL, para la

que se adjuntan certificados de la Cámara de Comercio, con diferente Representante Legal y diferente dirección; todos expedidos en la sede Restrepo:

**CUADRO 17  
INCONSISTENCIAS CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

FDL	Fecha Solicitud	Fecha Aprobación	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA C.C.	TIPO CERTIFICACION	DIRECCION
Tunjuelito	Noviembre 23/10	Diciembre 14/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Noviembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15
Sumapaz	Noviembre 10/10	Diciembre 6/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Septiembre 23/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 40 Bis No.3-25 Of.504
B.Unidos	Noviembre 29/10	Diciembre 15/10	JIMENEZ ARANGUREN CARLOS YESID	Noviembre 11/10	Inscripción, Clasificación y Calificación	Carrera 53 G No.4 A 15
A. Nariño	Noviembre 26/10	Diciembre 10/10	(1)			
Candelaria	Diciembre 2/10	Diciembre 16/10	CELY GONZALEZ EDWIN	Diciembre 2/10	Existencia y Representación Legal	Carrera 53 G No.4 A 15

Fuente: Secretaría de Gobierno

(1): No se Adjunta certificado de la Cámara y Comercio

Ninguno de los dos aparece en la conformación de la Junta Directiva, a pesar que en cada certificado se manifiesta que el Presidente será el Representante Legal. En los cuatro certificados los integrantes de la Junta Directiva son los mismos: Reina Quimbayo William, González María Edilma y Castiblanco Santiago.

- FUNDACION DIGNIDAD HUMANA. PUENTE ARANDA. En noviembre de 2009 quedó ejecutoriada la sanción de revocación de la personería jurídica y solo hasta el 2 de diciembre de 2010 el representante legal solicita la revocatoria de la Resolución 7303 de 2009, y el 24 de diciembre de 2010 se revoca el acto administrativo, el cual es proyectado, revisado, aprobado y firmado por MARTHA ALICIA GIRALDO MONTOYA, en su condición de Subdirectora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro (E).

La certificación respecto de la Personería Jurídica, la expide la Secretaría de Gobierno el 30 de diciembre de 2010, sin embargo la autorización (sin firma) para la suscripción del convenio, se fechó el 27 de diciembre de 2010, es decir, que no se cumplía con la totalidad de los requisitos exigidos por la Secretaría de Gobierno a través de la Circular 28 de 2010.

- FUNDACION EDUCATIVA METROPOLITANA – UTEM. La resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica se identifica con el número 2156 con fecha 25 de junio de 2010; presuntamente el original lo firma Carlos José

Herrera Jaramillo como Secretario de Educación, la proyectó Diana Lucía Barrios, revisó Julio Roberto Suárez, con radicado: E-2007-086786.

La resolución que se adjunta en la Solicitud de Engativá: tiene el mismo número pero con fecha de expedición Mayo de 2007, mantiene la misma información de proyectó, revisó, radicado, sin embargo quien presuntamente firmó el original fue Abel Rodríguez Céspedes como Secretario de Educación

- Se presenta información inconsistente respecto del monto del Patrimonio certificado por la Cámara de Comercio, en las siguientes entidades sin ánimo de lucro:

**CUADRO 18**  
**INCONSISTENCIA MONTO PATRIMONIO - CERTIFICADOS CAMARA DE COMERCIO**

ESAL	SEDE.	PATRIMONIO	EXPEDICION	TIPO DE CERTIFICADO
FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE-FUNAMBIENTE	SALITRE	6.728,00	Noviembre 23/10	ERL
	CENTRO	5.762.485.491,00	Noviembre 23/10	ICC
FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	SALITRE	4.000.000,00	Noviembre 3/10	ERL
	SALITRE	677.665.377,24	Noviembre 9/10	ICC
	NORTE	822,53	Octubre 29/10	ERL
FUNDACION SOCIAL CRECER	CENTRO	136.221.007,00	Octubre 22/10	ICC
	CENTRO	24.375.000,00	Noviembre 17/10	ERL
FUNDACION AYUDANOS ONG	CENTRO	30.868.000,00	Octubre 1/10	ICC
	CENTRO	10.000.000,00	Noviembre 2/10	ERL
SUI JURIS	RESTREPO	250.000,00	Noviembre 6/10	ERL
	RESTREPO	208.258.591,00	Noviembre 6/10	ICC
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	NORTE	330,13	Noviembre 4/10	ERL
	NORTE	483.310.797,00	Octubre 14/10	ICC

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

ERL= Existencia y Representación Legal

ICC = Inscripción, Clasificación y Calificación

- ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA (FDL-Rafael Uribe Uribe). La documentación adjunta corresponde a la Fundación FUNDAR. Inicialmente la autorización se solicita para suscribir el convenio con la Corporación Educativa para el Trabajo, pero el 29 de diciembre se solicita cambiar por la Fundación FUNDAR, no obstante la autorización expedida por la Secretaria de Gobierno está dada para suscribirlo con escuelas Convencionales de Formación Deportiva; es necesario precisar que en el asunto se indica: "PROYECTO 528 ESCUELAS CONVENCIONALES DE FORMACION DEPORTIVA", por tanto no hay claridad que fue lo que autorizó el Secretario de Gobierno.
- FUNDACION TERRANOVA (FDL-Kennedy). Revisado el certificado de existencia y representación legal, la Cédula de quien se certifica como Representante Legal -Torres Betancourt Alberto Javier-, es 11.384.786; En la parte donde se certifican los integrantes de la Junta Directiva el número de la

cédula de de Torres Betancourt Javier es 11.384.784; de ser dos personas diferentes, el representante legal no se incluye entre los miembros del órgano de Dirección, a pesar que se establece que ejercerá como tal el Presidente.

- En cada certificado de la Cámara de Comercio se establece que la representación legal la ejercerán el presidente y/o el vicepresidente, sin embargo, quien aparece como representante legal no figura entre los integrantes de la Junta Directiva, en los siguientes diez (10) casos:

**CUADRO 19  
REPRESENTANTE LEGAL NO HACE PARTE DEL ORGANO DE DIRECCION DE LA ESAL**

FONDO DE DESARROLLO	ENTIDAD
Tunjuelito	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Ciudad Bolívar	CORPORACION DE INVESTIGACION Y ACCION SOCIAL Y ECONOMICA CIASE
Engativá	BUINAIMA ASOCIACION COLOMBIANA PRO ENSEÑANZA DE LA CIENCIA
Engativá	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA
Candelaria	PROAMBIENTE SANO
Candelaria	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS – TRAU
Candelaria	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Candelaria	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS DEL LITORAL PACIFICO – ASOPACIFICO
Rafael Uribe Uribe	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL – CORPEIS
Rafael Uribe Uribe	ASOCIACION DE USUARIOS LA ESCUELA HOGAR BRAVO PAEZ
Kennedy	FUNDACION XIXA

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

- No es confiable la información relacionada con quien puede ejercer la representación legal de la ESAL, dado que los documentos que la acreditan, son muy antiguos:
  - ✓ FUNDACION PEPASO (FDL-Usme). La Resolución de otorgamiento de la Personería Jurídica no tiene fecha. La autenticación notarial de la copia está fechada el 18 de junio de 1991.
  - ✓ CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO CETRAB (FDL- Rafael Uribe). La certificación suscrita por la Gerente de la Unidad Especial de Inspección Educativa de la Secretaría de Educación, fue expedida el 21 de julio de 2008.
- FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE- FUNAMBIENTE (FDL- Engativá) El memorando de solicitud de autorización suscrito por la Alcaldesa no identifica fecha ni número de radicación.

- CORPORACION CAMINO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO CADINSER (FDL- San Cristóbal). La solicitud adjunta suscrita por el Alcalde Local no incluye a CADINSER, sin embargo, es a su nombre que la Secretaría de Gobierno expide la autorización.
- La Secretaría de Gobierno, no reportó a la Dirección para el Control Social y el Desarrollo Local de esta Contraloría, toda la información solicitada, toda vez que:
  - ✓ FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR. ASAMBLEA DE FUNDADORES (FDL- Puente Aranda). El certificado adjunto corresponde a FUNBIDES, declaraciones de renta con sus anexos de los años 2007 2008 y 2009 de BOGOTA UN ESPACIO PARA VIVIR y acta de reunión de FUNDESA, realizada el 31 de agosto de 2007. Por tanto es imposible identificar los datos mínimos de la entidad sin ánimo de lucro. En acta 001de 2007 se afirma que se reunieron 2 personas en su condición de propietarios.
  - ✓ FDL-Puente Aranda. Para dos (2) trámites se adjunta el Certificado de la Cámara de Comercio de la FUNDACION INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS PARA LA GESTION PUBLICA, pero esta entidad no aparece ni en las autorizaciones ni negaciones para la suscripción de Convenios de Asociación.
  - ✓ ORGANIZACION SISTEMA DE TELEVISION COMUNITARIA DEL SUR (FDL- San Cristóbal). No se adjunta la solicitud presentada por el Alcalde Local
  - ✓ No se adjuntó documento que permitiera identificar:
    - Al representante legal:

**CUADRO 20  
SIN IDENTIFICAR REPRESENTANTE LEGAL**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Suba	Diciembre 20/10	FUNDACION EDUCATIVA NUEVA SANTA FE
Usme	Diciembre 15/10	FUNDACION PEPASO
Puente Aranda	Noviembre 17/10	UNIVERSIDAD COOPERATIVA COLOMBIA
Antonio Nariño	Diciembre 28/10	EL CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA
Ciudad Bolívar	Diciembre 10/10	FUNDACION PATRIMONIO AMBIENTAL
Candelaria	Diciembre 27/10	CORPORACION INTERNACIONAL DE GESTION CONSULTORIA Y APOYO SOCIAL – COIGSAP
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA

➤ Al órgano de dirección:

**CUADRO 21**  
**ESAL SIN IDENTIFICAR INTEGRANTES ORGANOS DE DIRECCION**

FONDO DE DESARROLLO	FECHA APROBACIÓN	ENTIDAD
Antonio Nariño	Diciembre 27/10	CLUB RECREODEPORTIVO Y CULTURAL LOS ANOS DORADOS LA VICTORIA DE VIVIR
Barrios Unidos	Diciembre 29/10	SUI JURIS
Barrios Unidos	Diciembre 15/10	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL
Barrios Unidos	Diciembre 2/10	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA - CENATECH
Ciudad Bolívar	Diciembre 29/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Ciudad Bolívar	Diciembre 6/10	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA CORUNIVERSITEC
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION COMUNICAR
Engativá	Diciembre 30/10	CORPORACION AMAUTA
Engativá	Diciembre 3/10	CORPORACION UTOPIA TEATRO- CORTUTOPIA
Fontibón	Noviembre 2/10	FUNDACION VISION PAIS
Kennedy	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 14/10	CORPORACION EQUIPO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	FUNDACION PARA EL BIENESTAR DEPORTIVO SOCIAL FUNBIDES
Rafael Uribe Uribe	Diciembre 28/10	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES
Teusaquillo	Diciembre 28/10	FUNDACION IDENTIDAD EXTREMA IDENEX

- Como situación particular se estableció, que una persona está en más de una ESAL, como miembro del órgano de dirección, representante legal, revisor fiscal, ó presumiblemente familiar:

**CUADRO 22**  
**INTEGRANTES REPETIDOS EN DIFERENTES ENTIDADES CONTRATANTES**

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – CORSOCIAL	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ANDRADE GASCA OSCAR FERNANDO	FUNDACION TRABAJANDO UNIDOS - TRAU	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA SOSTENIBLE	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO CINTECH	REVISOR FISCAL
CABRALES POSADA EDGAR ALEJANDRO	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA – CENATECH	REVISOR FISCAL
DIAZ SANCHEZ EDUARDO	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	DELEGADOS FEDERACION 4
DIAZ SANCHEZ HEIDY MILENA	FUNDACION INTEGRAL SENTIR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	FUNDACION INCUBAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
GALAT NOUMER JOSE	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	REPRESENTANTE LEGAL
LEON GOMEZ LOURDES	CASA NACIONAL DEL PROFESOR CANAPRO	MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
LEON GOMEZ LOURDES	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO	SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MARTINEZ MARTINEZ ASTRID JANNETH	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CONDICION
	SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL - INTEGRAR COLOMBIA	
MARTINEZ MARTINEZ MARIA ALCIRA	CORPORACION COLOMBIA XXI	REVISOR FISCAL
ORTIZ RANGEL SONIA	FUNDACION DE INVESTIGACION PARA LA EDUCACION Y ESTUDIOS SOCIALES FUNEDUCAR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
ORTIZ RANGEL ZULEY	FUNDACION CAMINO FUNDACAMINO	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION SINTESIS	REVISOR FISCAL
PACHECO BECERRA HECTOR MANUEL	CORPORACION PARA EL ENCUENTRO COMUNITARIO BURUNDE	REVISOR FISCAL
RODRIGUEZ BERNAL LILIANA	FUNDACION AVIATUR	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
RODRIGUEZ BERNALLUIS GUILLERMO	CORPORACION AVENTURA POR LA NATURALEZA DE LOS ANDES – CORPANANDES	COMITÉ DE FUNDADORES - REPRESENTANTE LEGAL - SUPLENTE
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION ORDENA	MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA
VELASCO ROJAS SEGUNDO ARCADIO	FUNDACION LAVERDE	REVISOR FISCAL

Fuente: Secretaría de Gobierno – Certificado Cámara de Comercio

En la Fundación Aluna para el Arte y la Cultura Popular, Dora Inés Morales Morcote, es simultáneamente miembro de la Junta Directiva y Revisor Fiscal.

### 2.3.2. Verificación de los Registros Presupuestales reportados a través del SIVICOF

En este aparte se presenta el resultado de la confrontación de la información suministrada por la Secretaria de Gobierno, a propósito de las autorizaciones expedidas para la suscripción de convenios de Asociación en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., y los datos de los registros presupuestales, que los diferentes Fondos de Desarrollo Local reportaron a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010:

#### 2.3.2.1. Convenios

2.3.2.1.1. Se autorizó la suscripción de 279 convenios de Asociación, que ascendieron a la suma de \$44.599.030.226, así:

**CUADRO 23  
CONVENIOS AUTORIZADOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	10	1.078.591.108
CHAPINERO		
SANTAFE	14	1.809.355.613
SAN CRISTOBAL	31	4.332.680.269
USME	5	806.350.000
TUNJUELITO	11	1.618.440.700
BOSA	10	2.060.706.952
KENNEDY	37	8.056.966.591
FONTIBON	9	2.211.976.205
ENGATIVA	22	1.794.501.562

FDL	CANTIDAD	VALOR
SUBA	8	2.511.979.810
BARRIOS UNIDOS	11	1.474.935.245
TEUSAQUILLO	9	862.734.148
MARTIRES	5	600.398.091
ANTONIO NARIÑO	19	1.565.325.674
PUENTE ARANDA	7	1.613.934.328
CANDELARIA	22	1.637.345.220
RAFAEL URIBE URIBE	25	4.333.863.970
CIUDAD BOLIVAR	22	6.038.944.740
SUMAPAZ	2	190.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>44.599.030.226</b>

Fuente: Secretaría de Gobierno

2.3.2.1.2. Se suscribieron con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, 122 compromisos (convenios de asociación, contrato de apoyo, contrato de asociación, contrato de cooperación y apoyo, contratos interadministrativo de prestación de servicios, contrato para impulsar programas y actividades de interés público, entre otros) de con entidades sin ánimo de lucro, que no fueron previamente autorizados por la Secretaría de Gobierno, incumpléndose con lo preceptuado en el numeral 1.- del artículo 1º del Decreto 341 de 2010, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., que ascendieron a la suma de \$16.268.070.449, así:

**CUADRO 24**  
**CONVENIOS SUSCRITOS CON CARGO A LOS FDL**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	6	1216343790
SANTAFE	6	772907650
SAN CRISTOVAL	32	2443815156
USME	19*	2.849.820.196
TUNJUELITO	2*	268.220.067
BOSA	6*	2.036.855.905
KENNEDY	5	781.350.000
FONTIBON	4	405.962.000
ENGATIVA	7*	1.265.902.017
SUBA	2	821.993.800
BARRIOS UNIDOS	6*	2.586.003.600
MARTIRES	7	808.899.967
ANTONIO NARIÑO	6	1.312.677.090
PUENTE ARANDA	6*	370.162.670
CANDELARIA	2	164.867.000
RAFAEL URIBE URIBE	1*	218.436.000
CIUDAD BOLIVAR	12*	3.417.513.021
SUMAPAZ	1*	64.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

\*Incluye el No.3671

El convenio No.3671, fue suscrito el 30 de Diciembre, y en la medida que involucra el presupuesto de nueve (9) Fondos de Desarrollo Local y, por el número que lo identifica, al parecer fue suscrito por la Secretaría de Integración Social (ya no tenía la competencia de Ordenación del Gasto), con la Asociación Promotora de

Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, por un valor de \$3.552.152.346,

**CUADRO 25**  
**CONVENIO SUSCRITO SIN COMPETENCIA SEC. INTEGRACION**

FDL	OBJETO	VALOR
05-USME	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	509.373.396
06-TUNJUELITO	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
07-BOSA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNED Y, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERIALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
10-ENGATIVA	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020 . SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	443.781.510
12-BARRIOS UNIDOS	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	117.600.000
16-PUENTE ARANDA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBSIS Y FAMIS	241.200.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	218.436.000
19-CIUDAD BOLIVAR	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	1.409.932.440
20-SUMAPAZ	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>3.552.152.346</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Con el mismo argumento de la numeración, al parecer la Secretaría de Integración Social suscribe otros convenios, para operar comedores comunitarios, bajo la figura de “CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO”, “CONTRATO DE ASOCIACION”, Ó “CONVENIO DE ASOCIACION”, así:

**CUADRO 26**  
**OTROS CONVENIOS SUSCRITOS SEC INTEGRACION**

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
01-USAQUEN	FUNDACION EUSKOLOMBIA	3438	226.565.280
01-USAQUEN	FUNDACION CHINOS Y COLOMBIANOS UNIDOS PARA NUTRIR	3447	200.659.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3475	238.927.680
01-USAQUEN	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA	3616	139.411.150
03-SANTAFE	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3429	99.487.376
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3431	136.975.998
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3432	216.787.500
03-SANTAFE	ASOCIACIÓN LA VIDA ES BELLA	3433	161.321.776
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3414	54.940.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3415	45.145.800
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION ASODA	3416	52.670.100
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION VALPARAISO	3418	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MUJERES UNIDAS DE SAN RAFAEL S O	3419	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3420	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION MADRES CABEZA DE HOGAR EN ACCION AMCHA	3421	68.183.500
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION TRABAJANDO JUNTOS ATJ	3422	62.488.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3423	49.257.000
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION GRUPO DE APOYO A MUJERES EN ORGANIZACION GAMO	3424	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUESOL	3425	68.044.800
04-SAN CRISTOBAL	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL MANAFUNSO INTEMANA	3430	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION DE LIDERES COMUNITARIOS ARMACUD	3434	60.194.400
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	3437	52.098.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION VECINOS SOLIDARIOS	3439	41.493.600
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	3444	69.868.500
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3459	59.676.750
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3460	32.135.800
04-SAN CRISTOBAL	CORPORACION MAS ARTE MENOS HAMBRE	3461	63.224.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3470	56.969.700
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3471	51.595.200
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION POR LOS DERECHOS INTEGRALES DE LA MUJER Y EL MENOR	3472	43.892.800
04-SAN CRISTOBAL	COOPERATIVA NEGOCIOS ESTRATEGICOS INTEGRALES - COONESTIN	3477	48.309.750
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION COMUNITARIA DEL BARRIO EL TRIANGULO- ACOTRIANGULO	3478	46.415.250
04-SAN CRISTOBAL	ASOCIACION HOGAR FERVOR FE ESPERANZA REHABILITACION VIDA Y AMOR	3767	131.000.000
04-SAN CRISTOBAL	FUNDATERNURA	3770	131.000.000
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3482	53.316.900
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3483	59.365.000
05-USME	CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS GENTES DE BOGOTA Y EL PAIS	3486	64.152.500
05-USME	UNION TEMPORAL PENSANDO EN IGUALDAD	3487	63.109.800
05-USME	UNION TEMPORAL POR UN MUNDO PARA TODOS	3488	47.875.000
05-USME	CONSORCIO SURGIENDO EN UNIDAD	3489	52.581.600
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3490	56.581.200
05-USME	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD-AMUCI	3492	23.938.200
05-USME	UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CAMINOS	3494	41.594.400
05-USME	CONSORCIO FAMILIAS DE COLOMBIA	3502	41.594.400
05-USME	CORPORACION INTEGRAL ATAHUALPA	3534	37.670.400
05-USME	ONG FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA - FUNVIVIR ONG	3620	107.000.000
07-BOSA	CORPORACION AMAUTA	3613	288.000.000
07-BOSA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3614	242.857.143
07-BOSA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS	3615	886.000.000

LOCALIDAD	BENEFICIARIO	Nº	VALOR
	CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS - PROACTIVA		
08-KENNEDY	CORPORACION RAZON PUBLICA	3654	65.000.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	604.800.000
11-SUBA	ASOCIACION INTERNACIONAL PARA LA PROMOCION EN SALUD Y DESARROLLO HUMANO	3588	115.000.000
11-SUBA	FUNDACION VOLVER A LA VIDA.	3598	102.193.800
12-BARRIOS UNIDOS	CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES	3493	313.632.200
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	3623	239.100.000
12-BARRIOS UNIDOS	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE – FUNINDER	3636	265.671.400
14-MARTIRES	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3467	116.298.400
14-MARTIRES	FUNDACION RESCATE	3468	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3479	140.674.000
14-MARTIRES	CORPORACION SOCIAL SERVIMOS	3480	85.262.400
14-MARTIRES	FUNDACION MENTE Y MUNDO	3535	101.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3427	214.054.225
15-ANTONIO NARIÑO	CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR	3428	214.054.225
16-PUENTE ARANDA	CORPORACION RAZON PUBLICA	3655	76.000.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3464	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	3465	154.425.000
19-CIUDAD BOLIVAR	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	3622	119.948.897
19-CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	3659	242.510.558

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

Continuando con los compromisos suscritos sin que mediara la autorización de la Secretaría de Gobierno, se requiere precisar que se encuentran incluidos, los “Convenios Interadministrativos”, suscritos con dos (2) entidades sin ánimo de lucro integradas por entidades públicas:

- Fundación para el Bienestar Global
- Corporación Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Consultada la página de La Fundación para el Bienestar Global se encontró:

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid considerando que la ley 489 de 1998 permite la asociación de entidades públicas deciden crear una empresa que bajo la formación jurídica de fundación coadyuve con el desarrollo de la comunidad, como persona jurídica de naturaleza pública, sometida al derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común e interés social, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Medellín.”*

*“El Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA, es un establecimiento público de carácter departamental descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Fuimos creados por la Ordenanza 13 de 1964.”*

*“El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia y fundada en marzo de 1964.”*

*“Ofrece educación superior en los niveles técnico, tecnológico y universitario mediante una oferta de programas académicos de pregrado y posgrado en distintas áreas de la ingeniería, la administración, las ciencias agrarias, la comunicación audiovisual, el deporte y la recreación. Su oferta académica incluye cursos de educación continuada y educación no formal.”*

*“El Politécnico Colombiano ofrece también servicios para el sector empresarial y para la comunidad a través de programas y grupos especiales de asesoría e investigación.”*

No obstante lo anterior, se suscribieron con cargo a los recursos asignados a siete (7) Fondos de Desarrollo Local, como contratos ó convenios interadministrativos, 17 compromisos que ascienden a la suma de \$4.859.151.573:

**CUADRO 27**  
**CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
USAQUEN	2	410.780.000
USME	2	967.075.900
FONTIBON	3	245.200.000
BARRIOS UNIDOS	2	1.650.000.000
MARTIRES	4	244.657.967
ANTONIO NARIÑO	3	869.118.640
CIUDAD BOLIVAR	2	472.319.066
<b>TOTAL</b>		<b>4.859.151.573</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los Objetos contractuales son bastante disímiles:

**CUADRO 28**  
**OBJETOS CONTRACTUALES**

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
Usaquen	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	5	2010/12/29	Programa piloto de aprendizaje del idioma ingles Usaquén bilingüe	281.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	10	2010/12/30	Campaña de desarme y reconciliación en 1 CED y la comunidad	129.780.000,0
Usme	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6	2010/10/26	Ejecución del proyecto 0445-2010 apoyar los procesos culturales de la localidad quinta de Usme	457.103.500,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	21	2010/12/31	Aunar esfuerzos técnicos administrativo interinstitucionales y financieros para la ejecución del proyecto 0453 mejoramiento y apoyo a los hogares comunitarios casas vecinales jardines infantiles y centros de	509.972.400,0

FDL	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
				desarrollo infantil	
Fontibon	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	168	2010/11/09	Ejecución: capacitación, fortalecimiento y apoyo a la creación de microempresas	89.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	179	2010/11/25	Interventoría mejoramiento de la malla vial y espacio público.	100.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	217	2010/12/29	Ejecutar el proyecto 617-2010 denominado fortalecimiento de la participación ciudadana, la comunicación y la gestión social local componente comunicación para la participación	56.200.000,0
Barrios Unidos	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2010/12/29	Mejoramiento integral y ampliación del espacio público.	737.000.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	80	2010/12/29	El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos requiere contratar la adecuación y mantenimiento del recinto ferial y de exposiciones plaza de los artesanos ubicado en la transversal 48 no. 63 a 52.	913.000.000,0
Los Martires	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	123	2010/12/31	CIAC-FDLM-123-2010: ejecución del proyecto 0165 componente acciones pedagógicas con la red de derechos humanos y reconciliación y las mesas de concertación existentes en la localidad, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 40%, 30% al 15% de ejecución, 20% al 40% de ejecución y 10% final	111.440.000,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	124	2010/12/31	CIAC-FDLM-124-2010: ejecución del proyecto 0175 componente segunda fase en apoyo a la asociatividad empresarial cooperativismo, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% al 1 mes, 40% al 3 mes, 20% al 5 mes y 10% final	113.551.167,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	125	2010/12/31	Cli-FDLM-125-2010: interventoría a los programas de aprendizaje en tiempo extraescolar con énfasis en preicfes, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	14.316.800,0
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	126	2010/12/31	CI-FDLM-125-2010: interventoría a juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: mensualidades iguales vencidas	5.350.000,0
Antonio Nariño	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	95	2010/12/29	Mejorar las condiciones de espacio publico con el fi de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, para la intervención de las vías peatonales y andenes en las upz de la localidad	790.000.000,0
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	127	2010/12/30	Reconocimiento y valoración del patrimonio cultural local	29.118.640,0
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	128	2010/12/30	Establecer un proceso de difusión de la marca existente de identificación de los productos manufacturados por los microempresarios de la localidad, en un evento central realizado en un sitio de afluencia de la comunidad y dentro de los proyectos de fomento productivo de la localidad de Antonio Nariño	50.000.000,0
Ciudad Bolívar	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	61	2010/12/29	Interventoría a la adición a convenio UEI sed vi-035-00-09	440.806.810,0
	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	72	2010/12/30	Consultoría de parques de bolsillo- plazo 3 meses	31.512.256,0

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la “CORPORACION ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO”, según la Resolución 4692 del 12 de diciembre de 2008 “Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la Corporación...”, expedida por el Secretario de Educación, se constituyó el 6 de octubre de 2008, con la **asociación de la Personería Distrital y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con aportes de \$55.000.000 y su Presidente, el Personero de Bogotá.

Los compromisos suscritos fueron:

**CUADRO 29  
CANTIDAD COMPROMISOS SUSCRITOS**

FDL	CANTIDAD	VALOR
SAN CRISTOBAL	1	95.000.000
USME	1	239.145.000
ENGATIVA	2	565.051.261
CIUDAD BOLIVAR	2	371.537.270
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1.270.733.531</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Los datos generales de cada uno de los compromisos suscritos con la Corporación, son:

**CUADRO 30  
DETALLE COMPROMISOS SUSCRITOS**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y COFINANCIACION	288	2010/12/31	Desarrollar procesos formativos encaminados a la defensa, protección, regulación y recuperación de espacio público local, que permitan la concertación entre los diferentes actores sociales. suscripción y desarrollo de pactos de ética en el buen uso y la preservación del espacio publico local, para el mejor aprovechamiento, uso y disfrute de sus habitantes. según solicitud 20101020024003. según convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación no. 288 de 2010	211.000.000
ENGATIVA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	293	2010/12/31	Ejecución del proyecto 0299 componente: programa de promoción, sensibilización y capacitación en deberes y derechos para fomentar la participación activa de niñas, niños, adolescentes, familias y/o cuidadores en la atención integral a población expuesta en situación de vulneración de derechos. Según solicitud 20101020024983. según convenio interadministrativo de cooperación no. 293 de 2010	354.051.261
CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	66	2010/12/30	Formación socio-cultural para afro descendientes - plazo cinco meses	208.277.270
CIUDAD BOLIVAR	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	78	2010/12/30	Formación y asistencia comercial para iniciativas productivas de personas en desplazamiento - plazo 7 meses	163.260.000
SAN CRISTOBAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	169	2010/10/08	Desarrollar una acción de convivencia ciudadana con los actores voluntarios	95.000.000
USME	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	2010/12/24	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 0443 realizar acciones e gestión y apoyo a la convivencia a los derechos humanos y democracia en la localidad en sus componentes programas en sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos la convivencia la democracia la participación la interculturalidad y la equina de genero talleres en solución de conflictos y apoyo logístico para	239.145.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
				fortalecer los grupos de conciliación y convivencia PAC encargados de pactos entre la comunidad conciliaciones s mediaciones y arbitrajes	

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

### 2.3.2.2. Otras Observaciones

2.3.2.2.1. Aparece como Beneficiario (contratista) del compromiso el mismo Fondo de Desarrollo Local, propietario de los recursos, que técnica y jurídicamente es el contratante:

**CUADRO 31  
EL CONTRATANTE ES EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	PRINCIPALES		ADICIONES		RESERVA		TOTAL	
	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR	Q	VALOR
TUNJUELITO	1	815.918.000					1	815.918.000
ENGATIVA	3	2.883.911.762	1	161.000.000			4	3.044.911.762
BARRIOS UNIDOS	1	51.900.000					1	51.900.000
TEUSAQUILLO	2	575.000.000					2	575.000.000
ANTONIO NARIÑO	1	500.000.000					1	500.000.000
PUENTE ARANDA					1	645.000	1	645.000
TOTAL	8	4.826.729.762	1	161.000.000	1	645.000	10	4.988.374.762

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.2. En el cuatrimestre (septiembre a diciembre) se suscribieron adiciones para 59 convenios, las cuales ascienden a la suma de \$43.209.176.247. Teniendo en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación 1121 de 1998 – conceptuó que:

**“CONTRATO ADICIONAL Y ADICION DE CONTRATOS – Diferencias”** “Son diferentes los conceptos de contrato adicional y adición de contratos. Aquel es un nuevo contrato, mientras ésta es una modificación de un contrato en ejecución cuando se requiere agregarle elementos no previstos pero que son conexos con el objeto contratado y su realización indispensable para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal al contratar.”

Se destacan aquellas cuyo monto fue igual o superior a los \$100, millones:

**CUADRO 32  
MONTO IGUAL O SUPERIOR A \$100, MILLONES**

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
08-KENNEDY	2010/09/13	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	1	ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 01 DE 2009 FDLK Y CIDE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	28.000.000.000
08-KENNEDY	2010/09/21	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	3	ADICIÓN AL CONVENIO 01 DE 2010. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES PARA EL TRABAJO	10.000.000.000
19-CIUDAD	2010/10/13	CORPORACION	CONVENIO DE	5	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION	190.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
BOLIVAR		INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	ASOCIACION		005 DE 2010	
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/09/27	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	6	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION NO 006 DE 2010	212.280.000
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/11/19	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL VISION LOCAL	CONVENIO DE ASOCIACION	11	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
13-TEUSAQUILLO	2010/11/24	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	21	ADICION Y PRORROGA A LA EJECUCION DEL PROYECTO 0349 COMPONENTE "FORTALECER LA COMPETITIVIDAD TURISTICA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DEL TURISMO DEL DISTRITO.	139.526.635
13-TEUSAQUILLO	2010/12/07	CORPORACION OPCION LEGAL	CONVENIO DE ASOCIACION	22	ADICION Y PRORROGA DEL CONVENIO DE ASOCIACION CAS 022 DE 2009 PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DEL PROYECTO 328 DENOMINADO PREVENCIÓN SITUACIONAL CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CON PREVENCIÓN COMUNITARIA DE CONFLICTOS, VIOLENCIA Y DELITOS.	118.466.933
08-KENNEDY	2010/09/08	CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDR D CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
07-BOSA	2010/12/30	CORPORACION CESDHI	CONTRATO DE ASOCIACION	29	ADICION AL CONTRATO DE ASOCIACION 029 DE 2010. CUYO OBJETO ES: FACILITAR LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PONIENDO A SU DISPOSICION SERVICIOS PARA EL APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y PARA LA PROMOCION Y CONSOLIDACION DE INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO A MICROEMPRESARIOS LOCALES PARA EL ACCESO A LAS TICS.	100.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	2010/12/27	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/12/01	FUNDACION COLOMBIA UTIL	CONVENIO DE ASOCIACION	55	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 055 DE 2009 - PLAZO 2 MESES	126.706.000
12-BARRIOS UNIDOS	2010/09/30	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	CONVENIO DE ASOCIACION	69	ADICION A LA EJECUCION DEL PROYECTO NO. 0419-09 "PEL: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS Y LA FORMACION AL TRABAJO"	114.200.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/10/26	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	385	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 385/2009 CON FUNDACION UN ESPACIO PARA AMAR	102.000.000
04-SAN CRISTOBAL	2010/09/30	FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	CONVENIO DE ASOCIACION	386	ADICION CONVENIO 386 DEL 2009 CON FUNDACION BOGOTA UN ESPACIO PARA AMAR	243.050.000
20-SUMAPAZ	2010/10/01	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGIA CENATECH,	CONTRATO DE ASOCIACION	2609	ADICION CONTRATO DE ASOCIACION NO 026 DE 2.009 EN SU COMPONENTE "HUERTAS CASERAS MIXTAS Y CULTIVOS ANDINOS" ADICION Y PRORROGA CONT.ASOC.026/09 POR SEIS MESES	557.276.190
19-CIUDAD BOLIVAR	2010/03/23	UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
10-ENGATIVA	2010/11/02	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y	125.059.681

LOCALIDAD	FECHA CRP	BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
		ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS			20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 29-10-2010	
05-USME	2010/12/31	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	505 000 09	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500

Fuente: Registros presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.3. Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se faculta a los Alcaldes Locales como únicos ordenadores del gastos en los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, en el último cuatrimestre de la vigencia 2010, se realizaron adiciones para 23 compromisos suscritos a través de las extintas UEL, presentándose el interrogante sobre quién suscribió la adición? Si fue el correspondiente Alcalde Local, cómo se entiende que el compromiso inicial esté suscrito por otro funcionario en representación de la UEL? Si fue el jefe del organismo que tenía UEL, cómo se explica que lo hayan hecho, cuando ya le había sido retirada la facultad para la ordenación del gasto?; los casos, que pudieron ser identificados fueron los siguientes:

**CUADRO 33**  
**ADICIONES UEL CON RECURSOS DE LOS FDL**

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
FUNDACION AVIATUR	CONVENIO DE ASOCIACION	7	ADICION AL DESARROLLO DEL COMPONENTE EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y RECREATIVAS AL MAR PACIFICO PARA POBLACION ESCOLAR VINCULADA A COLEGIOS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD. CONVENIO DE ASOCIACION UEL SED VL-007-00-10.	70.000.000
CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD SEGUROS	CONVENIO DE COOPERACION	26	ADICION AL CONVENIO UEL IDRD CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD 026 DE 2009	150.500.000
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	CONVENIO DE ASOCIACION	35	PRORROGA Y ADICION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION N SGDC-CA-18-0035-00-09 CON LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA	193.267.822
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	CONVENIO DE ASOCIACION	114	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDRD Nº 114 DE 2009.	19.293.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOSA – FUNDESBOSA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1314	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTTI DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1314/2010 REALIZAR EL AJUSTE PRESUPUESTAL AL CONTRATO N 1314 DE 2010 PARA COMEDOR COMUNITARIO	7.222.719
ASOCIACION DE VECINOS GRANJAS DE SAN PABLO ASOVEG	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1666	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO UEL SDIS 1666/2010 MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1666 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO EL TRIUNFO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1940	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO 1940/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1940 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO RIO DE JANEIRO	7.222.719
FUNDACION KOLPING	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1941	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIV DE INTERES PUBLICO N 1941/2010 SDIS MODIFICACION 2 ADICION AL CONTRATO 1941 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO LA PAZ	7.222.719
FUNDACION SOCIAL SEMILLAS DE ESPERANZA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	1964	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTI DE INTERES PUBLICO N 1964/10 UEL SDIS MODIFICACION N 2 ADICION AL CONTRATO 1964 DE 2010 COMEDOR COMUNITARIO SOCORRO	7.222.719

BENEFICIARIO	TIPO	Nº	OBJETO	NETO
UNION TEMPORAL ASORED ALIMENTARIA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2494	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2494 DE 2010. COMEDOR ASOINCO.	63.794.520
UNION TEMPORAL CORPOCOM	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2495	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2495 DE 2010. COMEDOR BUENOS DIAZ COLOMBIA.	47.184.316
UNION TEMPORAL SEMILLAS DE VIDA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2496	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2496 DE 2010. COMEDOR PROYECCION VIDA.	9.968.645
FUNDACION PROYECCION VIDA FIPROV	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2541	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2541 DE 2010. COMEDOR EL PUEBLO.	2.545.534
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA ESPERANZA ACNE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	2542	ADICION AL CONTRATO SDIS Nº 2542 DE 2010. COMEDOR SAN PABLO.	9.138.286
FUNDACION DE APOYO E INTEGRACION A INICIATIVAS JUVENILES E INFANTILES FUNDEJOVEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3069	ADICION AL CONTRATO N. 3069 DE 2009 - COMERDOR EL TESORO	99.489.804
CORPORACION GESTION Y DESARROLLO G&D	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3071	ADICION AL CONTRATO N. 3071 DE 2009 - COMERDOR : FRANCISCO JAVIER	89.960.937
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3085	ADICION AL CONTRATO N. 3085 DE 2009 - COMEDOR MOCHUELO	86.717.493
COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIDOS PARA NUTRIR	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3249	ADICION AL CONTRATO nO. 3249 DE 2009 - COMEDOR SIERRA MORENA	99.098.160
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3291	ADICION AL CONTRATO NO. 3291 DE 2009 - COMEDORES: NUEVA ARGENTINA, POTOSI, JUAN PABLO II , LA PLAYA Y TIERRA LINDA	508.301.618
CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3601	MODIFICACION NO. 2 AL CPIAIP-SISD-3601-2009: COMEDOR EDUARDO SANTOS PRORROGA DE 1 MES EN CONTRATO PRINCIPAL Y DE 13 DIAS HABILES EL DE OPERACION DEL SERVICIO	16.060.310
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	CONVENIO DE ASOCIACION	4222	ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 4222 DEL 18-12-2009. SEGUN JUSTIFICACION, CERTIFICACION DE INTERVENTOR 20101020169712 Y 20101020169722 RBPP 070-2009 ACTUALIZADO. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020019893. SEGUN MODIFICACION NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION DE FECHA 28-10-2010	125.059.681
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE	CONVENIO DE ASOCIACION	710009	ADICION CONVENIO DE ASOCIACION UEL-SED-20-071-00-09- PREPARACION DE ESTUDIANTES EN PRESENTACION DE PRUEBAS EXTERNAS ADICIONM CONVENIO DE ASOCIACION 071/09 POR SEIS MESES	54.564.000
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA – CORUNIVERSITEC	CONVENIO DE ASOCIACION	50500009	ADICION PARA CONTINUAR EL APOYO A LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS COLEGIOS OFICIALES DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE USME EN SU FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR EN PROGRAMAS TECNOLOGICOS.	216.702.500
<b>TOTAL</b>				<b>1.897.760.221</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.4. La Fundación para el desarrollo de la Educación la Salud y una Nueva Cultura de Vida en Colombia – FUDESCU, de acuerdo con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal, expedido el 5 de

octubre de 2010, tiene un patrimonio de \$500.000, sin embargo en se suscribieron compromisos de diferentes tipos por \$1.159.790.450:

**CUADRO 34  
INCONSISTENCIA FUDESCU**

TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
CONTRATO DE SUMINISTRO	3593	2010/12/29	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad. componente: fortalecimiento y/o creación de comedores comunitarios- creación de comedor comunitario en la UPZ Timiza	340.845.000
CONVENIO DE ASOCIACION	125	2010/12/29	Ejecución proyecto N°. 71 de 2010 atención integral a niños y niñas, jóvenes y sus familias, en situación de maltrato y explotación laboral y sexual. componente: atención a personas víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y explotación sexual infantil	370.000.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3465	2010/11/05	Apoyos alimentario a población vulnerable - comedor sierra morena	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3464	2010/11/08	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales - comedor tesoro- 7 meses	154.425.000
CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3205*	2010/07/09	Suministro de alimentos a diferentes grupos poblacionales contratación comedor francisco Javier	140.095.450
<b>TOTAL</b>				<b>1.159.790.450</b>

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

2.3.2.2.5. La Fundación Visión Local, de acuerdo con la denuncia presentada por el Concejal Julio César Acosta, de la bancada de Cambio Radical, en la sesión de la Comisión Primera Permanente realizada el 15 de marzo de 2011 *“ES UNA FUNDACION DE carpeta COSTOS MUY ELEVADOS PARA LA CALIDAD DE CADA EVENTO. SERIAN MÁS DE \$15 MILLONES POR EVENTO. HA CELEBRADO CONTRATOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION POR UN TOTAL DE \$2.706 MILLONES EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, ENGATIVA, SUMAPAZ, CANDELARIA, CIUDAD BOLIVAR, BARRIOS UNIDOS Y ANTONIO NARIÑO. TIENE UN PATRIMONIO APENAS DE \$10 MILLONES DE PESOS. CREADA EN 2006 (2 AÑOS ANTES DEL EVENTO). NUNCA HA PRESENTADO EL INFORME DE GESTION DESDE SU CONSTITUCION HASTA LA FECHA SEGÚN INFORMACION DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCADIA. ... la carrera 53G No.4 A 15. Dirección registrada en la Cámara de Comercio... allí se encuentra la sede del “Colegio Liceo Central Francés”*.

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2010, el patrimonio es de \$85.869.000, y en los últimos 4 meses de la vigencia de 2010, se contrató con esa ESAL \$866.445.980, así:

**CUADRO 35  
COMPROMISOS SUSCRITO CON VISION LOCAL**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
6-TUNJUELITO	CONTRATO DE APOYO	14	2010/12/22	CONTRATAR AL OPERADOR DE LA ULDE TUNJUELITO	290.970.000
12-BARRIOS UNIDOS	CONVENIO DE ASOCIACION	73	2010/12/16	CELEBRACION DE LA NAVIDAD Y LOS REYES MAGOS EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS.	88.861.500
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 77 DE 2010	20.000.000
15-ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	77	2010/12/22	APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	40.000.000
17-CANDELARIA	CONVENIO DE ASOCIACION	127	2010/12/27	DESARROLLAR EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y APALANCAMIENTO FINANCIERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	67.248.480
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	11	2010/11/19	ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION 11 DE 2010- PLAZO 3 MESES	101.950.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	101	2010/12/28	FORMAR A HABITANTES DE CIUDAD BOLIVAR EN PROCESOS PARTICIPATIVOS LOCALES Y ENCUNETROS CIUDADANOS Y A COPROPIETARIOS EN TEMAS RELACIONADOS CON PROPIEDAD HORIZONTAL, CONVIVENCIA Y PARTICIPACION- PLAZO 5 MESES	127.416.000
20-SUMAPAZ	CONTRATO DE ASOCIACION	104	2010/12/10	JUEGOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CONTRATO DE ASOCIACION 104 DE 2010 POR TRES MESES	130.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Como se puede apreciar los objetos contractuales son bastante disímiles.

El Convenio de Asociación 11 que tiene por objeto "*FUNCIONAMIENTO DE LA ULDE*", suscrito con los recursos asignados al FDL-Ciudad Bolívar, al parecer se suscribió el 28 de enero de 2010 (fecha del registro presupuestal) y solo hasta el 30 de septiembre se realizó el primer giro por \$175.000.000; el 19 de noviembre se adicionó en el 40.78% de su valor inicial.

Con los recursos del FDL-Antonio Nariño se suscribió el 22 de diciembre el convenio de asociación No.77 con el objeto de "*APOYAR ACTIVIDADES DE INDOLE PARTICIPATIVO A 20 (VEINTE) INSTANCIAS DE PARTICIPACION CONFORMADAS O EN PROCESO DE CONFORMACION DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO*" y en la misma fecha se adicionó en el 50% del valor.

2.3.2.2.6. En la sesión de la Comisión Primera Permanente del Concejo de Bogotá, realizada el 15 de marzo, el Concejal (antes mencionado) afirmó que la Fundación Salvemos el Medio Ambiente, a propósito del Convenio 01 suscrito el 25 de febrero de 2009 que:

- Es una Fundación cuyo objeto social principal es todos aquellos aspectos relacionados con la conservación del medio ambiente y subsidiariamente la construcción de obras civiles.
- La comunidad está totalmente descontenta con los trabajos, pues no se culminaron y los escombros se encuentran abandonados en el sector, con el riesgo de que se afecte a los vecinos por un derrumbe.
- No se planeó la ejecución de la obra, dado que no se coordinó con el acueducto para la instalación simultánea de la red de acueducto.
- La obra no ha sido entregada a la comunidad.

- Es la misma fundación que como se dijo celebró 10 contratos con las alcaldías locales durante la actual administración distrital, 4 de ellos el mismo día en la Alcaldía de Santa Fe, por un monto total de \$11.609 millones.
- El riesgo es que los escombros que abandonó Funambiente se derrumben sobre las viviendas.
- Cuando llueve se tapan los desagües.
- La obra carece de alcantarillado porque no se coordinó con la empresa de acueducto su instalación.
- Funambiente alega que los vecinos no dejaron terminar la obra, pero la verdad es que la comunidad se opuso a que pasara por el frente de sus viviendas un alcantarillado de aguas negras, el cual iba a ser conectado a raíz de que la empresa de acueducto no instaló la red de alcantarillado.

En el último cuatrimestre se suscribieron los siguientes compromisos:

**CUADRO 36  
COMPROMISOS ULTIMO CUATRIMESTRE – FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	128	2010/12/29	FDL , PROYECTO 0451 , MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL A TRAVES DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES ,DEL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.	91.000.000
3-SANTAFE	CONVENIO DE ASOCIACION	107	2010/12/22	FDL , PROYECTO 0485 ,CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD CIUDADANA "AMOR POR SANTA FE -CULTURA CIUDADANA Y ZONAS AMBIENTALES SOSTENIBLES".	54.000.000
5-USME	CONTRATO DE OBRA	116	2010/12/30	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD CUBRIENDO 125 METROS CARRIL POR AÑO	1.512.988.750
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	207	2010/12/29	PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS LIMPIAS, SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS, ANALISIS DE MERCADO. DTS- EBI 13-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020113. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION 207 DE 2010	132.480.000
<b>TOTAL</b>					<b>1.790.468.750</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.7. La Asociación Promotora de Proyectos Servicios y Asesorías Culturales Sociales y Administrativas – PROACTIVA, tiene un patrimonio de \$100.0 millones, según certificación de Existencia y Representación Legal, expedida por la Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2010, sin embargo, en el período objeto de análisis (septiembre a diciembre 2010), se suscribieron compromisos, con cargo a los presupuestos asignados a los diferentes Fondos de Desarrollo Local, por la importante cifra de \$6.159.809.353, así:

**CUADRO 37  
COMPROMISOS ÚLTIMO CUATRIMESTRE – PROACTIVA**

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	118	2010/12/29	DESARROLLAR DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	119	2010/12/29	RESTITUCIÓN DE DERECHOS Y LA INCLUSIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APOYAR CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS	100.000.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE	120	2010/12/29	ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE FORMACIÓN	79.986.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
	ASOCIACION			EN TEMAS CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE MUESTRA DE LAS MISMAS, PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY PARA CON ESTO GENERAR INCLUSIÓN SOCIAL DE ESTE TIPO DE POBLACIÓN	
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	146	2010/12/31	EJECIÓN PROYECTO 93/2010 FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY COMPONENTE: FORTALECIMIENTO Y APOYO	558.313.377
1-USAQUEN	CONTRATO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO	3475	2010/11/11	CONTRATO PARA EL IMPULSO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO NO. 3475-SDIS. EJECUTAR ACCIONES BAJO EL SERVICIO DE COMEDORES COMUNITARIOS, QUE PERMITAN LOGRAR QUE LOS Y LAS CIUDADANOS (AS) Y LAS FAMILIAS EN SUS DIVERSIDADES MULTIPLES Y EN TERRITO	238.927.680
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3615	2010/12/24	CONVENIO DE ASOCIACION SDIS 3615- DE 2010: AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION; MEDIANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO N° 227 DE 2010.	886.000.000
1-USAQUEN	CONVENIO DE ASOCIACION	3616	2010/12/29	BRINDAR EDUCACION INICIAL EN AMBITO FAMILIAR CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS CO O SIN DISCAPACIDAD A MENORES DE 5 AÑOS CON VULNERABILIDAD DE DERECHOS.	139.411.150
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES DE LA LOCALIDAD	103.659.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDISIONES DE DISCAPACIDAD	68.277.600
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ZONA URBANA Y RURAL	56.898.000
5-USME	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	FORTALECER EL APORTE PROTEICO A LOS HOBIS Y FAMIS DEL ICBF DE LA LOCALIDAD DE USME	280.538.796
6-TUNJUELITO	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	CONTRATAR LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DL COMPONENTE SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTICIOS PARA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.	97.875.000
7-BOSA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FDL DE USME, TUNJUELITO, BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, ENGATIVA, BARRIOS UNIDOS, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR Y SUMAPAZ DEL D.C., LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL LA RERALIZACION DE UN SEGUIMIENTO NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS PARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS.	449.954.000
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad	310.780.800
8-KENNEDY	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES NUTRICIONALES DE LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD	194.238.000
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1934 SAL 35098. RBPP.020. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	318.344.310
10-ENGATIVA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONO CANJEABLE POR ALIMENTOS PARA MADRES GESTANTES. SEGUN VIABILIDAD UEL SEC DE INTEGRACION SOCIAL REMITIDA CON OFICIO DT 1947 - SAL 35641. RBPP.019. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020088311. SEGUN CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3671 DEL 29-12-2010 REMITIDO CON OFICIO SAL 61961 RAD. PRESUPUESTO 768	125.437.200
12-BARRIOS	CONVENIO DE	3671	2010/12/30	PROGRAMA NUTRICIONAL PARA MUJERES GESTANTES	117.600.000

LOCALIDAD	TIPO	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
UNIDOS	ASOCIACION			Y/O LACTANTES DE BARRIOS UNIDOS.	
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA HOBBIS Y FAMIS	119.700.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	71.500.000
16-PUENTE ARANDA	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FANANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMENTARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION VULNERABLE .BONOS ALIMENTARIOS PARA MADRES GESTANTES Y LACTANTES	50.000.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	104.640.000
18-RAFAEL URIBE URIBE	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/29	CONVENIO DE ASOCIACION N 3671 DEL 2010 DE LA UEL SDIS PARA AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ENTREGA DE UN APOYO ALIMNETARIO MEDIANTE EL SISTEMA DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA LA POBLACION PARTICIPANTE DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE .... RAFAEL URIBE... DEL DISTRITO CAPITAL, LIGADOS AL DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACTIVIDADES DE INCLUSION SOCIAL A LOS P'ARTICIPANTES DE LOS PROYECTOS	113.796.000
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	758.734.830
19-CIUDAD BOLIVAR	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	651.197.610
20-SUMAPAZ	CONVENIO DE ASOCIACION	3671	2010/12/30	SUMINISTRO BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS CONVENIO DE ASOCIACION 3671 DE 2010 POR DOCE MESES	64.000.000
<b>TOTAL</b>					<b>6.159.809.353</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8. El numeral 3º del artículo 32 La Ley 80 de 1993, establece que “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. ...*”, sin embargo se suscribieron con diferentes ESAL, los adelante relacionados, cuyos objetos contractuales no corresponden a dicha definición:

### 2.3.2.2.8.1. Contratos con ESAL

Se suscribieron 125 contratos con 67 entidades sin ánimo de lucro, por más de \$9.987.813.076; se resaltan aquellas que suscribieron compromisos con recursos de los diferentes FDL, que superan el \$100.000.000:

**CUADRO 38  
COMPROMISOS SUSCRITOS SUPERIORES A \$100 MILLONES**

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	VALOR
ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA	1.043.475.280
ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL	142.655.089
ASOCIACION COLOMBIANA DE PADRES CON HIJOS ESPECIALES	237.882.000
ASOCIACION CULTURAL TEATRAMA	212.834.426
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR ASODISFISUR	139.917.201
ASOCIACION EDITORIAL BUENA SEMILLA	126.716.050
COOPERATIVA DE CREDITO SOLIDARIO CONSOLIDAR	212.987.000
CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO , LA COMUNICACION Y LA CULTURA	164.490.000
CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	134.400.000
CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD	717.989.856
CORPORACION COLOMBIA XXI	210.501.088
CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE CORAMBIENTAL	109.855.000
CORPORACION CONVIVENCIA	101.500.000
CORPORACION GENERADORES DE CULTURA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL GENECCA	160.293.600
CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	206.736.294
CORPORACION MUNDO MAGICO DEL ARTE	166.226.941
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – CONADES	876.749.155
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	699.987.560
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION COMUNITARIA	130.960.000
FUNDACION COLOMBIA UTIL	241.882.262
FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	195.968.147
FUNDACION GESTION ACCION Y PARTICIPACION	395.200.000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	287.331.000
FUNDACION S XXI RESCATE AMBIENTAL SOCIAL CULTURAL Y TURISTICO	248.068.800
ONG POR EL DERECHO A LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	299.817.362
PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER	275.605.920
UNION TEMPORAL CARLOS PINZON Y ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

En cuanto a la Fundación Colombia Útil, el FDL-Kennedy reporta que los registros presupuestales 788 y 806, respectivamente:

*“ESTE CRP REEMPLAZA EL EMITIDO EN EL 2007 POR CONVERTIRSE EN OBLIGACIÓN POR PAGAR” “REEMPLAZA PARCIALMENTE EL REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 92”*

En la columna en la que se identifica el número del compromiso se relaciona el 3159, presentando un valor neto para septiembre de \$966.434.300 y para octubre \$9.664.343, los cuales no reportan ningún giro.

De algunas de las ESAL antes relacionado es necesario precisar:

- ACCIONES PARA EL PROGRESO COMUNIDAD INDIVIDUO Y FAMILIA COINFA es “Una entidad privada sin ánimo de lucro, no confesional, no partidista, fundada el 1 de marzo de 1997” (información obtenida de la página WEB).
- Fundación S-XXI Rescate Ambiental Social Cultural y Turístico, tiene como misión “Rescate ambiental social cultural y turístico” (según página web).
- PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO PROSEDER “... es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja en proyectos de tipo socio-económico, capacitación, investigación, asesoría y consultoría, principalmente con poblaciones vulnerables. ...” (información obtenida de la página WEB). Al parecer es una bolsa de empleo.

#### 2.3.2.2.8.2. Contratos con Personas Naturales o Jurídicas

Se suscribieron 246 contratos de Prestación de Servicios con personas naturales y jurídicas, cuyos objetos no corresponden a lo previsto en el Estatuto de Contratación, para este tipo de compromisos, los cuales ascienden a \$11.519.166.819. A continuación se resaltan algunos casos:

2.3.2.2.8.2.1. Con recursos de cuatro Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron cinco compromisos con CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA, por \$671.728.310, así:

**CUADRO 39**  
**COMPROMISOS CON UN MISMO CONTRATISTA EN DIFERENTES FDL**

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
9-FONTIBON	204	2010/12/22	EJECUCIÓN PROYECTO: DEPORTE Y RECREACION PARA LA POBLACIÓN DE FONTIBON.COMONENTES: CERTÁMENES Y TORNEOS DEPORTIVOS.	80.977.210
10-ENGATIVA	243	2010/12/30	APOYAR 13000 NIÑOS Y JOVENES ANUALMENTE A EXPEDICIONES PEDAGOGICAS Y REFUERZO EXTRAESCOLAR COMO ALTERNATIVAS PARA FORTALECER LA EDUCACION, LOS VALORES CIVICOS Y SOCIALES. . SEGUN DTS-EBI 13-10-10/ VIABILIDAD 13- RBPP 27 ESTUDIOS DE MERCADO, ESTUDIOS PREVIOS. SEGUN SOLICITUD 20101020018933. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 243 DE 2010	182.642.000
11-SUBA	174	2010/12/28	COMPONENTE 5 DE DEPORTES (CENTROS DE ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA PARA EL ADULTO MAYOR DE LA LOCALIDAD DE SUBA). CPS 174-2010 FDLs	261.313.000
12-BARRIOS UNIDOS	99	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: ECOAVENTURA AL EXTREMO BARRIOS UNIDOS 2010.	107.972.700
12-BARRIOS	100	2010/12/31	EJECUTAR EL COMPONENTE: EXHIBISIÓN Y TORNEO DE	38.823.400

LOCALIDAD	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
UNIDOS			ACTIVIDADES EXTREMAS - BARRIOS UNIDOS 2010.	
TOTAL				671.728.310

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

El señor Pinzón, al parecer, también suscribió los contratos de Prestación de Servicios, adelante relacionados a través de la Unión Temporal Carlos Pinzón y Asociación de Hogares Si a la Vida:

**CUADRO 40  
OTROS COMPROMISOS DEL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
7-BOSA	138	2010/12/31	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DEL LGTB Y DIVULGAR LA POLITICA PUBLICA PARA LA GARANTIA DE LOS MISMOS, ENTRE PERSONAS DEL SECTOR LGTB Y COMUNIDAD EN GENERAL.	35.982.000
10-ENGATIVA	227	2010/12/31	APOYAR ANUALMENTE A 10 INICIATIVAS Y PROYECTOS CULTURALES DE TODOS LOS GRUPOS POBLACIONALES Y ETNICOS DE LA LOCALIDAD. "FESTIVAL ENGATIVA CULTURAL 2010". SEGUN JUSTIFICACION, ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO. DE 28-09-2010. PLIEGOS DE CONDICIONES. X-2010 RBPP 30 DE FECHA 06-10-2010. SEGUN SOLICITUD CAF 20101020018533. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 227 DE 2010	197.875.276
14-MARTIRES	89	2010/12/20	CPS-FDLM-089-2010: CONVOCAR EN 1 RED A SECTORES LGTB DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, ACCIONES DE IDENTIFICACION DE ORGNIZACIONES Y GRUPOS, PROCESOS DE FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA CONSTRUIR AGENDAS PAERA LA PARTICIPACION E INCIDENCIA EN LAS DECISIONES LOCALES Y DISTRITALES; PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 10% ANTICIPADO, 40% AL 2 MES, 30% AL 3 MES, 20% FINAL	18.900.000
TOTAL				252.757.276

Fuente: Registros Presupuestales – SIVICOF

De acuerdo con el reporte realizado a través del SIVICOF por los FDL de Engativa y Bosa, la participación es del 90% del señor Pinzón y 10% Asociación de Hogares Si a la Vida.

El mismo señor Pinzón, según información reportada por los FDL de Bosa, Negativa y Mártires, integra con la señora Viviana Carolina Melo Díaz la unión temporal UNIDOS POR LA RECREACION Y EL DEPORTE EN BOGOTA, con una participación del 90% del señor Pinzón y 10% la señora Melo Díaz, con la cual se contrató:

**CUADRO 41  
COMPROMISOS ADICIONALES CON EL MISMO CONTRATISTA**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	23/12/2010	DESARROLLAR EL PROYECTO VIABILIZADO POR LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN NO. 365 DE 2010 DENOMINADO SISTEMA LOCAL DE DEPORTES, ESPECIFICAMENTE EN EL COMPONENTE DE OCTAGONAL DE FUTBOL DEL NORTE EN SUS 3 CATEGORIAS JUVENIL, MAYORES Y VETERANOS.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	28/12/2010	FORTALECER LAS DINAMICAS DE PARTICIPACION A PARTIR DE FORMACION Y USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE - OLIMPIADA LOCAL	90.915.000
07-BOSA	121	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238. "FORTALECER A LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, CON IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL OPTIMO DESARROLLO DE SU DISCIPLINA DEPORTIVA".	33.300.000
07-BOSA	122	30/12/2010	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO Nº 238-2010: REALIZACION DE ACCIONES Y	57.835.000

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
			ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE BOSA. DESARROLLANDO LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA EL IMPULSO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD A TRAVES DE LA PARTICIPACION, LA RECREACION, EL DEPORTE Y EL APROVECHAMIENTO SANO DEL TIEMPO LIBRE. "ACTIVIDAD Nº 4: DEPORTE EXTREMO".	
10-ENGATIVA	244	30/12/2010	FORTALECER Y APOYAR 4 EVENTOS ANUALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA" JUEGOS COMUNALES ENGATIVA 2010" VI CARRERA ATLETICA INGATIVA. Y APOYAR LA REALIZACION DE MINIMO 1 TORNEO ANUAL EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. "COPAS INGATIVA DE FUTBOL, FUTBOL DE SALON Y BALONCESTO. SEGUN DTS- EBI 03-11-10. ESTUDIOS PREVIOS. ESTUDIOS DE MERCADO 24-09-10- SEGUN SOLICITUD CAF 20101020020413. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.244 DE 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	23/12/2010	CPS-FDLM-088-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0179 COMPONENTE FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS LOCALES, PLAZO 6 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 20% ANTICIPO, 50% AL 2 MES, 20% AL 4 MES Y 10% FINAL	110.350.000
14-MARTIRES	89	29/12/2010	CPS-FDLM-089-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS ESCOLARES ALM, PLAZO 2 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 50% ANTICIPO, 30% AL 1 MES Y 20% FINAL	66.503.000
14-MARTIRES	90	23/12/2010	CPS-FDLM-090-2010: EJECUCION DEL PROYECTO 0166 COMPONENTE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES, PLAZO 5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PAGOS: 30% ANTICIPO, 30% AL 2 MES, 20% AL 5 MES Y 20% FINAL	69.862.000
<b>TOTAL</b>				<b>688.820.850</b>

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

La señora Melo Díaz, es la Presidente y representante legal de la Asociación de Hogares si a la Vida, la cual tiene un patrimonio de \$15.000.000, según certificado expedido por la Cámara de Comercio; su participación en la Unión Temporal es del 10%, sin embargo la responsabilidad que le correspondería es de \$25.275.728.

Así las cosas, al señor Pinzón en el mes de Diciembre se le adjudicaron \$1.519.148.623, así:

Como persona natural	\$671.728.310
Unión temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá (90%)	619.938.765
Unión Temporal Carlos Pinzón y Hogares Si a la Vida (90%)	227.481.548
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.519.148.623</b>

2.3.2.2.8.2.2. El numeral 2. Del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define como contratos de consultoría, a aquellos que:

*"... celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*"Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

"...

No obstante lo anterior, se suscribieron 14 compromisos cuyos objetos contractuales evidencian que corresponden a la definición de consultoría, pero se suscribieron como contratos de prestación de servicios..

2.3.2.2.8.2.3. Se suscribieron 18 contratos de prestación de servicios con Uniones Temporales, bajo diferentes modalidades de selección, que ascienden a \$1.794.706.655, de las cuales se desconocen sus integrantes y adicionalmente, los objetos contractuales claramente no corresponden a la definición que para éstos establece la ley de contratación.

De éstos 8 fueron suscritos con la Unión Temporal Unidos por la Recreación y el Deporte en Bogotá, que ascienden a \$688.820.850, así:

**CUADRO 42**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – UNION TEMPORAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	NETO
01-USAQUEN	53	2010/12/23	Desarrollar el proyecto viabilizado por la alcaldía local de Usaquéen no. 365 de 2010 denominado sistema local de deportes, específicamente en el componente de octagonal de fútbol del norte en sus 3 categorías juvenil, mayores y veteranos.	61.967.000
04-SAN CRISTOBAL	236	2010/12/28	Fortalecer las dinámicas de participación a partir de formación y uso adecuado del tiempo libre - olimpiada local	90.915.000
07-BOSA	121	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238. "fortalecer a los deportistas de alto rendimiento de la localidad de bosa, con implementos deportivos para el óptimo desarrollo de su disciplina deportiva".	33.300.000
07-BOSA	122	2010/12/30	Contratar la ejecución del proyecto nº 238-2010: realización de acciones y actividades recreodeportivas en la localidad de bosa. desarrollando las diferentes actividades recreodeportivas para el impulso integral de la comunidad a través de la participación, la recreación, el deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre. "actividad nº 4: deporte extremo".	57.835.000
10-ENGATIVA	244	2010/12/30	Fortalecer y apoyar 4 eventos anuales deportivos y recreativos en la localidad de engativa" juegos comunales engativa 2010" vi carrera atlética ingativa. y apoyar la realización de mínimo 1 torneo anual en las disciplinas de fútbol de salón y baloncesto. "copas ingativa de fútbol de salón y baloncesto. según dts- EBI 03-11-10. Estudios previos. Estudios de mercado 24-09-10- según solicitud caf 20101020020413. según contrato de prestación de servicios no.244 de 2010	198.088.850
14-MARTIRES	88	2010/12/23	CPS FDLM-088-2010: ejecución del proyecto 0179 componente fomento de iniciativas ciudadanas locales, plazo 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 20% anticipo, 50% al 2 mes, 20% al 4 mes y 10% final	110.350.000
14-MARTIRES	89	2010/12/29	PPS-FDLM-089-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos escolares alm, plazo 2 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 50% anticipo, 30% al 1 mes y 20% final	66.503.000
14-MARTIRES	90	2010/12/23	CPS-FDLM-090-2010: ejecución del proyecto 0166 componente juegos deportivos y recreativos comunales, plazo 5 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, pagos: 30% anticipo, 30% al 2 mes, 20% al 5 mes y 20% final	69.862.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.4. Con recursos del FDL-Engativá se suscribieron el 30 de diciembre de 2010 tres (3) contratos con ADRIANA INES PIRAQUIVE BAUTISTA por un total de \$25.874.437, así:

**CUADRO 43**  
**CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
Fortalecer programas integrales en clubes juveniles atención integral al adulto mayor y reducción de tasas de violencia	253	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio de cooperación a través del cual se ejecute el proyecto 220 de 2010. componente clubes juveniles. según solicitud, 20101020024023. según contrato de interventoría no. 253 de 2010	7.700.000

NOMBRE PROYECTO	Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR
intrafamiliar y sexual.			
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales	254	Interventoría a apoyo experiencias de voluntariado juvenil. según oficio 20101020023983 del 24-12-2010. según contrato de interventoría No. 254 de 2010	3.025.000
Desarrollo de acciones a la diversidad poblacional.	255	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y social al convenio interadministrativo a través del cual se ejecute el proyecto 301 de 2010. Componente culturas urbanas. Según solicitud. 20101020024053. según contrato de interventoría no. 255 de 2010	15.149.437
TOTAL			25.874.437

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para los dos primeros fue: contratación directa (menor cuantía) y para el tercero, selección abreviada.

2.3.2.2.8.2.5. Con recursos de tres Fondos de Desarrollo Local, se suscribieron a finales del mes de diciembre, cuatro contratos con ANA GRACIELA HERNANDEZ MELO, por \$130.939.896, así:

**CUADRO 44  
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS – PERSONA NATURAL**

FDL	Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
5-USME	142	31/12/2010	Interventoría restauración ecológica anual de dos fuentes hídricas ríos quebradas nacederos y áreas afectadas por actividades extractivas y transformadoras	14.420.000
9-FONTIBON	198	20/12/2010	Festival de rock "rock hyntiba" xiv y hip hop "cuando las calles hablan" xii interventoría	35.985.372
19-CIUDAD BOLIVAR	119	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto disminución de la violencia intrafamiliar- abuso sexual- y maltrato infantil	16.968.294
19-CIUDAD BOLIVAR	117	30/12/2010	Interventoría técnica, administrativa y financiera al proyecto legitimación casa justicia - resolución pacífica de conflictos	63.566.230

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

Se afirma por parte de la administración, de acuerdo con la información reportada a través del SIVICOF, que el proceso de selección para el primero fue contratación directa y para los 3 restantes concurso de méritos; se tendría que revisar si una sola persona puede cumplir eficazmente con todos los contratos.

2.3.2.2.8.2.6. Finalmente, revisados los objetos contractuales se tiene que:

2.3.2.2.8.2.6.1. Se suscribieron compromisos cuyos objetos se relacionan con plazas de mercado y desde 2007 éstas pasaron a ser administradas por el IPES:

FDL-Ciudad Bolívar, suscrito con Carlos Eduardo Tovar Castro:

**CUADRO 45  
CONTRATO PLAZA DE MERCADO EL PERDOMO**

No.	FECHA	OBJETO	VALO
37	2010/01/28	Administrador galería el Perdomo	14.000.000
37	2010/08/31	Adición al C.P.S. 037 de 2010	7.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

FDL-Antonio Nariño, suscrito con Emerson Julián Rusinque Muñoz

**CUADRO 46  
CONTRATO PLAZAS DE MERCADO RESTREPO Y SANTANDER**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
48	2010/10/01	Contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para que preste apoyo en el cobro pre jurídico de la cartera morosa registrada actualmente por los vivanderos de las plazas de mercado de los barrios Restrepo y Santander ubicadas en la localidad e igualmente preste apoyo a la coordinación jurídica y normativa en la resolución de los asuntos de contenido jurídico que ingresen para ser tramitados por esa dependencia local	8.000.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.2. Al parecer los dos contratos adelante relacionados, suscritos por el FDL-Suba con César Augusto Calderón Rodríguez, tienen el mismo objeto contractual:

**CUADRO 47  
CONTRATOS CON OBJETO SIMILAR**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
102	2010/10/27	Contratar el apoyo logístico para desarrollar el proyecto 211 denominado "todas y todos participamos y decidimos" en su componente "organización y coordinación festival local de la juventud y el trueque"	13.762.000

2.3.2.2.8.2.6.3. Se suscribieron con el señor Eduardo Hartmann Manrique los siguientes dos contratos, de cuyos objetos contractuales puede presumirse que es lo mismo:

**CUADRO 48  
CONTRATOS CON OBJETO CONTRACTUAL SIMILAR**

FDL	No.	FECHA	OBJETO	VALOR
03-SANTAFE	103	2010/12/21	FDL, proyecto 0451, instruir a la comunidad en cuanto al valor biológico, paisajístico, histórico y cultural de los cerros orientales mediante la realización de un video documental.	13.900.000
04-SAN CRISTOBAL	260	2010/12/30	Contratar la prestación de servicios de preproducción, producción y posproducción de video institucional	10.900.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.4. En diciembre el FDL-Candelaria, suscribió con John Marlon Rodríguez García, tres contratos cuyos objetos contractuales se asimilan entre sí:

**CUADRO 49  
CONTRATOS CON OBJETOS QUE SE ASIMILAN**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
159	2010/12/29	Diseño e impresión de tres (3) ediciones del periódico local	14.100.000
171	2010/12/31	Diseño y elaboración de piezas comunicativas para campañas institucionales hasta agotar recursos	14.400.000
183	2010/12/31	Campaña de información temporada invernal	4.600.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

2.3.2.2.8.2.6.5. Se suscribieron con recursos del FDL-San Cristóbal dos (2) contratos (el mismo día) con la señora Lina María Sánchez Hoyos:

**CUADRO 50  
CONTRATOS SIMULTÁNEOS CON LA MISMA CONTRATISTA**

No.	FECHA	OBJETO	VALOR
204	2010/11/17	Apoyo en la conmemoración de la no violencia contra la mujer	11.248.000
205	2010/11/17	Elaboración de la presentación para la rendición de cuentas de infancia y adolescencia ley 1098 del 2006	12.910.000

Fuente: Registros Presupuestales - SIVICOF

## 2.4. RESULTADO PRESUPUESTAL

E las cifras mostradas en los acápite anteriores se observa que de un total de ingresos percibidos por el Sector por \$857.682.17, los Fondos apenas efectuaron autorizaciones de giro por \$399.322,63, quedando una apropiación final disponible de \$458.359,54 millones, es decir con índice de utilización de recursos del 46.56%. Es decir que por cada peso que la administración recibió como ingreso, sólo giró 46.5 centavos, mostrando deficiencias en los niveles de giro que materializan la ejecución del presupuesto público.

## 2.5. EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La normatividad presupuestal, en armonía con lo señalado en las disposiciones del Plan de Desarrollo, han consagrado algunos principios y regla de obligatorio cumplimiento que fueron objeto de evaluación en este Informe. Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital compilado a través del Decreto 714 de 1996, es el de *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*. Esto significa que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local.

En el mismo sentido, el principio de planificación consagrado en el literal b. del Artículo 13 del referido estatuto, establece que *“El Presupuesto Anual del Distrito*

*Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones”.*

Del análisis efectuado por la Contraloría se observa que en los Fondos de Desarrollo Local los preceptos presupuestales anteriormente citados no se cumplen en debida forma, dado que los presupuestos que anualmente se adoptan y ejecutan por los Fondo muestran divergencias importantes con los contenidos de tipo financiero de los Planes de Desarrollo de las Localidades.

Efectivamente, como se ilustra en el siguiente cuadro, para la vigencia fiscal 2010, el Plan Financiero Plurianual aprobado en el los Planes de Desarrollo Local, programaron ejecutar recursos por \$451.688.54 millones; de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos, el sector de localidades ejecutó un total de \$435.083,11 millones, lo que indica una menor apropiación de recursos por \$16.605,43 millones en relación con lo contemplado en los Planes de Desarrollo.

Para la vigencia 2009, por el contrario, se observa que los Fondos de Desarrollo Local ejecutaron \$74.811,45 millones de más, en relación con lo aprobado en los Planes Plurianuales de Inversiones, al ejecutar en presupuesto \$494.788,43 millones de \$419.976,98 millones aprobados en los planes de desarrollo.

**CUADRO 51  
COMPARATIVO EJECUCIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES- PRESUPUESTL  
DICIEMBRE 31 DE 2009 – 2010**

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL		PRESUPUESTO EJECUTADO		Millones de pesos DIFERENCIAS	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
	Ciudad de Derechos	187.845,13	202.755,30	217.850,64	209.775,53	-30.005,50
Derecho a la Ciudad	147.563,86	161.188,45	182.636,90	132.024,44	-35.073,04	29.164,01
Ciudad Global	18.840,04	19.809,55	21.147,27	21.673,51	-2.307,23	-1.863,96
Participación	13.692,59	15.140,95	18.542,60	15.826,35	-4.850,01	-685,40
Gestión P. E y Transp..	52.035,35	52.794,30	54.611,02	55.783,27	-2.575,67	-2.988,97
<b>TOTAL</b>	<b>419.976,98</b>	<b>451.688,54</b>	<b>494.788,43</b>	<b>435.083,11</b>	<b>-74.811,45</b>	<b>16.605,43</b>

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

## 2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución presupuestal de las localidades se puede concluir que esta no está cumpliendo con la función se instrumento gerencial que le permita a los entes locales lograr sus resultados con la mayor efectividad posible.

Si bien los distintos Objetivos Estructurantes del plan de desarrollo muestran niveles de ejecución presupuestal altos que los ubica por encima del 95% de gastos comprometidos, muchos de éstos compromisos fueron adquiridos en durante el últimos mes del año, lo que demuestra carencia mecanismos además de planeación presupuestaria y deficiencias protuberantes en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y en los procedimientos de contratación administrativa.

Por otra parte, como consecuencia de esta improvisada gestión de presupuesto que no permite una ejecución física adecuada de las metas programadas, los entes locales giraron el 47.74% del presupuesto comprometido en la vigencia, dejando un rezago presupuestal importante para cubrir en la vigencia fiscal de 2011, año en el cual se ejecutan los compromisos adquiridos en el 2010. Lo anterior, no obstante haber contado con recursos suficientes para atender los gastos de la vigencia como lo demuestra la ejecución presupuestal de ingresos, en la que se observa un recaudo acumulado de \$857.682.17 millones en el 2010.

2.6.2. En el año 2010 las localidades se dedicaron al desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos en las vigencias fiscales anteriores y descuidaron la programación presupuestal de la vigencia en análisis, afectando de manera considerable el cumplimiento financiero y físico de las metas programadas en el Plan de Desarrollo Local.

Efectivamente, el Sector Local contó con obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$409.054.61 millones (47.95% del total presupuestado disponible en la vigencia) que representan un rezago importante en el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y que fueron ejecutados en un 98.02% con giros acumulado del 64.21%.

2.6.3. Así mismo, de las observaciones que se han planteado en el presente informe se vislumbra el incumplimiento de las normas que guían el ejercicio presupuestal de la administración y se evidencia por parte de la Contraloría, la existencia de mecanismos de control interno débiles en el proceso presupuestal de las localidades, razones que permiten concluir que la gestión presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local en la vigencia fiscal 2010, **ES DEFICIENTE.**

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Objetivo de la evaluación, es emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que componen el esquema del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y de la NTCGP 1000:2004.

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados<sup>1</sup>, establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Una vez finalizada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2011 Ciclo I, se verificó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y se estableció la calificación definitiva.

Mediante una visita a las oficinas del Fondo de Desarrollo Local, se realizó el cuestionario de MECI, abordándose todos los contenidos de la tabla<sup>2</sup>, así mismo se permitió que los funcionarios adjuntaran los documentos que consideraran necesarios para soportar los cuestionamientos que contiene la encuesta.

**CUADRO 52  
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL MECI**

SUBSISTEMAS Y COMPONENTES	CALIFICACIÓN	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</b>	<b>4,57</b>	Bueno	Bajo
Componente Ambiente de control	4,57	Bueno	Bajo
Componente Direccionamiento Estratégico	4,22	Bueno	Bajo
Componente Administración del Riesgo	4,92	Bueno	Bajo
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>4,17</b>	Bueno	Bajo
Componente Actividades de Control	3,6	Regular	Mediano
Componente Información	4,33	Bueno	Bajo
Componente Comunicación Pública	4,58	Bueno	Bajo
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	<b>4,59</b>	Bueno	Bajo
Componente Auto evaluación	4,5	Bueno	Bajo
Componente Evaluación Independiente	5	Bueno	Bajo

<sup>1</sup> Procedimiento para la realización del memorando de Encargo (Manual de Procesos y Procedimientos Contraloría de Bogotá).

<sup>2</sup> Papeles de Trabajo de la Evaluación al Sistema de Control Interno PAD 2011 CICLO I

SUBSISTEMAS Y COMPONENTES	CALIFICACIÓN	ESTADO	NIVEL DE RIESGO
Componente Planes de Mejoramiento	4,28	Bueno	Bajo
<b>TOTAL</b>	<b>4,4</b>	Bueno	Bajo

Fuente: Auditoría con Enfoque Integral PAD 2011 Ciclo I.

A continuación se muestra el análisis de cada subsistema y componentes de la evaluación MECI realizada a las oficinas del Fondo:

### 3.1.1. Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno –MECI

Una vez realizada la encuesta el FDLCB obtuvo un puntaje total de 4.4 que la coloca en un estado bueno con un riesgo bajo. De los tres (3) Subsistemas, el que obtuvo una calificación baja fue el de Control de Gestión con 4.17 puntos, esto en razón a que su componente, actividades de control, tuvo un puntaje de 3.6.

#### 3.1.1.1. Subsistema Control Estratégico

##### 3.1.1.1.1. Componente Ambiente de Control

Los principios y valores éticos son socializados por la Secretaria de Gobierno, dado que los funcionarios del Fondo dependen de dicha Secretaria. Estos principios y valores lo realizan mediante la resolución 420 de 2002 y el ideario ético se adopta mediante Resolución 842 de 2007.

Este componente obtuvo una calificación de 4.5 que corresponde a un porcentaje del 91.4% y pertenece a un nivel satisfactorio ubicándolo en un estado bueno, con riesgo bajo.

##### 3.1.1.1.2. Componente Direccionamiento Estratégico

Este componente obtuvo una puntuación de 4,22, que equivale al 84,4% y lo ubica en un nivel satisfactorio. De los tres elementos que integran este componente, se observa que los planes y programas alcanzaron una puntuación baja de 3,5 que muestra un nivel adecuado en la implementación de este elemento; mientras que el elemento modelo de operación por procesos, tiene el nivel más alto de los tres elementos con un puntaje de 4,6, para un nivel satisfactorio.

### *3.1.1.1.3. Componente Administración del Riesgo*

El componente está integrado por los elementos contexto estratégico, Identificación del riesgo, análisis del riesgo, valoración del riesgo y política de administración del riesgo. Este componente tiene una puntuación de 4,9 ubicándose en un nivel satisfactorio.

El subsistema de Control Estratégico alcanzó una puntuación total de 4,57, que equivale una calificación del 91, 4%, ubicándose en un nivel satisfactorio. El componente con mayor puntuación es el de Administración del Riesgo.

### *3.1.1.2. Subsistema de Control de gestión*

Este subsistema lo integran tres (3) componentes y once (elementos), con una puntuación total de 4,17 ubicándose un nivel satisfactorio. De los tres subsistemas evaluados este es el de menor calificación.

De los tres componentes que integran este subsistema el de más baja puntuación baja fue el componente actividades de control con 3,60 puntos.

#### *3.1.1.2.1 Componente Actividades de Control*

En el FDLCB existen manuales de procesos y procedimientos, se han definido indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad en el Plan de Gestión Institucional, sin embargo en algunos casos no son aplicadas.

En este componente se ve deficiencia en los controles, ya que hay debilidades en la toma de decisiones o acciones a realizar. Se observó debilidades en los parámetros para la revisión y adaptación de controles en las diferentes circunstancias que puede atravesar el FDLCB.

Este componente obtuvo una calificación 3.6, equivalente a un porcentaje de 72%, ubicándose en un nivel adecuado.

#### *3.1.1.2.2. Componente Información*

El FDLCB tiene medios que permiten recibir, procesar y dar respuesta de manera eficiente y oportuna. La información primaria es tenida en cuenta por los funcionarios del Fondo para la implementación de las acciones y decisiones del mismo.

Tiene sistemas de información que canaliza la información generada en la institución y se administra adecuadamente para su utilización por parte de los Funcionarios para el cumplimiento de sus funciones de manera responsable.

Este componente obtuvo una calificación de 4,33 que equivale a un porcentaje del 86,6%, ubicándose en un nivel satisfactorio. El elemento con más baja puntuación es la información secundaria con el 3,75, con un nivel adecuado.

#### *3.1.1.2.3. Componente Comunicación Pública.*

EL FDLCB establece las responsabilidades de las comunicaciones, son pertinentes y oportunos los procesos divulgación de estrategias, planes, políticas. Se tiene definida las partes interesadas externas a quienes se les comunica los proyectos, ejecución y resultados de la Entidad. Adicionalmente se evalúa la utilidad, oportunidad y confiabilidad de la Información que comunican a la comunidad.

Se hace una medición de la efectividad en el manejo a los medios de comunicación.

Este componente obtuvo una puntuación de 4,58 que equivale un porcentaje del 91,6%, ubicándose en un nivel satisfactorio. El elemento con más baja puntuación es la comunicación informativa con un puntaje de 4,00.

#### *3.1.1.3. Subsistema Control de Evaluación*

Integrado por tres (3) componentes y siete (7) elementos. Este subsistema obtuvo una puntuación de 4,36 que equivale al 87,2 % ubicándola en un nivel satisfactorio, en donde el componente con más baja puntuación es planes de mejoramiento con un puntaje de de 3,83 y el componente más alto es evaluación independiente con una puntuación de 4,75.

##### *3.1.1.3.1 Componente Autoevaluación*

La secretaria de Gobierno evalúa el control interno del Fondo, practica visitas a diferentes áreas del mismo. El FDLCB difunde los mecanismos e instrumentos utilizados para la realización de autoevaluación. Se entiende la importancia del monitoreo permanente de los indicadores de los procesos, es aceptable la participación de los funcionarios en el proceso de evaluación e informe de los indicadores.

Este componente obtuvo una puntuación de 4.5 que equivale al 90%, ubicándose en un nivel satisfactorio.

### 3.1.1.3.2 Componente Evaluación Independiente

En el FDLCB presenta efectividad en la interacción de los elementos, componentes que apoyan el cumplimiento de los objetivos de la Localidad. Es aceptable la atención por parte de los directivos en las observaciones de control interno de las áreas que necesitan significativa atención.

Cuenta con métodos, procedimientos y herramientas que apoyan los procesos de evaluación independiente, se define acuerdos sobre acciones de mejoramiento con las diferentes áreas del Fondo.

Este componente obtuvo una calificación de 4.7 equivalente al 95%, ubicándose en un nivel Satisfactorio

### 3.1.1.3.3 Componentes Planes de Mejoramiento

El FDLCB involucra las acciones de mejoramiento de procesos derivados de autoevaluaciones por área. Es aceptable el registro de las recomendaciones emitidas por los Órganos de Control y contempla niveles de responsabilidades, términos y recursos de ejecución

Existe coherencia entre los planes de mejoramiento individuales y las funciones desarrolladas por la entidad.

Este componente tiene una puntuación de 3,8 que corresponde al 76,6 % ubicándose en un nivel adecuado.

Al promediar las puntuaciones de los tres (3) subsistemas, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar obtuvo una puntuación de 4,37 equivalentes al 87% que lo ubica en un nivel satisfactorio.

### 3.1.2. Gestión de Calidad N TPCG-1000-2004

**CUADRO 53**  
**CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD NTCGP 1000:2004**

RESULTADO DE EVALUACIÓN	TOTAL
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO NTCGP 1000:2004	84

En la implementación del sistema de gestión de calidad el FDLCB, obtuvo un nivel satisfactorio de implementación con una calificación del 84 %.

#### *3.1.2.1. Subsistema Control Estratégico*

La política de calidad de la entidad responde al direccionamiento estratégico, refleja el compromiso de la entidad por el mejoramiento continuo y los objetivos son coherentes con la política de calidad y cumplen con los productos y servicios

El modelo de operación por procesos identifica y clasifica el proceso, es aplicado en el desarrollo de la gestión institucional, tiene puntos definidos y evalúa los objetivos de los procesos a partir de indicadores.

Este subsistema obtuvo un puntaje de 34 ubicándose en un nivel adecuado.

#### *3.1.2.2. Subsistema de Control de Gestión*

Compuesto por tres (3) componentes, en los cuales se pudo observar que el FDLCB, elaboro bajo los lineamientos de la NTCGP 1000:2004 el manual de calidad. Con relación a la información primaria, las recomendaciones, peticiones, necesidades son tenidas en cuenta y se les da respuesta, tiene un registro de las observaciones sobre la gestión del Fondo, aunque cuenta con poco personal para el manejo organizado de los recursos.

El Fondo en este subsistema obtuvo una calificación del 8% que lo ubica en un nivel adecuado de implementación.

#### *3.1.2.3. Componente Evaluación Independiente.*

En cuanto a la Auditoría Interna, se definió y se ejecuta de acuerdo con lo previsto, fue aprobado por un Comité de Coordinación de Control Interno, permite evaluar el grado de cumplimiento de objetivos misionales, verifica las actividades realizadas en los procesos.

En este subsistema obtuvo un nivel adecuado con una calificación del 14%.

#### *3.1.2.4. Preguntas Complementarias a la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad*

La Entidad cuenta con los procedimientos exigidos por la norma, se controla los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de Calidad realizando revisión y actualización de los documentos cuando es necesario, identifica los cambios y el

estado actual de los documentos, asegura la disponibilidad de las versiones actualizadas, cuenta con mecanismos de control de registro.

Este subsistema obtuvo un nivel de satisfactorio con una puntuación de 36.

### 3.1.3 Evaluación a la Gestión de Resultados del Sistema de Control Interno

**CUADRO 54**  
**EVALUACION A LA GESTION DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	87,4	2,5	2,19
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	84	2,5	2,10
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	67,5	2,5	1,69
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	71,5	2,5	1,79
<b>SUMATORIA</b>		<b>10</b>	<b>7,76</b>

Fuente: Resultado de Auditoría

Lo que se puede observar en el cuadro anterior, es que se refleja un nivel satisfactorio de la evaluación y cumplimiento del MECI con una calificación del 87,4, en la evaluación y cumplimiento a la gestión de calidad el Fondo tuvo una calificación de 84%. Con relación a la revisión y análisis del informe de control interno realizado por la Secretaria de Gobierno el 28 de febrero de 2011 el Fondo en promedio obtuvo una calificación del 67,5 y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento tuvo una calificación del 71,5 dando una calificación total en la evaluación a la gestión de resultados del sistema de control interno de 7,7.

### 3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO

La evaluación al Plan de Desarrollo del FDLCB por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General “evaluar la gestión fiscal adelantada por el FDLCB frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las Políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal”. Se incluyó dentro de la evaluación los proyectos relacionados con las políticas públicas “**Generación de Empleo e Ingresos**” y de “**Infancia y Adolescencia**” que tienen mayor impacto ciudadano, los cuales se desarrollan a través de los siguientes programas:

- Generación de Empleo e Ingresos
  - Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables
  - Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad
  - Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género
  - Bogotá competitiva e internacional
  
- Infancia y adolescencia
  - Bogotá sana
  - Bogotá bien alimentada
  - Toda la vida integralmente protegidos

El Plan de Desarrollo local “**Bogotá positiva para vivir mejor, Ciudad Bolívar un desafío colectivo por una mejor calidad de vida**”, se basa en cuatro objetivos estructurantes, que de acuerdo a los recursos se distribuyeron durante la vigencia 2010, de la siguiente manera:

**CUADRO 55**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA PLAN DE DESARROLLO CIUDAD BOLIVAR**  
**PERIODO 2009 VS 2010**

(Millones de Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO 2009	PPTO DEFINITIVO 2010	% PARTICIPACIÓN 2009	% PARTICIPACIÓN 2010	PPTO COMROMI 2009	PPTO COMROMI 2010	% EJECUCIÓN 2009	% EJECUCIÓN 2010	PPTO GIRADO 2009	PPTO GIRADO 2010	% GIROS 2009	% GIROS 2010
<b>Inversión Directa</b>	58.539,5	46.593,1	100	100	55.879,9	45.748,0	95,46	98,19	26.535,5	16.219,8	45,33	34,81
.01 Ciudad de Derechos	22.790,1	20.318,5	38,93	43,61	20.477,0	19.620,4	89,85	96,56	4.913,7	4.246,7	21,56	20,9
02 Derecho a la Ciudad	25.963,0	16.039,6	44,35	34,42	25.921,8	16.032,9	99,84	99,96	16.995,9	7.059,6	65,46	44,01
03 Ciudad Global	2.235,0	3.270,7	3,82	7,02	2.109,6	3.224,4	94,39	98,59	1.078,8	2.117,9	48,27	64,76
04 Participación	4.465,6	3.930,0	7,63	8,43	4.304,8	3.885,5	96,4	98,87	1.088,4	571,9	24,37	14,55
06 Gestión Pública Efectiva y Transparente	3.085,8	3.034,2	5,27	6,51	3.066,4	2.984,7	99,37	98,37	2.458,6	2.223,5	79,67	73,28

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCB 2009-2010.

Durante la vigencia 2010 se asignó un presupuesto definitivo de \$ 46.591,1 millones, en donde se asignaron recursos de inversión directa por \$ 45.148,0 millones, para atender los proyectos contemplados en los cinco (5) Objetivos

Estructurantes del Plan de Desarrollo Local, con un porcentaje de ejecución del 98,19% y con giros por valor de \$ 16.219,8 millones, que equivalen al 34,81%, lo que muestra una gestión baja por parte del Fondo.

Para la vigencia 2010 el Objetivo Estructurante con mayor participación es Ciudad de Derechos con el 43%, mientras que este mismo objetivo en la vigencia 2009 solo tenía una participación del 38,9%. Derecho a la Ciudad en la vigencia 2010 tuvo una participación del 34,4% con una disminución de 9% con relación a la vigencia 2009. En lo que hace referencia a la participación de los Objetivos Estructurantes Ciudad Global, Participación y Gestión Pública Efectiva y Transparente, se ve un incremento con relación a la vigencia 2009, en donde se evidencia un mayor incremento en el Objetivo Estructurante Ciudad Global, ya que pasa de una participación de 3,8% en la vigencia 2009 a 7,02% en la vigencia 2010.

Como se puede observar en el cuadro, los recursos comprometidos en la vigencia 2009 (95.46%) fueron menores a los comprometidos en la vigencia 2010 (98.19%); pero los giros para la vigencia 2010 que alcanzaron el 34,81 % fueron inferiores a los de la vigencia del 2009 que alcanzaron el 45.3%, lo que muestra una menor eficiencia del FDLCB en la vigencia 2010 en cuanto a la ejecución real de los recursos y los beneficios que ello significa para la comunidad en términos de oportunidad.

### 3.2.1. Plan Plurianual y el Presupuesto Local

En lo referente al Plan Plurianual de Inversiones, se observó una disminución en el presupuesto asignado para la vigencia 2010, pues el FDLCB en el Plan Plurianual tenía una asignación de \$ 49.098,9 millones y en el presupuesto de la misma vigencia se asignó recursos disponibles por valor de \$ 46.593,1 millones.

En cuanto a los cinco (5) Objetivos Estructurantes del FDLCB, se observa una disminución en el presupuesto del 2010, en comparación con lo establecido en el Plan Plurianual 2009-2012. De los objetivos estructurantes de Ciudad de Derechos se presenta una reducción de \$ 1.454,5 millones y Derecho a la Ciudad de \$ 4.449,8 millones, mientras que se incrementó el presupuesto en los Objetivos Estructurantes de Ciudad Global y Participación registraron incrementos de \$ 2.360,7 millones y \$2.180,0 millones respectivamente.

En el plan plurianual de inversiones se encuentran dos (2) programas que no aparecen en el presupuesto de la Localidad para la vigencia 2010 y que corresponden a *“Fortalecimiento y Provisión de Servicios de Salud”* y *“Acceso y Permanencia a la Educación para Todos y Todas”*, a los cuales se les establece una asignación de \$300.0 millones y \$ 2.410,0 millones respectivamente, teniendo

este último apropiación de recursos durante los cuatro años del Plan de Desarrollo Local, mientras que el primero solo tiene asignación para la vigencia 2010.

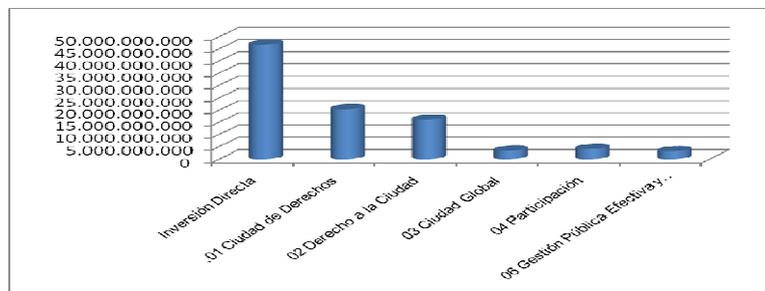
Así mismo los programas donde se observó una mayor disminución de recursos entre el plan plurianual y el presupuesto, fueron los proyectos pertenecientes al objeto estructurante de Derecho a la Ciudad como los proyectos *“Alianza por el Hábitat”, “Mejoremos el Barrio”* y *“Bogotá Responsable ante el Riesgo y las Emergencias”*.

Mientras que los mayores incrementos en la asignación presupuestal a comparación de lo establecido en el plan plurianual se registran en los proyectos *“Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor”* de Ciudad de Derechos, *“Fomento para el desarrollo económico”* de Ciudad Global y *“Organizaciones y redes sociales”* de Participación.

Los únicos proyectos en donde el valor del plan plurianual es igual al presupuestado para la vigencia 2010 son *“Bogotá respeta la diversidad”* del objetivo Ciudad de Derechos y *“Control Social al alcance de todos y todas”* del Objetivo de Participación.

Comparado el Acuerdo Local N°031 DE 2009 *“Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2010”*, con el informe de ejecución de presupuesto de gastos e inversiones; el proyecto *“Fortalecimiento de espacios culturales”* no aparece en el Acuerdo, pero sí en el informe de ejecución presupuestal –PREDIS- con una asignación de \$ 60.0 millones, en atención a la modificación al presupuesto que se hizo mediante el Decreto Local 008 de 2009.

### 3.2.2. Ejecución Presupuestal



Fuente: PREDIS FDLCB.

GRAFICA 3: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FDLCB

Como se puede observar en la gráfica anterior, el Objetivo Estructurante de Ciudad de Derechos es el que tiene más asignación en el presupuesto con relación a los otros cuatro Objetivos Estructurantes. Para la vigencia 2010 se le asignó recursos por valor de \$20.318,5 millones, con una ejecución presupuestal del 96.5% y giros de solo 20.9%. Este objetivo está integrado por 13 programas y 20 proyectos.

De los 13 programas que componen este objetivo estructurante, cinco (5) representan el 85,18% de lo comprometido, que equivale a \$1.6703,8 millones. De estos, los que más recursos se les asignaron fueron, Bogotá Bien Alimentada con \$4.548,3 millones y Educación de Calidad y Pertinencia Para Vivir Mejor con \$4.042,0 millones. Estos dos programas representan el 43,8% de lo comprometido del objetivo estructurante que equivalen a \$ 8.590,3 millones.

En cuanto a los giros, el Programa Bogotá Bien Alimentada alcanzó el 64%, mientras que el de Educación de Calidad y pertinencia para Vivir Mejor, registra el 0%. Hecho que se refleja en el total del giros del Objetivo Estructurante, el cual alcanzó tan solo el 20% para la vigencia 2010, lo que demuestra una baja Gestión en lo que tiene que ver con este objetivo estructurante, que es el más importante en la asignación de recursos de inversión. Esta situación refleja una deficiente del FDLCB, porque a pesar de que los giros no son indicador directo del cumplimiento de metas físicas, si se constituyen en un buen indicador de la ejecución de los recursos comprometidos contractualmente y este resultado lo que muestra un cumplimiento poco efectivo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Con relación al Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, se le asignaron recursos por valor de \$16.039,6 millones, comprometiéndose para la vigencia 2010 \$16.032,9 millones de lo cual se ejecutó presupuestalmente el 99.96%, para un giro de tan solo el 44,01%. Este Objetivo Estructurante está integrado por ocho (8) programas, de los cuales, los de mayor participación presupuestal son, Mejoremos el Barrio con \$5.659,6 millones y Bogotá Espacio de Vida con \$3.799,9 millones, que en conjunto equivalen el 59% de los recursos comprometidos.

El programa Mejoremos el Barrio representa el 35% del objetivo estructurante, con una ejecución presupuestal del 100% y giros del 90,91%, lo que muestra una alto grado de eficiencia en la gestión presupuestal, aunque con relación a la ejecución de contratos se observa una demora, ya que para la vigencia 2011 están en ejecución convenios como el 005-2009 y el convenio 009-2008. De este programa vale destacar que se refiere al diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y Acueducto y Alcantarillado, el cual representa el 12.3% del total de los recursos asignados al total de la inversión directa, la cual comprende veinte y nueve (29) programas.

Esto quiere decir que el programa de malla vial para la Localidad de Ciudad Bolívar, concentra un monto importante de recursos por encima de los programas Bogotá Bien Alimentada, Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor, Toda la Vida Integralmente Protegidos, Bogotá Espacio de Vida y Fomento para el Desarrollo Económico.

**CUADRO 56  
PARTICIPACION POR PROGRAMAS**

PROGRAMA	ASIGNACION PPTO	% PARTICI.
01-001. Bogotá sana	1.410.000.000	3,1
01-04- Bogotá bien alimentada	4.550.000.000	9,9
Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor	4.042.000.000	8,0
01-14 Toda la vida integralmente protegidos	3.030.000.000	6,4
Mejoremos el Barrio *	5.659.693.000	12,3
Ambiente Vital	1.343.260.854	2,9
Bogotá Espacio de Vida	379.999.999	8,3
<b>Fomento para el Desarrollo Económico</b>	<b>2.994.464.500</b>	<b>6,5</b>
Organizaciones y Redes Sociales	3.049.698.000	6,6

Fuente: PREDIS

Como se observa en el cuadro anterior, el programa “*Mejoremos el Barrio*” que comprende malla vial se le asignó para la vigencia del 2010 el 12,3% del total de la inversión directa del FDLCB, que supera en recursos a programas sociales como Bogotá Alimentada que representa el 9.9% y Educación de Calidad y Pertinencia para vivir mejor con el 8,0%.

El Objetivo Estructurante Ciudad Global tiene una participación presupuestal del 7%, comprometiéndose un presupuesto de \$ 3.224,4 millones, con una ejecución presupuestal del 98,5% y giros del 64,7%. Integran este objetivo estructurante, tres (3) programas, de los cuales el de mayor participación es, Fomento para el Desarrollo Económico con \$2.994,4 millones que representa el 93%, con una ejecución presupuestal del 98% y un giro del 65%. Los otros dos programas tienen una ejecución presupuestal del 100% con giros del 100%.

Para el Objetivo Estructurante de Participación, se tiene un porcentaje de participación del 8,4% con un presupuesto comprometido de \$ 3.885,5 millones, para una ejecución del 98,8% y un bajo giro del 14,5%. Comprende tres (3) programas, teniendo la mayor participación el programa Organizaciones y Redes Sociales con \$3.049,6 millones que corresponde el 78%, con una ejecución presupuestal del 100% y un giro del 8%.

En cuanto al Objetivo Estructurante de Gestión Pública, Efectiva y Transparente, tiene una participación de tan solo el 6,51% y cuenta con un programa con \$2.984,7 millones, para una ejecución presupuestal del 98% y un giro del 73%.

### 3.2.3. Análisis de los Proyectos Seleccionados para la Muestra

Para esta Auditoria, se hizo énfasis en los proyectos relacionados con las políticas públicas “**Generación de Empleo e Ingresos**” y de “**Infancia y Adolescencia**”, que tienen mayor impacto ciudadano.

**CUADRO 57**  
**COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSION DE LA MUESTRA**

Millones de Pesos

RUBRO PRESUPUESTAL	PPTO DEFINITIVO 2009	PPTO DEFINITIVO 2010	% PARTIC Inv. Directa	% PARTIC Objetivo	PPTO COMROM 2009	PPTO COMROM 2010	% EJEC 2010	PPTO GIRADO 2009	PPTO GIRADO 2010	% GIROS 2010
<b>GENERACION DE EMPLEO E INGRESOS</b>										
.01 Ciudad de Derechos	22.790,1	20.318,5	38,93	43,61	20.477,0	19.620,4	96,56	4.913.708.008	4.246,7	20,9
01-05-Alternativas productivas para la Generación de Ingresos para Poblaciones Vulnerables	619,0	700,0	0,02	0,03	587,4	699,3	99,91	382.970.000	601,6	85,95
01-13 Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad	722,1	583,6	1,28	0,03	669,5	574,5	98,44	0	0	0
01-16 Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	154,7	100,0	0,219	0,00	150,0	99,2	99,28	18,0	0	0
03 Ciudad Global	2.235,0	3.270,7	3,82	7,02	2.109,6	3.224,4	98,59	1.078,8	2.117,9	64,76
03-35 Bogotá competitiva e internacional	77,3	80,0	0,17	0,02	77,3	80,0	1000	22,5	0	0
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>3.808,3</b>	<b>4.734,3</b>			<b>2.337,0</b>	<b>3.403,7</b>		<b>1.119,3</b>	<b>2.117,9</b>	
<b>INFANCIA Y ADOLESCENCIA</b>										
.01 Ciudad de Derechos		20.318,5		43,61		19.620,4	96,56		4.246,7	20,9
01-001. Bogotá sana	1.495,9	1.410,0	3,082	0,07	1.391,2	1.408,9	92,92	0	0	0
01-04- Bogotá bien alimentada	4.845,1	4.550,0	9,946	0,22	4.845,1	4.548,3	99,96	1.944,2	2.926,7	64,32
01-14 Toda la vida integralmente protegidos	2.682,4	3.030,0	6,623	0,15	2.672,9	2.942,2	97,1	105,0	4,3	0,14
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>9.023,5</b>	<b>8.990,0</b>			<b>8.909,3</b>	<b>8.899,4</b>	<b>97,1</b>	<b>2.049,2</b>	<b>2.931,0</b>	<b>0,14</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCB

### 3.2.3.1. Política de Infancia y Adolescencia

De la Política de Infancia y Adolescencia se escogieron seis (6) proyectos los cuales se desarrollaron a través de los programas Bogotá Sana, Bogotá bien Alimentada y Toda la vida integralmente protegidos; que a su vez cuentan con los siguientes proyectos:

Programa: Bogotá Sana: \$1.408,9 millones  
Proyectos:

- Atención Integral Salud a la población vulnerable.
- Promoción y Prevención en Salud a la Población Vulnerable.

Programa: Bogotá Bien Alimentada \$ 4.548,3 millones  
Proyectos:

- Suministro de Apoyos Alimentarios a Población Vulnerable.
- Cofinanciar y mejorar Comedores Comunitarios de la Localidad.

Programa: Toda la vida integralmente protegidos: \$ 2.942,2 millones

- Atención a Protección Integral a la Población Infantil y Adolescente
- Atención Integral en Promoción y Prevención a Madres y Padres cabeza de Hogar y Adulto Mayor.

Estos programas y proyectos corresponden al Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos. Con relación a los tres (3) programas de la política de infancia y adolescencia, estos alcanzan un valor de \$ 8.899,4 millones presupuestados, que representan el 45% de este objetivo y el 19,6 % del total de la Inversión Directa. De estos programas de la política infancia y adolescencia tan solo se giró en promedio el 21,4% de los recursos, lo que refleja una deficiente gestión en programas sociales tan importantes para el mejoramiento de calidad de vida de los jóvenes de la Localidad.

El proyecto Suministro de Apoyo Alimentario a la Población Vulnerable, del programa Bogotá bien Alimentada, representa el 48,8%, que corresponde a \$ 4.348,3 millones del total de los recursos comprometidos. Para el total de los proyectos que comprenden la Política pública de Infancia y Adolescencia, es el único con giros efectuados en un 67,28% ya que los cinco (5) proyectos restantes tienen 0% de giros; confirmándose con ello el bajo nivel de gestión del FDLCB.

Lo que se observa es que de los seis (6) proyectos de la política de infancia y adolescencia, solo un proyecto, el de Suministro de Apoyos Alimentarios a Población Vulnerable realmente se ha ejecutado y parcialmente, mientras que los restantes cinco proyectos que representan el 52% de todos los proyectos de esta política no se efectuó ningún giro, mostrando una deficiente gestión del FDLCB en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las metas de la política de infancia y adolescencia.

A pesar de que todos los proyectos objeto de este análisis tiene una ejecución presupuestal en algunos casos del 100% y otros del 99 % y 93%, los giros son cero.

En lo relacionado a la contratación, para la ejecución del programa Bogotá Sana el FDLCB celebró en total cuatro (4) convenios por un valor de \$ 1.311,3 millones, en donde dos (2) fueron para ejecutar el proyecto “Atención Integrales Salud a la población vulnerable” y los otros dos (2) para el proyecto “Promoción y Prevención en Salud a la Población Vulnerable”. Estos convenios se celebraron con el Hospital Vista Hermosa, Hospital San Blass y dos (2) con el Hospital Kennedy, en los meses de noviembre y octubre y se encuentran en ejecución.

Con relación a las metas establecidas para el Plan de Desarrollo Local 2009-2012, tiene un avance del 50%, según lo establecido en el Plan de Acción.

El avance de cumplimiento de metas de los convenios que pertenecen al programa Bogotá Sana, es de solo el 34%, esto en razón a que la mayoría de los convenios a final de la vigencia se encontraban iniciando su ejecución.

Para el desarrollo del programa Bogotá Bien Alimentada el FDLCB, celebró un total de seis (6) convenios por un monto de \$ 2.992,9 millones. En donde se puede observar una mayor contratación, es para el programa *suministro de apoyo alimentos a población vulnerable* con cinco (5) contratos, donde cuatro (4) son principales y uno es adición-prorroga de un convenio vigencia 2009. Se observa la realización de dos (2) convenios interadministrativos, un (1) de asociación y dos (2) prestación de servicios.

De los anteriores convenios se seleccionaron en la muestra de auditoría, el convenio Interadministrativo CIA-017-2010 con IDIPRON y el convenio CVA-008-2010, suscrito con LA COORDINADORA CIVICA NACIONAL –COORDINA-, con el objeto de desarrollar 10 nuevos núcleos de Agricultura Urbana,.

En este último convenio se observo que si bien el convenio, es la continuidad de otros proyectos no se conocen de indicadores sobre el resultado en cuanto al beneficio de la población en materia solucionar el problema de acceso de la

población más vulnerable (Niños y Adolescentes). En el caso de este proyecto en el objeto del mismo y en las obligaciones del contratista no se establece claramente cuál va ser el tipo de productos a cultivarse las personas que se capacitaran y se dedicaran a está.

Por el contrario se generaliza cuando se habla de 10 núcleos y establece un número de 10 personas por núcleo, para un total de 100 que no cumple con la meta de población objetivo establecido en el proyecto es cual es de 150. Esta generalidad no permite establecer a que actividad de dedican y a qué tipo de producto cultivable se dedican las 100 personas. Adicionalmente el objeto del convenio es mas para el tema de productividad que a un tema relacionado a una política de infancia y adolescencia.

Para el tema de mejoras y construcciones a comedores comunitarios de los ocho (8) programados, se superó la meta ya que se ejecutaron mejoras para once (11) comedores. Para el tema de Agricultura Urbana se ha ejecutado el 99%. Referente al avance de cumplimiento de metas de los convenios objeto de la muestra para la vigencia 2010, el FDLCB lleva un promedio del 80% de las metas cumplidas.

En el programa Toda la vida integralmente protegidos, el cumplimiento de las metas cabe anotar que para este programa la mayoría de convenios es de prestación de servicios, adicionalmente los convenios fueron suscritos entre los meses de agosto a diciembre de la vigencia 2010 y hasta el momento ha alcanzado un promedio de 59% según lo reportado por el FDLCB en el Plan de Acción. En el cumplimiento de metas de los convenios para este programa, el FDLCB ha alcanzado un 72% de avance en sus convenios.

### *3.2.3.2. Política de Generación de Ingresos y Empleo.*

De esta política se escogieron de dos (2) Objetivos Estructurantes correspondientes a Ciudad de Derecho y Ciudad Global un total de cuatro (4) programas los cuales están integrados por cuatro (4) proyectos de la siguiente manera:

#### CIUDAD DE DEREHOS

Programa:

Alternativas productivas para la Generación de Ingresos para Poblaciones Vulnerables \$ 699,3 millones

Proyecto:

- Fortalecimiento, Consolidación y Apalancamiento de Iniciativas Empresariales.

Programa:

Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad. \$574,5 millones.

- Atención y Reconocimiento de Derechos de la Población en Condición de Discapacidad.

Programa:

Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género \$99, 2 millones

Proyecto:

- Apoyo de iniciativas del plan de igualdad de oportunidades

## CIUDAD GLOBAL

Programa:

Bogotá competitiva e internacional \$ 80,0 millones

Proyecto:

- Desarrollo de un Plan Piloto de Turismo Local.

De los cuatro (4) programas de esta política, tres (3) pertenecen al objetivo estructurante Ciudad de Derechos, los cuales representan solo el 6% de este objetivo estructurante que corresponden a \$1.373,0 millones.

El cuarto proyecto de esta política corresponde al objetivo estructurante Ciudad Global y al programa Bogotá Competitiva e Internacional que representa el 2% del objetivo estructurante Ciudad Global, por recursos por valor de \$80,0 millones.

El proyecto Alternativas productivas para la Generación de Ingresos para Poblaciones Vulnerables alcanza el 99,91% de ejecución presupuestal correspondiente \$699,3 millones y alcanzó una ejecución de giros del 85,5%, lo

que muestra una gestión aceptable con este proyecto. Los otros tres (3) proyectos Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad, Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género, y Bogotá competitiva e internacional si bien alcanzaron ejecuciones presupuestales del 98,4%, 99,2% y 100% respectivamente, el nivel de giros es cero lo que muestra para los proyectos antes mencionados que la gestión realizada fue mala.

Los niveles de giro que registran tan solo el 0%, cuando la ejecución presupuestal esta entre el 98 y 100% se explica en parte, por que los contratos que desarrollan estos proyectos se celebraron a finales de la vigencia del 2010 y por lo tanto a la fecha de hoy abril de 2011 aun se encuentran en ejecución. Este hecho de contratar a finales de año, deriva en un alto nivel de rezago presupuestal que ha sido reiterativo en el FDLCB, con lo que se afecta que el beneficio que se busca en la población objetivo; sea ineficiente e ineficaz.

Los proyectos seleccionados para la política de generación de ingresos y empleo, representan el 3,1% de la inversión directa. Se observa una mayor asignación de presupuesto a malla vial que a proyectos de generación de ingresos en una población con alto nivel de pobreza y vulnerabilidad.

Sumados el total de diez (10) proyectos; seis (6) infancia y adolescencia, y cuatro (4) de generación de ingresos y empleo, se les asignó \$10.443,0 millones. Representan tan solo el 22% del total de la Inversión directa del FDLCB.

En lo referente a la contratación se ejecutaron en total ocho contratos principales por \$1.150,6 millones, una adición-prórroga de la vigencia 2009 y una adición prórroga del convenio 003-2010 por \$ 160,0 millones.

En el proyecto fortalecimiento, consolidación y apalancamiento de iniciativas empresariales el FDLCB celebro dos (2) contratos por un valor de \$699,3 millones, de este proyecto para la muestra se selecciono el convenio CVA-003-2010, el otro convenio por haberse suscrito en diciembre y encontrarse en plena ejecución no fue seleccionado.

Para la ejecución del proyecto Atención y Reconocimiento de Derechos de la Población en Condición de Discapacidad, se celebraron cuatro (4) convenios por un valor de \$432,0 millones, seleccionándose para la muestra el CVA-054-2009, ya que los otros tres convenios se suscribieron en los meses de noviembre y diciembre.

Con relación al proyecto Apoyo de iniciativas del plan de igualdad de oportunidades se suscriben dos convenios por \$99,2 millones, los cuales al

momento de selección de la muestra se encuentran recién suscritos. En cuanto al proyecto Desarrollo de un Plan Piloto de Turismo Local se suscribe solo un convenio por \$80.0 millones en noviembre y se encuentra en ejecución.

Con relación a los convenios auditados, se puede observar que en el convenio CVA-003-2010 celebrado con FUNDACAMINO, se evidenció que el proyecto establece como población beneficiaria 70 personas entre hombres y mujeres entre 18 y 26 años para ser capacitadas en Formación en derechos humanos, Estructura del Distrito Capital, Servicios del Distrito Capital, Procesos de Participación Comunitaria, Promotora Comunitaria, Proyecto de Vida y replicar esta capacitación en el resto de la comunidad.

El proyecto lo que busca es la generación de ingresos a través de la generación de empleo, dentro del marco del proyecto 105 *“Fortalecimiento, Consolidación y Apalancamiento de Iniciativas Empresariales”*; dentro del objetivo estructurante Ciudad de Derechos y el programa cinco (5) Alternativas productivas para la generación de ingresos para población vulnerable. Pero el proyecto con la ejecución del contrato no garantiza un empleo sostenible que permita la independencia laboral de los beneficiarios y el mejoramiento de la calidad de vida de él y sus familias. Esto teniendo en cuenta el alto nivel de pobreza y desempleo, en una localidad que es receptora de un alto nivel de población desplazada.

Este contrato que desarrolla el respectivo proyecto no se enfoca en el objetivo de iniciativas empresariales, es decir, la creación de unidades productivas que garanticen la creación y sostenibilidad de empresas. Su aporte es temporal solo siete (7) meses, para la disminución en el desempleo, solo setenta (70) personas que dependen fundamentalmente de un aporte o renta estatal y no como apoyo para la generación de sus propios ingresos.

Proyectos como estos desarrollados a través de este tipo de contratos, no apuntan a lo que debe ser el objetivo de un plan de desarrollo en cuanto al compromiso adquirido en este sentido por el País en la Declaración del Milenio del año 2000 para el cumplimiento allí consagrado de los Objetivos del Milenio y fundamentalmente al Objetivo número 1 referente a la Disminución de la Pobreza.

En lo que se refiere al convenio CVA-054-2009 con la Fundación –FAI-, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para la formación empresarial de personas encargadas del cuidado de personas en condición de discapacidad”*, sin especificar cuantas realmente van a ser capacitadas en formación empresarial, aunque en las obligaciones del contratista se especifica, *“Formación de un grupo de cincuenta (50) personas de la Localidad de Ciudad Bolívar encargadas de cuidar familiares en situación de discapacidad con prioridad en el desarrollo micro empresarial y énfasis comercial”* y a su vez establece *“Se deben apoyar seis (6) ideas de*

negocio y quienes sean seleccionados serán apoyados de manera efectiva, teórica, práctica, técnica y financiera”, y realmente se apoyaron 11 ideas de negocios, a lo que se necesita hacer seguimiento para verificar su sostenibilidad de manera tal que realmente se pueda decir que se contribuyó con la generación de empleo y reducción de la pobreza.

De otra parte se observa, que se hace inversión en capacitación para 50 personas y se selección únicamente para la creación de un negocio el 12% de esta población capacitada, lo que realmente no garantiza un alto grado de eficiencia en el objetivo de la generación de ingresos independiente, mediante la creación de empresas y tampoco que esto contribuya eficazmente a la reducción de la pobreza en la Localidad. Lo anterior se sustenta en el hecho que por las características de la población que son de estratos 1 y 2, se corre un alta riesgo que la inversión asignada en capacitación se pierda para aquellas personas que no cuentan con un apoyo capital semilla y con el apoyo técnico para garantizar la creación de un negocio que permita generar sus propios recursos. Se puede concluir entonces, que este tipo de inversión demanda una mejor planeación de la población objetivo y de precisar exactamente hasta donde es posible la creación de nuevos negocios a partir de dicha capacitación para lograr una inversión eficiente de los recursos.

Este tipo de proyectos con estos objetivos tan reducidos en cuanto a la creación de negocios, no son garantía suficiente para el cumplimiento de una verdadera política de generación de ingresos.

En lo referente al avance de metas del Plan de Desarrollo 2009-2012 en los cuatro programas seleccionados de esta política según el Plan de Acción, se observa un avance superior al 100% ya que dos programas de los cuatro tiene un avance de 150 y 200%, mientras que el avance de cumplimiento de metas en la contratación de convenios solo alcanza un avance del 40%.

#### 3.2.4. Planes y Programas con Continuidad

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el Programa Bogotá sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo

plan como “Bogotá sana” y el programa “Más y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo.

### 3.2.5. Hallazgo Administrativo

El Plan de Desarrollo es una importante herramienta que debe responder a las necesidades de la comunidad y los proyectos y programas allí consignados, deben ejecutarse de manera oportuna, para lo cual, se necesita de una adecuada planeación y una efectiva coordinación interinstitucional, que logre un verdadero impacto de la política pública y permita ser más eficiente y así lograr la mejora en las condiciones de vida de las comunidades.

Como se puede observar en la auditoria adelantada a los proyectos seleccionados se observa el bajo nivel de giros ya que el giro para la inversión del FDLCB fue de tan del 45,53%. El objetivo estructurante Ciudad de Derechos el Giro fue tan solo del 20%, Derecho a la Ciudad el 44% y Participación de tan solo 14,55% afectando con ello el impacto favorable previsto en la población, con miras a mejorar sus condiciones de vida, tal como lo establece una de los objetivos del Plan de Desarrollo” lo que se refleja en una baja gestión en la inversión local.

Por lo anterior se configura en un presunto hallazgo administrativo, ya que la administración no fue fiel, a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 610 del 2000, que reza: “Se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta planeación, gasto, inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad e imparcialidad, moralidad, transparencia”, entendida la eficiencia como la medida en la que una organización es capaz de realizar a cabalidad las funciones que le competen; y eficacia como capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado, principios que no fueron cumplidos plenamente en la vigencia objeto de esta auditoría.

### 3.3. EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL

La evaluación del Balance Social al FDLCB por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General<sup>3</sup> *“Verificar que en el informe de Balance Social rendido por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de*

---

<sup>3</sup> Memorando de Planeación Ciclo I PAD: 2011

*Bogotá mediante Resolución 034 de 2009 ”, y determine los resultados alcanzados por el FDLCB en la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y en la solución de problemas sociales diagnosticados.*

Para la evaluación se tuvo en cuenta, que para cada problemática social expuesto, el FDLCB debió desarrollar los tres componentes (Reconstrucción del problema social, Instrumentos Operativos para la Atención de los Problemas y Resultados en la Transformación de los Problemas) con cada uno de sus numerales.

Al analizarse la información reportada, se evidencia que en algunos ítems no se cumple con la metodología estipulada en la reglamentación 34 de 2009 expedida por la Contraloría para la presentación del informe de Balance Social, encontrándose lo siguiente:

❖ Problemática de la Salud

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar –FDLCB-, expone tres problemáticas que se presentan en la Localidad, el alto nivel de embarazos en adolescentes, la problemática de Discapacidad y los altos niveles de consumos de sustancias psicoactivas además de la falta de programas de atención Integral para la población de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.

De las anteriores problemáticas se observó que con relación a los altos niveles de embarazo en adolescentes y consumo de sustancias psicoactivas, no se indica los objetivos, metas, indicadores, actividades, presupuesto, avance y/o logros, limitaciones impacto social, población atendida, población que requiere el servicio, ni el diagnóstico final del problema no se presenta de forma concreta el estado del problema social al finalizar la vigencia indicando los aspectos transformados o intervenidos y lo que se menciona es muy genérico.

Con relación a las otras dos problemática identificadas en el tema de salud de la problemática de Discapacidad y la falta de programas de atención Integral para la población de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, no se indica la población atendida y si la población que necesita el servicio de 35.000 de personas y estudiantes, como si no se hubieran ejecutado contratos para atender las problemáticas de salud de la Localidad.

❖ Construcción

En este tema se presentan cuatro (4) problemáticas identificadas en la Localidad de Ciudad de Bolívar referentes a infraestructura. En el desarrollo del informe no se coloca la focalización de la problemática con relación al tema de lugares

recreo-deportivos escasos en la localidad, a nivel administración los problemas no los ubican en el marco de una política, eje, programa, objetivo del plan de desarrollo, en la columna de indicadores solo se presenta una meta y no verdaderos indicadores ya que es necesario que el indicador permita realizar el seguimiento del proyecto y verificar el cumplimiento de los objetivos, además de identificar las variables que intervienen.

No se define un verdadero diagnóstico, donde se presente de forma concreta el estado del problema social indicando los aspectos transformados o intervenidos.

❖ Plan de Desarrollo

El FDLCB identifica como problemática el alto grado de desempleo en la Localidad. En el formato con relación a los indicadores, solo indican una variable, pero falta la variable con que confrontarla para conocer el impacto de la política usada para el mejoramiento de la problemática.

Con relación a la población que requiere el servicio hacen referencia a la población de Tunjuelito y no de Ciudad Bolívar.

No se define un verdadero diagnóstico, donde se presente de forma concreta el estado del problema social indicando los aspectos transformados o intervenidos.

❖ Cultura y Recreación:

En efecto de la problemática no se establece de manera específica y concreta las causas del problema y los efectos que produce en la población.

No se define un verdadero diagnóstico, donde se presente de forma concreta el estado del problema social indicando los aspectos transformados o intervenidos.

❖ Infraestructura Vial

No se define un verdadero diagnóstico, donde se presente de forma concreta el estado del problema social indicando los aspectos transformados o intervenidos.

Se debe establecer la población o unidades de focalización atendidas en la vigencia.

❖ Problemática de Educación:

De las cinco problemáticas, la primera no establece el problema de manera concreta.

De los indicadores expuestos cuatro solo indican una variable la cual no permite hacer un seguimiento del proyecto y verificar el cumplimiento de los objetivos.

3.3.1. Hallazgo Administrativo

Por el cumplimiento Parcial de la metodología para la presentación del Informe de Balance Social establecido en la Resolución Reglamentaria 34 de 2009 expedido por la Contraloría de Bogotá.

3.3.2. Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social

**CUADRO 58**  
**PLAN DE DESARROLLO Y/O ESTRATÉGICO Y BALANCE SOCIAL**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PROCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por el FDLCB vs Plan de Desarrollo Local	93,1	7	6,52
2. Recursos girados por FDLCB vs Plan de Desarrollo Local	34,8	7	2,44
3. Ejecución presupuestal por compromisos	98,1	7	6,87
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	45	8	3,60
5. Población Beneficiada	85	6	5,10
<b>SUMATORIA</b>		35	24,52

Fuente: Equipo Auditor

En el cuadro anterior se puede observar que el rubro correspondiente a los recursos comprometidos por FDLCB y la ejecución presupuestal por compromisos alcanza la calificación más alta con 93 y 98 puntos cada uno.

En conclusión, una vez efectuado el análisis del avance físico de los proyectos en relación con las metas de cada uno de ellos de manera integral con los componentes de contratación, presupuesto y balance social, se puede decir, que a pesar de que se comprometió el total de la inversión para la vigencia 2010, tan solo se ha realizado un giro del 34,8; lo anterior refleja una gestión baja en la inversión por parte del FDLCB, lo que no permite un adecuado cumplimiento de

las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. El puntaje alcanzado fue del 24,52 sobre 35.

### 3.4. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación a los Estados Contables del FDLCB por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General<sup>4</sup>, “Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoría pertinente y suficiente, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor”.

El objetivo de la evaluación es dictaminar los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar –FDLCB, con corte a 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del PAD 2011 Ciclo I, para lo cual se realizó el examen de manera selectiva a los registros que dan origen a dichos estados, con el fin de establecer si ellos presentan o reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración, transacciones y operaciones que los originan, se observan y se cumplen los principios de contabilidad prescritos por el Contador General de la Nación.

De acuerdo a lo establecido en los programas de auditoría, se analizaron las siguientes cuentas, lo cual arroja los siguientes resultados:

#### 3.4.1. Cuenta 14 Deudores

Efectuando el análisis y confrontación de esta cuenta según el Balance General a 31 de diciembre de 2010 este rubro registra un saldo de \$76.831.3 millones, el cual representa el 66.80% del total del activo. Comparado con el saldo a diciembre 31 de 2009 de \$57.503.4 millones, presenta un aumento de \$19.327.9 millones el cual corresponde al 26.16%:

**CUADRO 59**  
**CUENTA 14 DEUDORES - SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Millones de pesos

CODIGO	NOMBRE	S/G ESTADOS CONTABLES A 31-12-10	S/G Estados Contables A 31-12-09	VARIACION
14	DEUDORES	76.831.3	57.503.4	19.327.9
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	854.9	699.7	155.2
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.990.6	2.583.7	1.406.9

<sup>4</sup> Memorando de Planeación para PAD 2011 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

Millones de pesos

CODIGO	NOMBRE	S/G ESTADOS CONTABLES A 31-12-10	S/G Estados Contables A 31-12-09	VARIACION
1424	RECURSOS ENTREGADOS	71.979.1	71.617.6	361.5
1470	Otros Deudores	6.7	75.2	-68.5

Fuente: Estados Contables y Libro Mayor FDLCB

### 3.4.1.1. Hallazgo Administrativo.

El saldo registrado en la cuenta 1401 Ingresos no tributarios, está constituido por las multas impuestas por las acciones administrativas de carácter policivo (Requisitos Establecimientos-Contravención Urbana) que adelanta la Alcaldía Local, presenta incertidumbre sobre \$273.8 millones, ya que registran multas impuestas desde el año 1997, por lo cual muchas de estas situaciones han perdido fuerza ejecutoria y tienden a la caducidad de la acción por la falta de oportunidad, ineficiencia y negligencia de la administración, es así como se describen algunas de ellas:

#### CUADRO 60 CUENTA 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Pesos

EXPEDIENTE	RESOLUCION	NOMBRE	SANCION	VALOR
198 de 1995	065 del 23-07-1997	Carlos Enrique Acosta González	C.U	258.006
125 de 1995	063 del 16-07-1997	Manuel José Reyes Bolaños	C.U	68.010
154 de 1995	052 del 26-06-1997	José Jovino Castillo	C.U	1.720.050
149 de 1995	093 del 22-12-1998	Lucio Antonio Poveda Benavides	C.U	815.304
496 de 1998	178 del 29-10-1999	Manuel Antonio Corredor Castro	C.U	1.180.000
122 de 1995	006 del 23-01-1998	Uriel Giraldo Espinoza	C.U	1.829.412
480 de 1997	200 del 13-12-1999	Hebert Cano Castaño	C.U	118.000
Sin	194 del 29-11-1999	Flaminio Soler Plazas	C.U	236.000
10 de 1999	036 del 05-11-1999	Hermensia Quesada	C.U	1.000.000
184 de 1995	022 del 25-01-1999	Carlos Julio Wilches Castellanos	C.U	875.025
Sin	012 del 18-02-2000	Juan Bautista Jiménez	C.U	260.000
421 de 1998	044 del 18-12-2000	Luis Felipe Rodríguez Ávila	R.E	7.803.000
435 de 2000	045 del 18-12-2000	Dider Lozano	R.E	7.803.000
018 de 2000	116 del 07-05-2000	Jaime Martínez Arias	C.U	21.630.000
460 de 2000	072 del 18-12-2000	Miguel Arturo Villamil Piza	R.E	220.200
1008 de 2000	075 del 18-12-2000	Pablo Reyes Espejo	R.E	7.803.000
516 de 1997	017 del 09-09-2000	José Yesid Medina Melo	R.E	7.803.000
855 de 1998	014 del 24-08-2000	Rafael Alberto Galvis Chávez	R.E	7.803.000
1075 de 2000	056 del 08-12-2000	Clara Inés Peláez Navas	R.E	7.803.000
Sin	077 del 18-12-2000	Dora Cecilia Bustos	R.E	7.803.000
502 de 2000	030 del 19-10-2000	Marina Arias de Rivera	R.E	7.803.000
605 de 1998	080 del 18-12-2000	María Susana Cubillos Sánchez	R.E	7.803.000
161 de 2000	065 del 18-12-2000	Sandra Pineda Hernández	R.E	7.803.000
462 de 1997	046 del 26-07-2000	María Daisy Ferrer	C.U	520.212
195 de 2000	066 del 18-12-2000	José Leonardo Villamil Castiblanco	R.E	7.803.000
Sin	023 del 18-08-2000	José Rafael Zarate	C.U	7.803.000

Pesos

EXPEDIENTE	RESOLUCION	NOMBRE	SANCION	VALOR
363 de 2000	069 del 18-12-2000	Roger Cuesta Romero	R.E	7.803.000
403 de 2000	071 del 18-12-2000	Dolcey Agudelo Ceballos	R.E	7.803.000
645 de 1997	021 del 16-08-2000	Julio Cesar Hurtado Salinas	R.E	7.803.000
1132 de 2000	069 del 18-12-2000	Nelson Yesid Hoyos Izquierdo	R.E	8.580.000
884 de 1999	055 del 18-12-2000	José Gerly Franco Ruiz	R.E	7.803.000
603 de 1999	062 del 11-07-2001	Abel Ferdinan Carrillo Calvo	C.U	20.020.000
1335 de 2000	026 del 05-04-2001	Cornelio Bulla Gualteros	R.E	8.580.000
327 de 2000	017 del 28-02-2001	José Henry Martínez Urrego	R.E	8.580.000
1082 de 2000	005 del 19-02-2001	Hermes Horacio Ramírez	R.E	8.580.000
015 de 2000	018 del 08-03-2001	José Alfonso Gutiérrez	C.U	28.600.000
459 de 2000	098 del 13-08-2001	Jairo Enrique Tí báquira Gómez	R.E	1.000.000
204 de 2000	050 del 10-05-2001	Erly Martínez Mora	R.E	8.580.000
698 de 2000	019 del 28-02-2001	Sofía Álvarez Rojas	R.E	8.580.000
660 de 2000	034 del 30-04-2001	William Javier Mora	R.E	8.580.000
1723 de 2000	033 del 30-04-2001	Marco Tulio Benavides Chaparro	R.E	8.580.000
		<b>TOTAL</b>		<b>273.838.219</b>

Fuente: Estados Contables FDL CB  
C.U Contravención Urbana R.E Requisitos Establecimientos

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

#### 3.4.1.2. Hallazgo Administrativo.

Resultado del análisis efectuado al saldo de la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, por valor de \$3.990.6 Millones, que representa el 3.47% de activo total, se observó que la misma se encuentra sobreestimada en \$167.4 millones, por cuanto no se abono al anticipo lo relativo al contrato de Interventoría No. 115 de 2009, Consorcio Interventoría Bolívar, el cual mediante soportes de las cuentas de pago abono dicho valor al anticipo.

Adicionalmente la observación del periodo anterior no fue corregida, contrato de consultoría y obra UEL-SED-19-113-00-2004, por valor de \$10.9 millones. En total la cuenta se encuentra sobreestimada en \$188.3 millones.

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando

la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura en un Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2º, literal e) del artículo 3º y el literal i) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993.

#### 3.4.1.3. *Hallazgo Administrativo.*

La misma cuenta 1420 Avance y Anticipos Entregados se encuentra subestimada, en cuantía de \$6.003.9 millones, se dan unos dineros a la Unidad de Mantenimiento vial por valor de \$12.540.8 millones, los cuales a su vez contratan y realizan un avance por dicho valor, estos son dineros del FDLCB, a los cuales el Fondo no les hace el respectivo seguimiento.

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura en un Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2º, literal e) del artículo 3º y el literal i) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993.

#### 3.4.1.4. *Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.*

Los dineros entregados a la UEAMV, son dineros del FDLCB, estos dineros se giraron en Julio 9 de 2009, por valor de \$12.540.8 millones, son depositados en una cuenta de ahorros de dicha unidad, el anticipo lo llevan a una cuenta de ahorros \$6.003.9 y a la fecha no se han percibido ninguna clase de interés, por lo cual se estaría contradiciendo lo establecido en el artículo 85 del Decreto 714 de 1996, los intereses deben ser consignados dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.

#### 3.4.1.5. *La Cuenta 1424*

La cuenta 1424 Recursos Entregados, por \$71.979.1 millones, donde lo más representativo son los recursos administrados por Tesorería Distrital en cuantía de \$51.998.6 millones no presenta inconsistencia a 31 de diciembre de 2010 y

adicionalmente se concilio la cuenta con la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial por valor de \$18.554.9 millones, por lo cual la cuenta es razonable.

#### 3.4.1.6. Hallazgo Administrativo.

Cuenta 1470 Otros Deudores, esta observación viene del periodo anterior, fue depurada pero le faltaron dos cuentas, por lo cual, el valor de \$6.7 millones presenta sobrestimación de esta cuenta.

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

#### 3.4.2. Cuenta Propiedad Planta y Equipo \$7.655.6 millones

Esta cuenta representa el 6,66% del total del Activo y estaba conformada de la siguiente forma a 31 de Diciembre de 2010, así:

	Millones de pesos
1605 Terrenos	\$ 363.5
1615 Construcciones en curso	5.330.5
1635 Bienes Muebles en Bodega	41.9
1637 Propiedades, Planta y Equipo	21.3
1655 Maquinaria y Equipo	0.5
1665 Muebles, enseres y equipo	186.2
1670 Equipo de Comunicación	539.8
1675 Equipo de transporte, tracción	2.207.6
1680 Equipo de Comedor, Cocina	10.0
1685 Depreciación Acumulada	(1.045.7)

Las cuentas 1635, 1637, 1655, 1665, 1670, 1675 y 1680, están debidamente conciliadas con Almacén, adicionalmente se realizó el respectivo inventario, por lo cual se concluye que son razonables.

### 3.4.2.1. Hallazgo Administrativo.

En lo concerniente a la cuenta 1615 Construcciones en Curso, la cual fue objeto de hallazgo administrativo en el periodo pasado continúa presentando la misma situación en lo concerniente a tres observaciones que ya se habían observado las cuales no se corrigieron como son:

**CUADRO 61**  
**CUENTA 1615 REGISTROS CONSTRUCCIONES EN CURSO**

Millones de pesos

Cuenta	Concepto	Descripción	Saldo 31-12-2010
161501	00-CO-015-SED-2001	Construcción Obras en colegio Localidad	342.3
161501	COP-03-2000 FDLCB	Contrato de Obra FDLCB	34.3
161501	SED 18972004	Reserva Principal María Nelba Hernández	26.2
		<b>TOTAL</b>	<b>402.8</b>

Adicionalmente se presenta un registro por valor de \$86.3 millones como pago ediles, con lo cual la incertidumbre es de \$489.1 millones.

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

### 3.4.3. Bienes de Beneficio y Uso Público

#### 3.4.3.1. Hallazgo Administrativo.

Resultado del análisis efectuado al saldo de la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Público por valor de \$18.046.2 millones registrado en el Balance General a 31 de diciembre de 2010, que representa el 20,97% del activo total, se estableció que presenta incertidumbre puesto que los contratos no identifican los bienes de acuerdo a su naturaleza, sino que se incorpora el nombre del contratista que realizó la obra y los contratos registrados son de vigencia anteriores.

Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo, por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la

Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.

3.4.4 Cuenta Otros Activos \$6.420.4 millones

Esta cuenta representa el 5.81% del activo y se encontraba discriminada de la siguiente manera a 31 de Diciembre de 2010, así:

	Millones de pesos
1905 Bienes y Servicios Pagados	\$ 118.8
1910 Cargos Diferidos	8.1
1915 Obras y mejoras en propiedad	3.411.8
1920 Bienes Entregados a Terceros	1.713.0
1925 Amortización Acumulada	-1.025.1
1970 Intangibles	221.7
1975 Amortización Intangibles	-155.6
1999 Valorizaciones	2.127.9

Las cuentas 1910 Cargos Diferidos y 1920 Bienes Entregados a Terceros, está debidamente conciliada con Almacén, la cuenta es razonable.

*3.4.4.1. Hallazgo Administrativo.*

Del resultado del análisis realizado a la cuenta 2401 Cuentas por Pagar, en el cual registran un valor de \$2.672.4 millones, éstas tienen más de un año de creadas, por lo cual esta cuenta se encuentra sobreestimada en dicho valor.

Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo, por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.

3.4.5 Cuenta Ingresos \$46.112.3 millones

Esta cuenta a 31 de Diciembre de 2010, estaba conformada de la siguiente manera:

		Millones de pesos
41	Ingresos Fiscales No tributarios	\$ 172.0
44	Transferencias Corrientes del G	45.486.4
48	Otros Ingresos	453.9

Se reviso lo correspondiente a la cuenta 44, transferencias, la cual esta debidamente conciliada entre Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, por lo anterior la cuenta es razonable.

### 3.4.6. Operaciones Reciprocas

De acuerdo al formato CGN-2005-002, el FDL de Ciudad Bolívar, presenta las siguientes cuentas, así:

**CUADRO 62  
CUENTAS**

				\$ Millones de pesos
Código	Nombre	Valor Corriente	Valor No Corriente	Entidad
142402	En administración	51.998.6		Bogotá D.C. Sec. Hacienda
142402	En Administración		252.7	IDU
142402	En Administración		1.172.8	E.A.A.B
142402	En Administración		18.554.9	UAERMV
442802	Proyectos de Inversión		45.486.3	Bogotá D.C. Sec. Hacienda
511117	Servicios Públicos		145.6	E.T.B
240101	Bienes y Servicios	683.5		IDIPRON

Fuente. Formato CB-0902

Se realizó el seguimiento a las cuentas más representativas en lo concerniente a las cuentas de Bogotá D.C. y no hay observaciones que realizar.

3.4.7. Hallazgo Administrativo. Notas a los Estados Contables Básicos, estas no cumplen con lo establecido en la Resolución 355 de 2007, emanada del Contador General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.9.3.1.5

### 3.4.8. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de la Resolución No, 357 del 23 de Julio de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"

El jefe de la oficina de control interno de la Secretaria de Gobierno radico el informe el 4 de Febrero de 2011, mediante memorando 20113710087383.

Este ente de control realizó el cuestionario y arrojó la siguiente evaluación:

- FORTALEZAS

Se elabora conciliaciones oportunamente con Tesorería Distrital, y con dependencias de la misma Alcaldía como Presupuesto y Almacén.

Se elaboran los comprobantes de contabilidad los cuales son soporte para los libros de contabilidad.

Los libros contables están al día y de ellos son tomados fielmente las cifras de los Estados Financieros.

- DEBILIDADES

Las diferentes áreas donde se producen los hechos económicos no tienen claro el proceso para reportar la información.

Las notas a los Estados Contables no cumplen con lo establecido en el numeral 2.9.3.1.5

Los recursos entregados a la Unidad Administrativa de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, no se controlan adecuadamente, son dineros del Fondo entregados a la Unidad pero no dejan de ser dineros del Fondo.

Los Directivos no reconocen la importancia de la información contable como herramienta para la toma de decisiones, estos no tienen una cultura contable y no son conscientes de la importancia de ella.

No son tenidos en cuenta los intereses que generan los anticipos dados a los diferentes contratistas, así por ejemplo, a la UEAMV, se giraron en Julio 9 de 2009, \$12.540.8 millones, son depositados en una cuenta de ahorros de dicha unidad, el anticipo lo llevan a una cuenta de ahorros \$6.003.9 y a la fecha no se han percibido ninguna clase de interés

No se publican los Estados Financieros mensualmente en lugar visible de la Alcaldía Local.

### 3.5. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La evaluación al Presupuesto del FDLCB por parte de la Contraloría de Bogotá tiene como Objetivo General<sup>5</sup> *“Emitir una opinión sobre el manejo presupuestal del FDLCB, que permita identificar los hechos o situaciones más relevantes, tanto positivos como negativos que incidieron en la ejecución presupuestal del período evaluado. Esto, para determinar la razonabilidad de los registros, el cumplimiento de las disposiciones en materia presupuestal y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local.”*

#### 3.5.1. Ejecución Activa

Mediante Decreto Local No. 008 del 23 de Diciembre de 2009 por medio del cual el Alcalde local de Ciudad Bolívar liquida el Acuerdo Local 031 del 18 de diciembre de 2009, se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDL Ciudad Bolívar para la vigencia 2010 por valor de \$93.237.1 millones.

**CUADRO 63**  
**PRESUPUESTO DE INGRESOS FDL CIUDAD BOLÍVAR AÑO 2010**

(Millones de pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	47.549.6	-4.043.7	43.505.9
INGRESOS	45.687.5	214.9	45.902.4
INGRESOS CORRIENTES	46.2		46.2
NO TRIBUTARIOS	46.2		46.2
Multas	35.0		35.0
Rentas Contractuales	6.0		6.0
Arrendamientos	6.0		6.0
Otros Ingresos No tributarios	5.2		5.2
TRANSFERENCIAS	45.486.3		45.486.3
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	45.486.3		45.486.3
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	45.486.3		45.486.3
Vigencia	45486.3		45.486.3
Vigencia Anterior	0		0
RECURSOS DE CAPITAL	155.0	214.9	369.9
RECURSOS DEL BALANCE	5.0		5.0
Venta de Activos Fijos	5.0		5.0
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	150.0		150.0
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	150.0		150.0
Donaciones		214.9	214.9

<sup>5</sup> Memorando de Planeación para PAD 2011 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
TOTAL INGRESOS + Dispo. Inicial	93.237.1	-3.828.8	89.408.3

Fuente: Ejecución Presupuestal, FDL Ciudad Bolívar.

En el año 2010 se presentan modificaciones al presupuesto de ingresos los cuales reducen el inicial en \$3.828.8 millones, para fijar definitivamente el presupuesto de ingresos en la suma de \$89.408.3 millones.

En el cuadro 23 se observa que el nivel de ingresos por recaudos durante las vigencias 2007 – 2010 fue de \$371.523.9 millones.

**CUADRO 64**  
**RECAUDO VIGENCIAS 2007 – 2010**

(Millones de pesos)

NOMBRE CUENTA	2007	2008	2009	2010	TOTAL RECAUDO	% RECAUDO
Corrientes	636.4	162.7	38.9	31.4	869.4	0.23
Transferencias	37.729.8	43.617.8	51.775.3	45.486.3	178.609.2	48.07
Recursos de capital	2.927.6	5.265.7	565.7	618.1	9.377.1	2.52
Subtotal ingresos	41.293.8	49.046.2	52.379.9	46.135.8	188.855.7	50.83
Disponibilidad inicial	43.884.7	38.063.4	57.214.2	43.505.9	182.668.2	49.17
<b>TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>85.178.5</b>	<b>87.109.6</b>	<b>109.594.1</b>	<b>89.641.7</b>	<b>371.523.9</b>	<b>100</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad CB –PREDIS

Los fondos de desarrollo local basan su presupuesto en las transferencias, son los dineros que año tras año se dan para desarrollar los diferentes proyectos, al analizar este ingreso desde el año 2007 al 2010, se observa la siguiente situación, así:

**CUADRO 65**  
**COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS PRECIOS CONSTANTES**  
**AÑOS 2007- 2010**

(Millones de pesos constantes de 2010)

	2007-2010	2007-2010 (1) INDEXADO	DIFERENCIA 2007 – 2010
Transferencias Acumuladas	178.609.2	251.669.6	-73.060.4

Fuente: ejecución presupuestal de rentas e ingresos 2007 – 2010 PREDIS

(6) indexado en un 5,69%,7,67%, 2,0% y 3,0% que corresponde al IPC para los años 2007-2010

Transferencias Acumuladas \$178.609.2 millones.

Al indexar las transferencias a partir del 2007 en el IPC de cada año se tiene el siguiente valor, \$251.669.6 millones, lo anterior nos indica que el FDL de Ciudad

Bolívar, realmente ha dispuesto de esa suma para atender las necesidades básicas de su población, en los últimos cuatro (4) años, contados a partir del 2007.

**CUADRO 66**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**  
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Modificación	Presupuesto Definitivo	Recaudo 31-12-2010	% Ejecución Presupuestal
Disponibilidad Inicial	47.549.6	-4.043.7	43.505.9	43.505.9	100
Ingresos	45.687.5	214.9	45.902.4	46.135.8	100.51
Ingresos Corrientes	46.2	0	46.2	31.4	67.96
Transferencias	45.486.3	0	45.486.3	45.486.3	100
Recursos de Capital	155.0	214.9	369.9	618.1	167.1
Rendimiento Op. Financieras	150.0	0	150.0	343.9	229.27
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	93.237.1	-3.828.8	89.408.3	89.641.7	100.26

Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos año 2010 – PREDIS

Como se observa en el cuadro anterior, la disponibilidad inicial presenta una ejecución del 100%, al recaudar lo presupuestado en cuantía de \$43.505.9 millones.

El renglón de ingresos corrientes, muestra un recaudo del 67.96%, se tenía presupuestado recaudar \$46.2 millones y lo real fue de \$31.4 millones, ocasionado por un menor recaudo en el rubro multas.

Los recursos de capital registran una sobre ejecución del 67.1%, al recaudar \$248.2 millones más de lo previsto y la partida rendimiento por operaciones financieras también presenta sobre ejecución, al recaudar \$193.9 millones de más sobre los \$150.0 millones presupuestados.

El concepto más importante del presupuesto son las Transferencias, este tiene un cumplimiento del 100%, las transferencias representan los recursos que se le asignan al FDLCB, como dinero nuevo para invertir.

Al comparar la cifra de lo realmente recaudado que corresponde a \$89.641.7 millones, con la registrada en lo disponible en la Ejecución Activa de \$89.408.3 millones, se presenta un mayor valor recaudado y no presupuestado en cuantía de \$233.4 millones. Esta situación evidencia, la carencia de una adecuada planeación del presupuesto, dado que, la Administración Local no adicionó estos recursos y por consiguiente el valor de la sobre ejecución en ingresos no tuvo ningún reflejo en el presupuesto de gastos.

**CUADRO 67**  
**INDICADOR UTILIZACIÓN DE RECURSOS**

Millones de pesos

NOMBRE	FORMULA	VALORES	RESULTADO	
Nivel de utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	40.711.8	45.42%	Deficiente
	Recaudos Acumulados	89.641.7		

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2010 – PREDIS

Nivel de Utilización de Recurso. Como puede observarse el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del total recaudado, solamente utiliza un 45.42%, equivalente a \$40.711.8 millones, teniendo como resultado una utilización deficiente de los recursos, lo cual refleja que las necesidades de los beneficiarios con los proyectos de inversión no son oportunamente satisfechas en la vigencia en que debería ejecutarse, el Alcalde Local como Gerente del FDL CB, debe realizar las gestiones administrativas necesarias para que los plazos de ejecución se cumplan rigurosamente, procurando que los contratos y convenios celebrados se surtan dentro de la vigencia correspondiente, sin dilaciones injustificadas

3.5.2 Ejecución Pasiva.

El presupuesto de inversión del FDL de Ciudad Bolívar “Bogotá positiva para vivir mejor, Ciudad Bolívar un desafío colectivo por una mejor calidad de vida” correspondiente a la vigencia 2010, contó con una apropiación inicial disponible para Inversión Directa de \$45.687.5 millones y \$47.549.6 millones en Obligaciones por Pagar, para un total inicial de \$93.237.1 millones.

**CUADRO 68**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES AÑO 2010**

(Millones de pesos)

NOMBRE DE CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIÓN ACUMULADA	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC. PPSTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJEC. GIROS
INVERSIÓN	93.237.1	-3.828.8	89.408.3	87.505.3	97.87	40.711.6	45.53
DIRECTA	45.687.5	-905.6	46.593.2	45.748.1	98.19	16.219.9	34.81
OBLIGACIONES POR PAGAR	47.549.6	-4.734.4	42.815.1	41.757.2	97.53	24.491.7	57.20

Fuente: FDL de Ciudad Bolívar

A continuación se muestra el porcentaje de participación de cada uno de los objetivos estructurantes, respecto del total del presupuesto definitivo de Inversión Directa, observándose que el Objetivo Ciudad de Derechos alcanza el 43.61% del total de inversión directa (\$46.593.2 millones), seguido del objetivo Derecho a la Ciudad con \$16.039.7 millones que representan el 34.42%, los cuales sumados canalizan el 78.03% de la inversión directa y el restante 21.97% se distribuye en

los objetivos de ciudad global, participación y gestión pública, lo que evidencia la orientación del plan hacia la inversión social en salud, educación, nutrición, mejoramiento de vivienda, cultura, recreación y defensa de población vulnerable; además de la inversión en infraestructura de malla vial, en acueductos y alcantarillados, construcción o mejoras en salones comunales, en seguridad ciudadana y en prevención y manejo de riesgos. El objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente participa con el 6.51% de la inversión directa con \$3.034.2 millones destinados a cubrir los gastos de funcionamiento de la Alcaldía Local.

**CUADRO 69**  
**PRESUPUESTO POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES AÑO 2010**

(Millones de pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	DISPONIBLE	% PARTICIPACIÓN
3.3 Inversión	93.237.1	-3.828.8	89.408.3	100.0
<b>3.3.1 Directa</b>	<b>45.687.5</b>	<b>905.6</b>	<b>46.593.2</b>	<b>52.11</b>
3.3.1.13.01 Ciudad de Derechos	20.103.6	215.0	20.318.6	43.61
3.3.1.13.02 Derecho a la Ciudad	15.739.7	300.0	16.039.7	34.42
3.3.1.13.03 Ciudad Global	3.030.0	240.7	3.270.7	7.02
3.3.1.13.04 Participación	3.780.0	150.0	3.930.0	8.04
3.3.1.13.06 Gestión Pública Efectiva y Transparente	3.034.2	0	3.034.2	6.51
<b>3.3.6 OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>47.549.5</b>	<b>-4.734.4</b>	<b>42.815.1</b>	<b>47.89</b>
TOTAL GASTOS + Disp. Inicial	93.237.1	-3.828.8	89.408.3	100.0

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCB 2010.

### 3.5.2.1 Comportamiento de la Inversión.

**CUADRO 70**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

Millones de pesos

	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
INVERSIÓN	89.408.3	87.505.3	97.87	40.711.6	45.53
DIRECTA. Bogota positiva para vivir mejor	46.593.2	45.748.1	98.19	16.219.9	34.81
Ciudad de Derechos	20.318.6	19.620.4	96.56	1.429.8	20.90
Derecho a la Ciudad	16.039.7	16.032.9	99.96	7.059.7	44.01
Ciudad Global	3.270.7	3.224.5	98.59	2.117.9	64.76
Participación	3.930.0	3.885.5	98.87	571.9	14.55
Gestión Pública Efectiva y Transparente	3.024.2	2.984.8	98.37	2.223.6	73.28
Obligaciones por Pagar	42.815.1	41.757.2	97.53	24.491.7	57.20

Fuente: Ejecución del Presupuesto de gastos e inversión año 2010- PREDIS

De un disponible en el año 2010, el FDLCB, compromete el 97.87%, equivalente a \$87.505.3 millones, pero tan solo gira el 45.53%, que equivale a \$40.711.6 millones.

### 3.5.2.2 Inversión Directa. Bogotá Positiva para vivir mejor

Para el periodo 2010, el FDL Ciudad Bolívar, apropió una Inversión Directa de \$46.593.2 millones, de los cuales comprometió \$45.748.1 millones que corresponden al 98.19% del presupuesto definitivo, donde se quedó sin comprometer \$845.1 millones. Los giros realizados fueron de \$16.219.9 millones que corresponden al 34.81%, del total comprometido, por lo cual se concluye que se presenta un bajo porcentaje de avance físico de los proyectos e incumplimiento de las metas programadas o de los productos a entregar a las clases menos favorecidas de la población de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El objetivo que presento menos compromisos, fue el de Ciudad de Derechos, comprometió el 96.56%, correspondiente a \$19.620.4 millones.

En cuanto a los giros, ejecución de los dineros, el objetivo participación es el de más baja ejecución, tan solo alcanza un 14.55%, que corresponde a \$571.9 millones, le sigue Ciudad de Derechos objetivo sobre el cual recae el mayor peso de la contratación el cual llega al 20.9%, corresponde a \$1.429.8 millones girados frente a \$19.620.4 comprometidos, el de mayor ejecución en giro, es el objetivo Gestión Pública efectiva y transparente alcanza un 73.28% de lo comprometido, que corresponde a \$2.223.6 millones.

Lo anterior, demuestra la deficiente gestión de los recursos que se programan para ejecutar durante la vigencia conforme al principio de la anualidad y que termina su ejecución en la siguiente vigencia, esto hace que presenten recursos en dos o más vigencias, lo cual solo sirve para presentar altos porcentajes de ejecución que no son reales, al no concordar con su ejecución física.

### 3.5.2.3. Compromisos presupuestales año 2010

**CUADRO 71**  
**COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES VIGENCIA 2010 INVERSIÓN DIRECTA**

Millones de pesos

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	% EJECUCIÓN DEL MES (3=2/1)	% PART. DEL MES 4= (2/Total)
Enero	46.593.2	4.218.1	9.05	9.22
Febrero	46.593.2	101.1	0.22	0.22
Marzo	46.593.2	969.3	2.08	2.12
Abril	46.593.2	860.1	1.85	1.88
Mayo	46.593.2	94.6	0.20	0.21
Junio	46.593.2	177.2	0.38	0.39
Julio	46.593.2	1.567.6	3.37	3.43
Agosto	46.593.2	1.215.4	2.61	2.66
Septiembre	46.593.2	12.484.4	26.80	27.28
Octubre	46.593.2	694.3	1.49	1.52
Noviembre	46.593.2	6.555.9	14.07	14.33

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	% EJECUCIÓN DEL MES (3=2/1)	% PART. DEL MES 4= (2/Total)
Diciembre	46.593.2	16.810.1	36.08	36.74
Total ejecución		45.748.1		100.00

Fuente: Formatos SIVICOF – CB-0103 – Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión mensualizado

Como se puede observar el Fondo comprometió en los dos últimos meses de la vigencia un 51.07% de la inversión nueva, lo cual equivale a \$23.366.0 millones, lo que representa un atraso en los programas y proyectos (productos) del año 2010.

Adicionalmente, en el cierre presupuestal de la vigencia 2010, se observó que el porcentaje de ejecución presupuestal de los últimos 3 días con relación a la ejecución del mes de diciembre fue de \$8.925.1 millones equivalente al 53.09%, y frente al año fue del 19.51%, lo que demuestra que durante todo el año no hubo una adecuada ejecución del presupuesto.

#### 3.5.2.4 Giros Presupuestales por Mes

**CUADRO 72**  
**GIROS PRESUPUESTALES POR MESES**

Millones de pesos

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS ACUMULADOS (2)	GIROS MES (3)	% GIROS (4 = 3/2)	% PART. DEL MES (5=3/total)
Enero	46.593.2	4.218.1	0.0	0.00	0.00
Febrero	46.593.2	4.319.2	97.5	2.57	0.60
Marzo	46.593.2	5.288.5	273.2	5.16	1.68
Abril	46.593.2	6.148.6	826.6	13.44	5.10
Mayo	46.593.2	6.243.2	348.0	5.57	2.15
Junio	46.593.2	6.420.4	530.7	8.27	3.27
Julio	46.593.2	7.988.0	1.059.8	13.27	6.53
Agosto	46.593.2	9.203.4	813.0	8.83	5.01
Septiembre	46.593.2	21.687.8	996.3	4.59	6.14
Octubre	46.593.2	22.382.1	404.0	1.81	2.49
Noviembre	46.593.2	28.938.0	8.188.7	28.30	50.49
Diciembre	46.593.2	45.748.1	2.682.1	5.86	16.54
Total	46.593.2	45.748.1	16.219.9	35.45	100.00

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversión vigencia 2010 – SIVICOF

Del cuadro precedente se observa que el mes con más giros fue el de Noviembre, esto se debió a que en ese mes le giraron o le trasladaron a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial la suma de \$5.945.1 millones, no es ejecución es un traslado de dinero, para que la Unidad se encargue del proceso de contratación.

Los giros acumulados del presupuesto de la Inversión nueva, sólo representan el 35.45% del total de la apropiación final del presupuesto, lo que muestra una gestión deficiente impidiendo con ello el cumplimiento de las metas de los

objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local, aplazando de manera injustificada la aplicación de la inversión pública con el consecuente perjuicio de las clases menos favorecidas de la localidad.

Por lo anterior, se corrobora la situación que este ente de control, ha expuesto en los años anteriores indicando que la gestión de los Fondos de Desarrollo Local no es la más indicada ya que sólo durante los últimos meses del año comprometen sus presupuestos, rezagando la solución de los problemas de la comunidad a pesar que desde el comienzo de la vigencia pueden comprometer sus recursos, programando para el resto de año los pagos de acuerdo a la ejecución contractual, con lo que se garantizaría la oportunidad en su gestión y se ganaría eficiencia, eficacia y economía.

### 3.5.2.5. Obligaciones por Pagar

A diciembre 31 de 2010, el FDL, Ciudad Bolívar, en este rubro presupuestal se encontraba en la siguiente situación, así:

**CUADRO 73  
OBLIGACIONES POR PAGAR**

Millones de pesos

Rubro	Disponible	Comprometido	Giros
Obligaciones por Pagar	42.815.2	41.757.2	24.491.7

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 – SIVICOF

Como se observa de lo disponible el Fondo solo compromete 97.53%, con lo cual no compromete un 2.47%, que equivale a \$1.058.0 millones de pesos, con el agravante es que estos dineros son de vigencias anteriores y solo giran un 58.65%, con lo cual no ejecutan un 41.35% equivalente a \$17.265.5 millones de pesos, lo cual indica que proyectos de otras vigencias presentan retrasos considerables.

Al revisar las Obligaciones por pagar constituidas a Diciembre 31 de 2010, de vigencias anteriores, se observa que muchas de ellas no han tenido movimiento en el año, por lo cual se le pidió aclaración al Alcalde sobre estas obligaciones, entre otras las siguientes, así:

- CRP (Certificado de Registro Presupuestal)
- CRP 523 de 2010 Fundación Fumarkgo valor \$95.700.000
- CRP 525 de 2010 ANAFALCO valor \$46.712.500
- CRP 526 de 2010 FOPAE valor \$74.448.186
- CRP 529 de 2010 IDIPRON Valor \$342.439.886
- CRP 545 de 2010 Hospital de Meissen valor \$275.400.000

CRP 491 de 2010 IDU valor \$480.000.000  
CRP 493 de 2010 CAFAM valor \$37.136.527  
CRP 498 de 2010 CANAPRO valor \$228.000.000  
CRP 508 de 2010 IDR D valor \$52.800.000  
CRP 515 de 2010 Universidad de Pamplona valor \$24.861.430  
CRP 518 de 2010 FUNDECOES valor \$11.454.546  
CRP 428 de 2010 ISES valor \$248.000.000  
CRP 433 de 2010 CIDE valor \$258.320.000  
CRP 440 de 2010 CANAPRO \$655.621.229  
CRP 198 de 2010 IDR D valor \$288.640.000  
CRP 129 de 2010 Universidad Distrital valor \$79.200.000  
CRP 136 de 2010 Hospital Vista Hermosa valor \$299.999.416  
CRP 143 de 2010 SECAB valor \$239.013.418  
CRP 146 de 2010 CAFAM valor \$18.350.000  
CRP 158 de 2010 Universidad de Cundinamarca valor \$126.075.000  
CRP 170 de 2010 FDLCB valor \$793.800.000  
CRP 84 de 2010 Consorcio VIM valor \$32.881.073  
CRP 87 de 2010 Unión Temporal Vías Bogotá 2002 Valor \$45.006.878  
CRP 111 de 2010 Gustavo Eladio Díaz Lozano valor \$25.353.059  
CRP 126 de 2010 Hospital de Meissen Valor \$227.850.000  
CRP 7 de 2010 Consorcio Casa de la Cultura valor \$294.872.125  
CRP 27 de 2010 Caja de Vivienda Popular Valor \$289.100.000  
CRP 42 de 2010 FOPAE valor \$400.000.000  
CRP 43 de 2010 Consorcio DAMASCO valor \$119.962.991  
CRP 50 de 2010 Universidad Distrital valor \$80.000.000  
CRP 51 de 2010 Universidad Distrital valor \$140.000.000  
CRP 52 de 2010 Universidad Distrital valor \$70.799.000

De las aclaraciones dadas por el Alcalde Local no satisfacen a este ente de control, por lo cual se presenta un hallazgo administrativo.

#### *3.5.2.5.1 Hallazgo administrativo*

De lo anterior se deduce que la Alcalde Local de Ciudad Bolívar, no ha ejercido de forma debida lo contemplado en el artículo 36 del Decreto Distrital 854 de 2001, donde le delegan la Gerencia General de los proyectos entendiendo que esta son las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los contratos de las obligaciones por pagar relacionados anteriormente.

#### *3.5.2.6. Comportamiento de las Obligaciones por Pagar*

El comportamiento de los últimos cuatros años se presenta de una forma irregular, del 2007 al 2008 bajan, del 2008 al 2009 se incrementan, del 2009 al 2010,

vuelven a disminuir, el hecho es que estas obligaciones que son de vigencias anteriores no se giran en la siguiente vigencia en una proporción mayor para beneficios de las clases menos favorecidas.

Como se observa en el cuadro siguiente de un total de \$175.773.4 millones, se comprometen \$169.023.3 millones y de ello solo se gira un 64.66%, que corresponde a \$109.298.6 millones, con lo cual una cifra alta no ha tenido ejecución esta es de \$59.724.7 millones.

**CUADRO 74**  
**COMPORTAMIENTO OBLIGACIONES POR PAGAR 2007-2010**

Millones de pesos

AÑO	Disponible	Comprometido	Girado	% Girado
2007	44.085.4	41.335.8	26.151.1	63.26
2008	38.063.4	36.124.4	22.324.7	61.80
2009	50.809.4	49.801.9	36.331.1	72.95
2010	42.815.2	41.757.2	24.491.7	58.66
<b>TOTAL</b>	<b>175.773.4</b>	<b>169.023.3</b>	<b>109.298.6</b>	<b>64.66</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal 2007-2008-2009-2010 – SIVICOF

#### 3.5.2.6.1 Hallazgo administrativo

Como se observa en el cuadro No.12, las obligaciones por pagar del 2007 al 2008 disminuyen en un 13.66%, del 2008 al 2009 aumentan en un 33.49% y del 2009 al 2010 disminuyen en un 15.74%, con lo cual lo dispuesto en la circular 20 de 2008 emanada del director distrital de presupuesto, no se cumple, por lo tanto se configura un hallazgo administrativo.

#### 3.5.2.7 Comportamiento del PAC

El comportamiento del PAC, (Programa Anual de Caja), el cual se proyecta cada seis (6) meses pero se reprograma mes a mes, no tiene ningún límite para confrontar, sin embargo se presenta el siguiente cuadro para tener una idea de cómo se presentan las diferencias en este ítem, así:

**CUADRO 75**  
**EJECUCIÓN vs PAC**

Millones de pesos

MESES	Ejecución	PAC	Diferencia
Enero	0	0	0
Febrero	1.693.7	762.4	931.3
Marzo	2.989.8	191.9	2.797.9
Abril	3.439.9	1.565.4	1.874.5
Mayo	2.084.4	1.898.4	186.0

MESES	Ejecución	PAC	Diferencia
Junio	3.213.9	3.698.4	-484.5
Julio	2.807.1	1.059.8	1.747.3
Agosto	2.061.3	1.897.2	164.1
Septiembre	2.853.0	5.824.3	-2.971.3
Octubre	2.418.6	15.852.9	-13.434.3
Noviembre	10.042.9	942.8	9.100.1
Diciembre	7.106.9	17.778.3	-10.671.4
<b>TOTAL</b>	<b>40.711.5</b>	<b>51.471.8</b>	<b>-10.760.3</b>

Fuente: Ejecución vigencia 2010 – SIVICOF

Del cuadro precedente se desprende que el alcalde local pide congelar unos recursos y no los utiliza a tiempo, es decir, la oportunidad de \$10.760.3 millones se pierde al no tener claridad sobre lo que se va a ejecutar mensualmente.

### 3.5.3. Opinión Presupuestal

Para la opinión se desarrolla unos indicadores y se plasman en el siguiente cuadro, así:

**CUADRO 76  
EVALUACION AL PRESUPUESTO 2010**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	35	2	0.7
3. Ejecución presupuestal de gastos	98	4	3,92
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	35	3	1,05
5. Ejecución de OXP	59	2	1,18
5. Cumplimiento del PAC	77	2	1,54
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>10,39</b>

Del cuadro precedente se tiene que el fondo alcanza un 69.27% de la calificación, es decir, a pesar que el nivel de utilización de recursos es inadecuado conjuntamente con el nivel de autorización de giros, los otros indicadores arrastran el resultado a una calificación satisfactoria, no obstante esta calificación se tienen las siguientes observaciones.

Al comparar la cifra de lo realmente recaudado que corresponde a \$46.135.9 millones, con la registrada en lo disponible en la Ejecución Activa de \$45.902.5

millones, se presenta un mayor valor recaudado y no presupuestado en cuantía de \$233.4 millones. Esta situación evidencia, la carencia de una adecuada planeación del presupuesto, dado que, la Administración Local no adicionó estos recursos y por consiguiente el valor de la sobre ejecución en ingresos no tuvo ningún reflejo en el presupuesto de gastos.

El Fondo de Desarrollo Local dispuso para ejecutar en la vigencia 2010 la suma de \$46.593.2 millones de pesos como Inversión nueva, pero este en su ineficiencia tan solo compromete \$45.748.1 millones de pesos, con lo cual el principio de anualidad no se cumple el fondo dejó de ejecutar el 98.19% correspondiente a \$845.1 millones, aunado a este factor en los giros solamente giran el 34.81% que corresponde a \$16.219.9 millones, por lo cual se puede afirmar que el Fondo fue ineficaz en comprometer los recursos y presenta una gestión deficiente dado que se imposibilitó la posibilidad de cumplir con los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local, aplazando de manera injustificada la aplicación de la inversión pública con el consecuente perjuicio de las clases menos favorecidas de la Localidad.

El Alcalde Local de Ciudad Bolívar, no ha dado cumplimiento a lo contemplado en el artículo 36 del Decreto Distrital 854 de 2001, donde le delegan la Gerencia General de los proyectos entendiendo que esta son las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los contratos, en las obligaciones por pagar se reflejan contratos desde el año 2002 sin saber que ha pasado con esos recursos.

Por consiguiente, no se cumplen los objetivos del sistema presupuestal establecidos en el numeral 1 del artículo 3º del Decreto 1139 de 2000, que determina: *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*

Por lo anterior, en nuestra opinión, la gestión presupuestal desplegada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar durante la vigencia fiscal de 2010 fue ineficiente y con ello se está afectando la población ya que esta es la beneficiaria de los proyectos (productos) que no ve materializada oportunamente la solución de sus necesidades y problemas.

### 3.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

La evaluación de la Contratación del FDLCB por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General<sup>6</sup>, *“Evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local durante la*

---

<sup>6</sup> Memorando de Planeación para PAD 2011 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

vigencia fiscal de 2010 con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los **resultados obtenidos con los contratos celebrados**, con énfasis en la contratación suscrita a partir de la vigencia del Decreto 101 de 2010”.

### 3.6.1. Tipo de Contratación

**CUADRO 77**  
**CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FDLCB A DICIEMBRE 31 DE 2010**

CONTRATACION	CANTIDAD	VALOR	%
Contrato de Obra	3	2.910.245.505	7,53
Compraventa (Bienes Muebles)	5	639.744.245	1,65
Convenio Interadministrativo	25	16.777.937.807	43
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación	7	1.232.260.000	3,19
Convenio Administrativo	4	1.096.703.108	2,84
Otros tipo de convenios	70	11.394.568.859	29
24-Consultoría (Estudios y Diseños Técnicos)	1	142.436.916	0,37
Consultoría (Interventoría)	17	408.991.379	1,06
Servicios Profesionales	42	938.558.940	2,43
Servicios Artísticos	1	3.824.000	0,01
Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	51	424.550.000	1,10
Servicios Asistenciales de Salud	1	20.413.426	0,05
Servicios de Impresión	1	49.800.000	0,13
Servicios de Outsourcing	1	6.000.000	0,02
Servicios de Publicación	1	23.200.000	0,06
Suministro de Servicio de Vigilancia	6	148.668.937	0,38
Suministro de Alimentos	2	97.687.673	0,25
Suministro de Bienes en general	3	226.086.298	1
Otros Suministros	15	1.228.430.343	3
Otros Servicios	10	778.640.024	2
Contrato de Seguros	5	116.549.917	0,30
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>38.665.297.377</b>	<b>100</b>

Fuente: SIVICOF

Del total de los doscientos setenta y uno (271) contratos celebrados por el FDLCB durante la vigencia del 2010 por valor de \$38.665,2 millones; 70 corresponden a otros convenios por valor \$11.394,5 millones que equivalen al 29 % del valor de la contratación, 42 de servicios profesionales por valor 985,5 millones que representa el 2,4 % del valor de la contratación; 25 son convenios interadministrativos por valor de \$ 16.777,9 millones que representan el 43% del

valor total de la contratación y 51 de servicios y apoyo a la gestión de la entidad (servicios administrativos) por valor de \$424.5 millones que representan el 1,10 % del valor de la contratación.

El 11 de marzo de 2010 el Alcalde de Bogotá expidió el decreto 101 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones". En su artículo octavo delegó en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente, del cual hacen parte Cinco objetivos estructurantes con asignaciones presupuestales relacionadas a continuación:

**CUADRO 78  
OBJETIVOS ESTRUCTURANTES**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PPTO DEFINITIVO 2010	% PARTIC 2010
<b>Inversión Directa</b>	46.593.178.614	100,00
.01 Ciudad de Derechos	20.318.539.916	43,61
02 Derecho a la Ciudad	16.039.693.000	34,42
03 Ciudad Global	3.270.720.698	7,02
04 Participación	3.930.000.000	8,43
06 Gestión Pública Efectiva y Transparente	3.034.225.000	6,51

Fuente: PREDIS FDLCB 2010

Para la vigencia 2010 el Objetivo Estructurante con mayor presupuesto fue Ciudad de Derechos con el 43,6%, siguiéndole Derecho a la Ciudad con el 34,4. En lo que hace referencia a la participación de los Objetivos Estructurantes Ciudad Global, Participación y Gestión Pública Efectiva y Transparente, representan el 7,02%, 8,43% y 6,51% respectivamente.

**CUADRO 79  
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLCB**

(Cifras en Pesos)

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR	% CANTIDADES	% VALOR
Contratación Directa	53	24.604.649.559	19,56	63,63
Contratación Directa Menor cuantía	23	429.785.405	8,49	1,11
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	2	14.000.000	0,74	0,04

MODALIDAD	No. CONTRATOS	VALOR	% CANTIDADES	% VALOR
Contratación para objeto específico (Art. 13 Dec. 2170/02)	45	1.181.170.274	16,61	3,05
Contratación Derecho Privado	1	80.000.000	0,37	0,21
Contratación Directa Convocatoria Pública	9	194.858.139	3,32	0,50
Proceso Licitatorio	10	4.316.823.781	3,69	11,16
Concursos Público	3	21.000.000	1,11	0,05
Selección Abreviada (Ley 1150 de 2007)	27	1.415.613.669	9,96	3,66
Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)	5	457.908.840	1,85	1,18
Contratación Derecho Privado	22	5.048.032.356	8,12	13,06
TOTAL CONTRATACION PRINCIPAL 2010	200	37.763.842.023		
TOTAL VIGENCIA	271	38.665.297.377		

Fuente: SIVICOF

Para la vigencia 2010 por medio de la contratación directa se celebraron 155 contratos por valor \$31.552,4 millones que representa el 83,55% del total de la contratación. Por Licitación Pública 13 contratos por \$ 4.337,8 millones que representa 11,5%, por Selección Abreviada 27 por \$ 1.415,6 millones que representan el 3,7% y por Concurso de Méritos con 5 contratos por \$ 457,9 millones el 1,21%.

Vale destacar que la contratación de Derecho Privado o Convenios de Asociación representan el 13,37% de la contratación por valor \$5.048,0 millones. (Este valor, está incluido en el valor de la contratación Directa)

De esta manera, durante la vigencia 2010 se presentaron dos (2) momentos de contratación para los Fondos de Desarrollo Local: Entre enero 1º y julio 11 de 2010, en el cual salvo las restricciones impuestas por la ley de garantías electorales, las UEL continuaron contratando de manera normal, mientras se expedían los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento al Decreto 101 de 2010. A partir de julio 12 de 2010 la facultad para contratar y ordenar pagos y giros con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local quedo en su totalidad en cabeza de los Alcaldes Locales.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Determinar si el esquema de contratación en las localidades a partir de la entrada en vigencia del DECRETO 101 DE 2010 es eficiente, eficaz y económico, mediante el análisis del proceso administrativo que se desarrolla paralelamente con la contratación suscrita o que se suscribió a través de las UEL.

3.6.2 Contratación suscrita antes de la entrada en vigencia del decreto 101 de 2010.

**CUADRO 80  
CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLCB  
ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010**

(Cifras en pesos)

MODALIDAD 2010						
MODALIDAD	CANTIDAD		VALOR		PORCENTAJE CANTIDAD	PORCENTAJE VALOR
	SUBTOTAL	TOTAL	SUBTOTAL	TOTAL		
Contratación Directa	12	63	2.893.897.500	4.149.818.543	64,29	77,40
Contratación Directa Menor cuantía	6		157.853.426			
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)						
Contratación para objeto específico (Art. 13 Dec. 2170/02)	43		1.010.502.654			
Contratación Derecho Privado	1		80.000.000			
Contratación Directa Convocatoria Pública	1		7.564.963			
Proceso Licitatorio						
Concursos Público						
Selección Abreviada (Ley 1150 de 2007)						
Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)						
Contratación Derecho Privado		1		380.000.000	1,02	7,09
<b>TOTAL 1-EN. AL 11-JUL 2010</b>		<b>64</b>		<b>4.529.818.543</b>	<b>65,31</b>	<b>84,48</b>
<b>TOTAL VIGENCIA 1/01 AL 11/07 (2009-2010) *</b>		<b>98</b>		<b>5.361.732.472</b>		

Fuente: SIVICOF-FDLCB.

\*Incluye el valor de las prórrogas y adiciones hechas en el 2010 de los contratos celebrados en el 2009.

La modalidad de contratación directa fue la mayor practicada por la Administración representando el 91% del valor de la contratación y 98,4% del total del número de contratos.

El total de contratación antes de la vigencia del Decreto 101 de 2010 fue de \$ 4.529,8 millones que equivalen a 64 contratos. Los 32 contratos celebrados en el 2009 fueron objeto de prórroga y adiciones durante este periodo, para alcanzar un total de contratación de \$ 5.361,7 millones que representa el 14,1 % del total de lo contratado en la vigencia del 2010. El total de la contratación celebrada antes de la expedición del Decreto 101 de 2010 representa el 13.8% del total de la contratación de la vigencia 2010.

Durante la vigencia 2010, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar suscribió 271 contratos por valor de \$38.655.2 millones, de los cuales 64 fueron suscritos entre enero 1 y julio 11 de 2010 por valor de \$4.529.8 millones.

### 3.6.3. Contratación Suscrita después de la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010

#### CUADRO 81 CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 FDLCB DESPUESDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 101 DE 2010

(Cifras en pesos)

MODALIDAD 2010						
MODALIDAD	CANTIDAD		VALOR		SOBRE LOS 173 CONTRATOS	
	SUBTOTAL	TOTAL	SUBTOTAL	TOTAL	% # CONTRATOS	% VALOR
Contratación Directa	41	70	21.710.752.059	22.354.644.834	40,46	67,12
Contratación Directa Menor cuantía	17		271.931.979			
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	2		14.000.000			
Contratación para objeto específico (Art. 13 Dec. 2170/02)	2		170.667.620			
Contratación Derecho Privado						
Contratación Directa Convocatoria Pública	8		187.293.176			
Proceso Licitatorio	10	13	4.316.823.781	4.337.823.781	7,51	13,03
Concursos Público	3		21.000.000			
Selección Abreviada (Ley 1150 de 2007)		27		1.415.613.669	15,61	4,25
Concurso de méritos (Ley 1150 de 2007)		5		457.908.840	2,89	1,37
Contratación Derecho Privado		21		4.668.032.356	12,14	14,02
TOTAL 1-EN. AL 11-JUL 2010		136		33.234.023.480	78,61	99,79
<b>TOTAL VIGENCIA 12/07 AL 31-12 (2009-2010)*</b>		<b>173</b>		<b>33.303.564.905,0</b>		

Fuente: SIVICOF FDLCB

\*Incluye el valor de las prórrogas y adiciones hechas en el 2010 de los contratos celebrados en el 2009.

El segundo momento de contratación se desarrolló entre el 12 de julio y el 31 de diciembre de 2010, a través de la suscripción de 173 contratos por valor de \$33.303.5 millones que representan el 86.13% del valor de la contratación firmada

por el Alcalde Local durante la vigencia 2010. Los 9 contratos celebrados en el 2009 fueron objeto de prórroga y adiciones durante este periodo.

De los anteriores la mayor proporción corresponde a 70 contratos directos que representan el 67.12 % del valor total contratado después de la entrada en vigencia del decreto 101/10 (39 convenios de asociación por valor de \$10.600.9, 72 contratos de prestación de servicios por valor de \$ 1.456.6 millones.

El segundo lugar en participación lo ocupa la modalidad de licitación pública con 13 procesos surtidos por valor de \$4.337.8, relacionados con los temas de suministros, prestación de servicios, obras de parques, adquisición de bienes e muebles para salones comunales; El 4.25 % corresponde a 27 procesos de selección abreviada.

Adicional a la contratación hasta aquí mencionada, suscrita por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar durante la vigencia 2010, las Unidades Ejecutivas Locales suscribieron con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, dos (2) contratos por valor de \$ 9.183,9 millones.

#### 3.6.4. Contratación Suscrita en la Vigencia a Través de las Antiguas UEL.

**CUADRO 82**  
**CONTRATACION SUSCRITA VIGENCIA 2010 A TRAVES DE LAS UEL (ANTIGUA UEL)**

(Cifras en pesos)

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
CONVENIO MARCO 3383	15/10/2010	Verificar condiciones, seguimiento a los beneficiarios y apoyo a la ejecución del proyecto de comedores	YUDI LIZBETH MORENO VARGAS IO DEL SUR	10.000.000	SDIS
CONVENIO MARCO 3383	08/11/2010	SUMINISTRO DE ALIMENTOS A DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES - COMEDOR TESORO - 7 MESES	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	154.425.000	SDIS
CONVENIO MARCO 3383	05/11/2010	APOYOS ALIMENTARIO A POBLACION VULNERABLE - COMEDOR SIERRA MORENA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y UNA NUEVA CULTURA DE VIDA EN COLOMBIA - FUDESCU	154.425.000	SDIS
CONVENIO MARCO 3383	28/12/2010	158 CANASTAS ALIMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	UNION TEMPORAL ALIMENTACION SOLIDARIA	119.948.897	SDIS
CONVENIO MARCO 3383	30/12/2010	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL COMPONENTE DE INCLUSION	ASOCIACION MEDI-FAMILIAS AL SERVICIO DEL SUR	242.510.558	SDIS

CLASE DE CONTRATO	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	UEL
		SOCIAL A LOS BENEFICIARIOS DE LOS BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS PARA MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA- PLAZO 7 MESES			
CONVENIO MARCO 3383	30/12/2010	ENTREGA DDE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	651.197.610	SDIS
CONVENIO MARCO 3383	30/12/2010	BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A MADRES Y PADRES CABEZA DE FAMILIA	ASOCIACION PROMOTORA DE PROYECTOS SERVICIOS Y ASESORIAS CULTURALES SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS – PROACTIVA	758.734.830	SDIS
CIA-041-2010	23/11/2010	CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DISEÑO, EJECUCION E INTERVENTORIA DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO.	EAAB	200.000.000	EAAB

Fuente: FDLCB

Como se observa en el cuadro anterior, el FDLCB suscribió dos (2) contratos, con posterioridad al 12 de julio de 2010 con la Secretaría de Integración Social y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB- antiguas UEL. Como es el caso de los contratos 3383 con la SDIS y el CIA-041-2010 con la EAAB.

### 3.6.5. Comportamiento de la Contratación Durante el Periodo Enero-Marzo de 2010.

Durante los tres primeros meses de la vigencia 2011, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar suscribió cincuenta y ocho (58) contratos bajo la modalidad de contratación directa por valor de \$ 5.039.1 millones, como a continuación se relaciona:

**CUADRO 83**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA FDLCB PERIODO ENERO-MARZO DE 2010**

(Cifras en pesos)

MODALIDAD	No CONTRATOS	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
Convenios De Asociación	12	3.941.485.359	4,43	10,19
Servicios Profesionales	20	742.955.214	7,38	1,92
Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	23	295.300.000	8,49	0,76

MODALIDAD	No CONTRATOS	VALOR	% CANTIDAD	% VALOR
Servicios Asistenciales de Salud	1	20.413.426	0,37	0,05
49-Otros Servicios	1	22.112.654	0,37	0,06
72-Contrato de Seguros	1	16.840.000	0,37	0,04
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>5.039.106.653</b>	<b>21,40</b>	<b>13,03</b>
<b>TOTAL VIGENCIA</b>	<b>271</b>	<b>38.665.297.377</b>		

Fuente: SIVICOF FDLCB

Lo anterior denota un bajo nivel de contratación suscrita durante lo corrido de la vigencia.

### 3.6.6. Análisis de Convenios Interadministrativos

#### 3.6.6.1 UEL Instituto De Desarrollo Urbano

En lo que refiere a la UEL IDU, en las diferentes auditorias adelantadas por la Contraloría de Bogotá, se evidenciaron deficiencias que afectaron su concepto de gestión y resultados entre los que podemos destacar:

1- Deficiencias en la gestión contractual, en especial en la etapa que va desde la suscripción de los contratos hasta la firma del acta inicio, al punto de demorarse 277 días en promedio para dar inicio a los contratos, lo cual en la mayoría de los casos generó la necesidad de ajustar precios que representaron sobrecostos para el IDU y originaron una gestión antieconómica.

2- En cuanto al seguimiento de los convenios y/o contratos realizados mediante la figura UEL-IDU- FDL, se observó, entre ellos, una inadecuada comunicación que conllevó, en parte, al incumplimiento por cuenta de los Alcaldes Locales de la delegación conferida mediante artículo 36 del Decreto 854 de 2001, al no haber asumido su papel de gerentes generales de los proyectos y supervisores de los contratos suscritos por la UEL con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, a pesar de que en los diferentes contratos queda registrada la cláusula que establece la supervisión del Alcalde Local o del funcionario que él delegue; situación que originó la ausencia de control de los entes a portantes de recursos, ya que el Coordinador del contrato por parte del IDU, se limitaba a los aspectos administrativos y no a los técnicos y de verificación en terreno, dejándose a la buena fe del contratista y del interventor la ejecución y control total de la contratación pública. Situación que mantenía en riesgo la administración de los recursos.

Con la expedición del Decreto 101 de 2010, se transfiere la autonomía de la contratación a los Fondos de Desarrollo Local con lo que se espera un mejoramiento sustancial en el desarrollo de los procesos contractuales.

En materia de contratación de malla vial, a partir de la entrada en vigencia del citado Decreto, la Contraloría de Bogotá ha podido observar, que la UEL-IDU no adelantó ningún proceso contractual lo que permite concluir que desde este punto de vista se cumple el fin del citado Decreto, sin embargo, pese a que más del 50% de los Fondos de Desarrollo Local asumieron su responsabilidad y desarrollaron su contratación de forma autónoma, con corte a 31 de diciembre; por lo menos siete de ellos entre los que se cuentan Antonio Nariño, Barrios Unidos, Santa fe, Teusaquillo, Tunjuelito, Mártires y Ciudad Bolívar, suscribieron convenios interadministrativos con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de Malla Vial.

Verificada la información en la fuente, se encontró que efectivamente la Unidad Administrativa de Rehabilitación de Malla Vial, en el 2010, suscribió con los Fondos de Desarrollo Local, nueve (9) convenios de cofinanciación del componente de Malla Vial, tres (3) convenios corresponden a obras de mitigación de emergencias y uno (1) corresponde a Recuperación de Espacio Público, con una cofinanciación a su cargo del 30%, correspondiente al 9,091% del valor total de los convenios, ejecutada directamente por la UAERMV, dependiendo de su cuantía.

En estos casos, una vez suscrito el convenio entre la UAERMV y el FDL, se inicia la gestión de contratación externa a través de procesos de Licitación Pública o adición a los Contratos ya ejecutados directamente por la UAERMV, luego de que se haya realizado el giro presupuestal por parte de los FDL.

El plazo de ejecución de los convenios está establecido a 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, aunque contemplan la condición de terminación por monto agotable.

Es de anotar que a la fecha de la visita, 1 de abril de 2011, los convenios firmados en el 2010, no reportan avance de ejecución presupuestal, reporte de giros ni solicitudes de órdenes de pago por la UAERMV y su ejecución física no supera el 20%, en dos de los más adelantados, al paso que en los demás es del 0%, pues aunque los FDL realizaran el desembolso a la UAERMV, esta no ha iniciado la gestión de contratación, como tampoco se han adicionado los contratos en ejecución.

Además, en lo que respecta al tema de malla vial la localidad de Ciudad Bolívar con el objeto de *“Realizar el mejoramiento integral de la malla vial urbana y rural en la*

Localidad de Ciudad Bolívar”, bajo la modalidad de contratación directa suscribió el Convenio Interadministrativo CIA-021-2010 con U.A.E.R.M.V, por un valor de \$5.945.1 millones, el cual fue suscrito el veinte y tres (23) de septiembre de 2010, el cual se encuentra en ejecución.

### *3.6.6.2. UEL Secretaria De Integración Social*

La UEL de la SDIS, desde su creación hasta el 2007, no contó con un procedimiento debidamente formalizado de viabilización de proyectos locales, ni tiempos límites de cada uno de las pasos a seguir para la viabilización de proyectos, esta falencia estructural que, adicional a la falta de asesoría técnica adecuada, y acompañamiento por parte de las UEL a los FDL así como la falta de profesionales con experiencia y conocimiento en formulación de proyectos y la demora en su envío para su viabilización, eran la constante en su actuar.

Los tiempos, promedio, entre la fecha de solicitud de viabilización y la viabilización pasó de 60 días a 101 días, entre la fecha de viabilización y el envío del CDP por parte del FDL aumento un día, los días transcurridos entre la fecha de suscripción y el acta de inicio paso de 14 días a 88 días, encontrándose un aumento considerable, aunque en esta evaluación no se tuvo en cuenta el proceso de liquidación, la administración se está demorando hasta un año y más en tal actividad.

En el 2010, antes de la entrada en vigencia del decreto 101, la UEL- SDI adelantó 10 procesos con el Fondo de Desarrollo de Engativá por un valor de \$2.361.300.505 y 10 procesos con el FDL San Cristóbal por un valor de \$6.336.6. Con la entrada en vigencia del Decreto 101, la UEL – SDI, el 11 de octubre de 2010 suscribió el convenio interadministrativo N° 3383, con 18 de los 20 Fondos de Desarrollo Local excepto Teusaquillo y Candelaria, mediante el cual se suscribieron 71 convenios de asociación bajo el decreto 777 de 1992 por un valor aproximado de \$23.000 millones, encontrando que en muchas de las asociaciones con la cual se suscribieron estos contratos posiblemente su capacidad administrativa sea de poca idoneidad lo que podría poner en riesgo el manejo de estos recursos, debido a que no se utilizó los parámetros establecidos en el decreto 341 de 2010 ya que este no aplica para las Secretarías, lo que nos permite concluir que a pesar de la competencia conferida a los Fondos de Desarrollo Local a través de la entrada en vigencia del Decreto 101, los recursos aún se siguen trasladando a la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la localidad de Ciudad Bolívar, con la finalidad de ejecutar el proyecto 103 para el “suministro de apoyos alimentarios a población vulnerable” fue suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- , el convenio interadministrativo

3383 del 2010, por un valor de cuantía indeterminada pero determinable, el cual a la fecha se encuentran en ejecución.

### 3.6.6.3. UEL EAAB

Como presupuesto uniforme con las diferentes UEL`S del Distrito Capital, en la UEL de Acueducto había un marcado problema en los tiempos y los modos que impedían la viabilización de los proyectos.

En cuanto a tiempos se manejaba un rango aproximado entre 500 y 550 días, lo que imposibilitaba una ejecución adecuada en oportunidad para satisfacer las necesidades básicas de la población,

En cuanto al manejo de la gestión por parte de los entes comprometidos en la relación contractual, se evidencio su falta de articulación ya que los recursos destinados a los proyectos eran para inversión y no para su mantenimiento, lo que derivaba en obras que en ocasiones no funcionaban por adolecer de recursos para su sostenimiento.

Así mismo, el anquilosamiento detectado y la notoria carencia en la operatividad son el reflejo de la inconsistencia en la ejecución y la constante descarga de responsabilidades del proceso por parte de la UEL así como de los FDL, dejando en el medio el factor social que dentro de las NBI hace la integralidad en los Proyectos

En cuanto a los criterios de coordinación y articulación con los Fondos de Desarrollo Local debido a la falta de continuidad con la que operaba la UEL y su débil influencia en las administraciones Locales se calcularon dos indicadores, a saber: El primero denominado tiempo de contratación cuyas variables son el tiempo programado vs. El tiempo real de ejecución contractual, de lo cual se obtuvo como indicador 2.84 veces; es decir que el tiempo real que se estaba gastando para la ejecución de los contratos sobrepasaba en casi tres veces lo programado. El segundo indicador hace referencia al tiempo de liquidación de los contratos, su resultado fue 6.29 meses, de lo cual se deduce que no se estaba cumpliendo con lo normado en la Ley 80, por cuanto sobrepasan en 2.29 meses lo establecido.

En el pasado proceso auditor de la UEL EAAB se evidencio que dadas las deficiencias dentro de la estructura funcional de la UEL y su falta de continuidad en el proceso de asesoría técnica a la formulación de los proyectos locales, la UEL EAAB no contribuyó al cumplimiento del objetivo estructurante de la Descentralización contenido en el capítulo 5° del PDD, ni en la adopción de programas ni en la asignación de recursos, así mismo no se encontró evidencia

de que el nivel central haya definido recursos a invertir en el tema, situación que no permite tener claridad sobre las verdaderas acciones y articulaciones del nivel central con el local.

Teniendo en cuenta que las inversiones que se realizan en el sector de Acueductos y Alcantarillados locales se efectúan a través del Convenio Interadministrativo No. 1000-033-00-98 de Mayo de 1998; entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP, no se puede afirmar que tal esquema de inversión contribuya a mejorar la autonomía local como lo establecen los parámetros de la descentralización. Lo anterior se evidenció en la problemática presentada en los acueductos veredales generada por los vacíos jurídicos presentados en el Convenio Interadministrativo No. 1000-033-00-98, así como las fallas presentadas en la Planeación, en la capacidad de Operación y en la ausencia de recursos para el Mantenimiento y Sostenibilidad en el tiempo, conllevando a riesgos de pérdida en la inversión efectuada por las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz en 33 Acueductos Veredales por un valor de \$19.000 millones.

Por lo anterior se observó que estas situaciones se alejan notablemente de la razón de ser de los recursos destinados a las localidades, cuyos fines principales son buscar el bienestar general de la comunidad y el cumplimiento de lo contemplado en el Plan de desarrollo local.

Es importante aclarar que las alcaldías de Ciudad Bolívar y de Kennedy no giraron recursos en el año 2010.

En la Localidad de Ciudad Bolívar se suscribió el convenio interadministrativo CIA-041-2010, con la finalidad de ejecutar el proyecto 131 “*cofinanciación de diseño, construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado rurales*”, y el cual fue suscrito el veinte y tres (23) de noviembre de 2010 y se encuentra en ejecución.

#### *3.6.6.4. UEL Instituto Distrital de Recreación y Deporte –IDRD-*

De conformidad con la última auditoría adelantada a la UEL- IDRD, PAD 2009, la información registrada de los proyectos analizados, permitió establecer el tiempo de viabilización entre la fecha en que se radicaba la formulación de los proyectos por parte de los Fondos de Desarrollo Local a la UEL y la fecha en que se iniciaba y terminaba la contratación arrojando un promedio de 192.2 días y entre la Fecha de suscripción del contrato y la fecha en que se iniciaba la ejecución transcurrieron en promedio 103 días, lo que refleja un tiempo demasiado amplio para iniciar el verdadero beneficio a la comunidad.

Para la vigencia 2010, luego de la expedición del Decreto 101 de 2010, el IDRDR celebró 23 convenios interadministrativos con 10 Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$ 6.771,6 millones, los convenios con mayor representación en el total del monto ejecutado son el CIA-031-2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá por \$2.559,3 millones que equivale el 37,8% y el CIA-049-2010 \$891.8 con el Fondo de Rafael Uribe Uribe, el cual equivale el 13,2 % del total ejecutado, lo que nos permite concluir que el 50% de los Fondos de Desarrollo Local viene incumpliendo los fines del decreto en estudio.

Según Acta de Visita Administrativa realizada el 1 de abril de 2011 en el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRDR-, se reportan catorce (14) convenios interadministrativos del 2010 denominados Proyectos Recreodeportivos celebrados por el IDRDR con seis (6) Fondos de Desarrollo Local a saber: Usaquén, Usme, Bosa, Kennedy, Engativá y Barrios Unidos que suman \$ 5.341,7 millones representados en aportes de los Fondos de Desarrollo Local.

Vale destacar que estos son Convenios Interadministrativos de Cofinanciación, ya que el IDRDR aporta un valor de \$ 1.351,7 millones, para un total del valor de los convenios incluidos los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local de \$6.693,4 millones, celebrados después de la expedición del Decreto 101 del 2010.

**CUADRO 84**  
**APORTES FONDO DE DESARROLLO LOCAL**

FONDO	VALOR	% PART.
USAQUEN	506.000.000	9,47
USME	947.937.513	17,75
BOSA	706.323.236	13,22
KENNEDY	245.600.000	4,60
ENGATIVA	2.883.911.762	53,99
BARRIOS UNIDOS	51.900.000	0,97
<b>TOTAL APORTE</b>	<b>5.341.672.511</b>	<b>100</b>

Fuente: Acta de Visita Administrativa Fiscal

Como se puede observar en el cuadro 1, el Fondo de Desarrollo Local que más comprometió recursos a través de los Convenios Interadministrativos de Cofinanciación celebrados con el IDRDR fue el de Engativá con 53,99% con tres (3) convenios del total de los aportes de los seis (6) Fondos de Desarrollo Local que suscribieron convenios con el IDRDR; siguiéndole el de Usme con el 17,75% correspondiente a seis (6) convenios, Bosa con el 13,22% correspondiente a tres (3), Usaquén con el 9,47% que corresponde a uno (1), Kennedy con 4,60% correspondiente a uno (1) y por último Barrios Unidos con el 0,97% correspondiente a un (1) convenio.

En la Localidad de Ciudad Bolívar no se suscribió convenio alguno con el IDRD. Pero en el tema de recreación y deporte el FDLCB celebró cuatro (4) convenios por modalidad directa por valor de \$ 1990.5 millones. Estos cuatro (4) convenios se suscribieron con la Fundación para el Desarrollo y el Crecimiento Social por un monto de \$585,4 millones, seguido de la Caja de Compensación Familiar Cafam por \$ 572,8 millones, la Corporación Aventura por la Naturaleza de los Andes CORPANA por \$ 531,3 millones y por último la Universidad Pedagógica Nacional por \$300,9 millones. Y realizó una licitación pública con Consorcio Construparques por \$ 1.899,2 millones.

#### *3.6.6.5. Contratación en Sectores que Antes se contrataba con las UEL*

Con relación al sector Salud, el FDLCB realizó cuatro (4) contratos por valor de \$ 1.311,3 millones que corresponde al 3,95%. Esta contratación se realizó con los hospitales de San Blas y Kennedy, cada uno con dos (2) contratos.

Para los temas que antes se contrataban con la Secretaria de Gobierno el FDLCB suscribió cinco (5) convenios por un monto de \$ 2.981,3 millones que equivalen al 8,97% del total de la contratación suscrita en la vigencia 2010. Estos cinco convenios se suscribieron con la Caja de Vivienda Popular, la Universidad Distrital, el Hospital Vista Hermosa, La Corporación para la Investigación y la Acción y la Fundación para el Desarrollo y Fortalecimiento Territorial, en donde el contratista que suscribió el contrato con el mayor valor fue con la Caja de Vivienda Popular por \$2.650,0 millones, seguido de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por valor de \$ 158,4 millones.

Los trece 13 contratos de educación se realizaron con nueve (9) contratistas por valor de \$ 4.351,8 millones, de los cuales los que tienen mayor número de contratos son: Corporación Internacional Para El Desarrollo Educativo-CIDE con tres (3) convenios por un monto de \$ 900,2 millones, seguido de Corporación Instituto Superior De Educación Social-ISES y Corporación Universal De Investigación Y Tecnología CURN, con la suscripción de dos convenios cada uno por un valor de \$ 849,2 millones y \$ 894,6 millones respectivamente.

#### *3.6.7. Análisis de los Avances del Proceso de Descentralización Administrativa en lo Local*

La Dirección para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá en su proceso auditor se propuso como objetivo evaluar si la gestión fiscal desplegada por el **FDLCB** en la vigencia 2010, se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante No,5 –DESCENTRALIZACION - dentro del contexto del

proceso de descentralización administrativa, plasmados en el decreto 101 de 2010, bajo criterios de coordinación y articulación entre los Fondos de Desarrollo Local y los distintos sectores de la administración distrital si se acataron los principios de la gestión pública consagrados en las normas constitucionales y legales y los avances alcanzados y los resultados obtenidos frente a los objetivos y metas propuestos en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad respectiva, 2009-2012 *“Bogotá Positiva para Vivir Mejor”*.

“El Estatuto Orgánico de Bogotá hizo posible la descentralización administrativa local, la planeación, el presupuesto y la ejecución del gasto público por parte de las localidades y la ampliación de la participación a través de las juntas locales. De la misma manera, contribuyó con la modernización administrativa, permitiendo hacer más efectiva la prestación de los servicios públicos, mayores niveles de inversión en educación, con énfasis en cobertura, la formulación de proyectos urbanos complejos en materia de transporte, soportados en una política de movilidad y un plan de transporte masivo, y le otorgo al Distrito la facultad de impulsar políticas públicas adecuadas en materia de seguridad, convivencia y respeto a la vida”<sup>8</sup>.

La figura jurídico-administrativa poco ha contribuido al proceso de la descentralización que permita que el FDLCB, sea más eficiente en la ejecución de sus presupuestos, y pueda atender de manera más oportuna los problemas de la comunidad de la Localidad.

El problema estructural de la descentralización desde el punto de vista jurídico, no ha permitido que la gestión local se adelante dentro del marco de la descentralización administrativa que beneficie de manera oportuna y eficiente a las comunidades y tal vez con la expedición del decreto 101 de 2010 se busque en parte atender este debilidad del proceso de desconcentración. Lo anterior se puede ver soportado en el documento emanado en una mesa de trabajo realizada para la elaboración de los planes de desarrollo locales de fecha 16 y 17 de junio de 2008, el cual expresa: *“Recomendaciones, dadas por la Secretaria de Planeación para la formulación plan de desarrollo local 2009 – 2012, mesas de trabajo apoyo técnico a la localidades, del 16 y 17 de junio de 2008”*; en el inciso ante penúltimo enuncia: *“Los objetivos de descentralización y finanzas sostenibles no deberán incluirse en los planes de desarrollo local. La política de descentralización corresponde a una estrategia que incluye reformas normativas y acciones de competencia de la nación y del distrito, lo cual no significa que la política no se construya con participación de lo local”*. La Secretaria de Gobierno dio directriz a las localidades para que no se incluyera en los planes de desarrollo local, el objetivo estructurante

---

<sup>8</sup> Exposición de motivos. Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas para Bogotá, DC 2008-2012 Bogotá Positiva para vivir mejor

No. 5 “DESCENTRALIZACION” del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”.

Ahora, en cuanto al esquema de la contratación en la localidad a partir de la entrada en vigencia del DECRETO 101 DE 2010, se puede afirmar que el FDLCB demoró menos tiempo que en el anterior sistema UEL-Fondos, en el proceso de la contratación y ejecución, salvo en los casos en que los recursos que fueron transferidos a la entidades del sector central, como la Secretaria de Integración Social y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación de Malla Vial, lo que muestra que la eficiencia en la ejecución del presupuesto local es mayor cuando no se transfieren los recursos a las entidades del sector central.

Es del caso precisar, que mientras en el 2009 el FDLCB celebró 65 contratos con las UEL que representan el 36.4% de los recursos de la inversión directa; para el 2010 celebró dos (2) convenios con las antiguas UEL, que alcanzan el 20% de los recursos de la inversión directa, lo que muestra una menor transferencia de recursos al sector central por parte del Fondo Local, incluido la UAERMV. De todas formas el FDLCB sigue transfiriendo una parte importante de sus recursos al sector central, comprometiendo en parte su verdadera autonomía y la ejecución oportuna y eficaz de sus recursos, como lo fue en su momento en el proceso administrativo UEL-Fondo.

Aunque el tiempo de aplicación del Decreto 101 es relativamente corto, el esquema de contratación si bien ha sido mas eficaz en los tiempos de contratación que antes, no es menos cierto, que no es lo suficientemente eficiente, económico y oportuno en términos de la ejecución real de los recursos, ya que el nivel de giros es bajo y el cumplimiento de las metas se pospone para la vigencia siguiente, afectando con ello el beneficio en tiempo real a la comunidad. Desde luego que se necesita de un mayor tiempo de aplicación del decreto, para establecer verdaderamente hasta donde este permite dentro del marco de la desconcentración, un mejor desempeño de la administración, que permita establecer si el nuevo esquema es eficiente, eficaz y efectivo.

De otra parte, después de la expedición del Decreto 101 el FDLCB, la modalidad de contratación corresponde a 70 contratos directos que representan el 67.12 %.

El segundo lugar en participación lo ocupa la modalidad de licitación pública con 13 procesos surtidos por valor de \$4.337.8, relacionados con los temas de suministros, prestación de servicios, obras de parques, adquisición de bienes e muebles para salones comunales; El 4.25 % corresponde a 27 procesos de selección abreviada.

Se observa una disminución en cuanto al valor contratado con las UEL en el año 2009 frente al valor de la contratación del 2010 de lo que eran las antiguas UEL.

Vale decir que para la vigencia 2009, el valor de la contratación de las UEL representó aproximadamente el 35% del valor de la inversión directa, mientras que para el 2010 los recursos transferidos por parte del FLDCB a las antiguas UEL representan aproximadamente el 20%.

Vale destacar que mientras en el 2009 se celebraron 65 contratos que representan el 35% de la inversión directa, para el 2010 en solo 2 convenios con las antiguas UEL estos alcanzan el 20% de la inversión directa.

En conclusión, se puede decir que con la expedición el Decreto 101 de 2010, no se puede afirmar que la gestión fiscal del FDLCB en la vigencia del 2010 se realizó en cumplimiento del objetivo estructurante N° 5 DES CENTRALIZACIÓN, ya que este empezó regir a partir prácticamente del segundo semestre del año 2010. Del primero de enero al 11 de julio el FDLCB comprometió solo el 14% de los recursos y durante la vigencia del decreto, es decir cuando se le asignaron a los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos, comprometieron el 84% de los mismos. Claro que antes de la entrada en vigencia del decreto mencionado, tan solo habían girado el 4.5% de los recursos y después de la entrada en vigencia del mismo, se giró el 30.2%. Lo anterior demuestra de todas formas que en materia de eficiencia y eficacia de la inversión local, esta es deficiente y que por ende el proceso de desconcentración para nada resuelve el problema de la baja gestión real de los recursos del FDLCB.

### 3.6.8. Ley de Garantías

Por disposición de la ley 996 de 2005 “Ley de Garantías” queda prohibida la contratación directa 4 meses antes a la elección presidencial es decir hasta el 20 de mayo la cual se extendió hasta el 20 de junio porque se dio la segunda vuelta.

Esta Ley se expidió durante la vigencia de la ley 80 de 1993 cuando solo se hablaba de las modalidades de contratación directa y licitación pública por lo que la norma no abarca su restricción a las otras modalidades de contratación vigentes actualmente con la ley 1150 de 2007 es decir selección abreviada y concurso de meritos. Es de aclarar que la restricción solo contempla la celebración de contratos en la modalidad de contratación directa, además de la prohibición de todo tipo de vinculación de personal.

Se entiende que las prohibiciones consagradas en el artículo 38 de la ley 996 de 2005 aplican para los comicios de cargos de elección popular como los dispuso el Consejo de Estado; por lo tanto no se podían celebrar convenios

interadministrativos ni modificarse la nomina durante los 4 meses anteriores a las elecciones de senado y representantes a la Cámara celebradas el 14 de marzo de 2010. Por lo anterior dicha prohibición se extiende del 14 de noviembre de 2009 hasta el 14 de marzo del 2010.

Es preciso aclarar que la ley de garantías contemplan unas excepciones a los casos de contratación directa como es el caso de la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, desastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.

Con relación a la contratación, realizó 112 contratos por un monto total de \$ 5.328,6 millones; de los cuales suscribió 79 contratos principales por un monto total \$ 4.371,7 millones, realizó 1 prorroga, lo que tiene que ver con adición-prorroga realizó 31 por un monto de \$949,9 millones y una adición por \$ 6 millones.

Durante el periodo del 14 de noviembre fecha en que comienza la ley de garantías al 14 de marzo el Fondo de desarrollo realizó 111 contratos desagregados de la siguiente manera:

1. Suscribió 79 contratos principales, en donde 16 son contratos de interventoría por un monto de \$ 149,9 millones; 45 contratos de prestación de servicios por \$1.058,9 millones y 18 convenios de asociación por la suma de \$3.162,8 millones.

Los 79 contratos 62 se realizaron mediante la modalidad de Contratación directa y 17 mediante la contratación directa de menor cuantía.

2. Realizo una prórroga del convenio de asociación CVA-004-08.
3. Una adición del CPS-078-09 por \$6 millones.
4. Realizó 30 adiciones-prorrogas por \$156,3 millones.

Para el periodo del 30 de enero al 20 de junio periodo de la vigencia de ley de garantías a razón de las elecciones presidenciales el FDLCB cumplió con esta ley ya que las acción que realizo durante este periodo fueron 18 prorrogas y una adición del CIA-03-009 por \$ 793,5 millones.

### 3.6.9. Contratos de Prestación de Servicios y Planta FDLCB

Según informe presentado por la Administración para la vigencia 2010, son 68 contratos de órdenes de prestación de servicios profesionales y 45 funcionarios de planta.

En cuanto al número de contratos, los funcionarios de planta representan el 39.9% y los de prestación de servicios profesionales el 60,1% el número total de contratos; lo que muestra que el Fondo para cumplir su misión recurre en mayor grado a la contratación de una nómina diferente a la de planta, utilizando 1.50 contratistas por cada funcionario de planta.

**CUADRO 87**  
**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO.**

Millones de Pesos

CONTRATACION Y PLANTA DE PERSONAL FDLCB 2010										
CONTRATACION DE PERSONAL 2010		NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	TOTAL		NÚMERO	VALOR			
Servicios Profesionales	PRINCIPAL	36	916,8	934,8	PLANTA	45				
	ADICION-PRORROGA	4	18,0							
Servicios de Apoyo a la Gestión	PRINCIPAL	32	345,1	424,5						
	ADICION-PRORROGA	18	79,4							
<b>TOTAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>		68		1.359,4	<b>TOTAL PLANTA</b>	45	1.315,5	<b>TOTAL PLANTA Y PRESTACION DE SERVICIOS</b>	113	2.674,9

Fuente: SIVICOF, Secretaría de Gobierno y FDLCB.

Como se observa en el cuadro 87, El valor total de la contratación para la vigencia del 2010 es de \$ 2.674,9 millones.

Haciendo una verificación en SIVICOF, se pudo observar que las órdenes de prestación de servicios equivalen a 68 contratos que representan \$ 1.359,4 millones.

Del reporte de SIVICOF se deduce que del total de 68 contratos, 36 corresponden Servicios Profesionales por valor de \$ 916,8 millones que representan el 68.8% y 32 contratos de Servicios de Apoyo a la Gestión por \$345,1 millones que representan el 31.2% de la contratación de personal para la vigencia 2010.

En el año de 2009 el FDLCB celebro un total de ochenta y uno (81) contratos de prestación de servicios y contaba con cuarenta y cuatro (44) funcionarios de planta, es decir por cada funcionario de planta existía 1,8 contratistas por cada funcionario de planta.

Es de anotar que para el 2010 se redujo el número de contratos de prestación de servicios al igual que la proporción del número de contratistas por cada funcionario de planta, pero sin embargo está sigue siendo alta. Vale aclarar que con la entrada en vigencia del Decreto 101 de 2010, el Fondo de Desarrollo Local demanda más y nuevas obligaciones para que el sujeto de control pueda cumplir con su misión Institucional.

### 3.6.9.1. Selección Abreviada para Prestación de Servicios:

Se pudo establecer que aparecen reportado en SIVICOF nueve (9) contratos, por medio de la modalidad de selección abreviada para la contratación de prestación de servicios, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Tres (3) contratos para prestar el servicio de verificación de las condiciones de ingreso, seguimiento y apoyo a los beneficiarios de subsidios al Adulto Mayor.
- ✓ Tres (3) contratos para prestar el servicio de conducción de volquetas y maquinaria pesada propiedad del Fondo.
- ✓ Tres (3) contratos para prestar el servicio de verificación de las condiciones de ingreso, seguimiento a los beneficiarios de los bonos canjeables por alimentos para madres y padres cabeza de Familia.

**CUADRO 88**  
**CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SELECCIÓN ABREVIADA**

(Pesos)					
NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS	CODIGO _PROCESO
CPS-059-2010	Germán Ricardo Parra Osorio	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	Prestar los servicios de notificador para apoyar las labores de las corregidurias de pasquilla y mochuelo en las tareas operativas que exige el normal fluir de la información las acciones y procesos tendientes a cumplir con su entrega, prestar su colaboración para atender los trámites que allí se gestionan y fortalecer la función de coordinación institucional con las entidades del sector central y descentralizado en asuntos relacionados con esta zona rural de la localidad, de conformidad con los pliegos de condiciones, documento que hace parte integral de este contrato..	7.500.000	5-Concursos Público

NUMERO CONTRATO	NOMBRE	TIPOLOGIA	OBJETO	VALOR RECURSOS	CODIGO _PROCESO
CPS-060-2010	Bellanir Montes Matoma	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	Prestar sus servicios de apoyo para realizar funciones secretariales en la corregiduría de pasquilla en la localidad de ciudad bolívar, de conformidad con los pliegos de condiciones, documento que hace parte integral de este contrato.	7.500.000	5-Concursos Público
CPS-063-2010	Juan Carlos Camelo González	33-Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	El contratista se obliga con el fondo de desarrollo local a prestar sus servicios de apoyo para realizar funciones inherentes a la gestión documental	6.000.000	5-Concursos Público

Fuente: SIVICOF.

### 3.6.10. Hallazgos

#### 3.6.10.1. Hallazgo Administrativo por Archivo

“En las carpetas se encuentra sin foliación, sin fecha, sin firma, sin número, sin diligenciar completamente o mal diligenciados, falta de documentación en las carpetas, documentación repetida”:

- Convenio de Asociación CVA-003-2010 suscrito entre el FDLCB y Fundación Camino -Fundacamino-
  - En los Estudios previos no se encuentra la firma del analista económico FDLCB. (F. 038.)
  - Estudios Previos sin fecha.
  - Evaluación técnica sin fecha (F. 221).
  - Los folios donde se encuentra el acto administrativo que justifica la contratación directa y la constancia de idoneidad y experiencia no se encuentran foliados.
  - Actas de los folios 435 y 437 sin número
  - En los folios 443, 445 y 446 no está diligenciado el lugar de la capacitación, además no se sabe a qué grupo pertenece estos listados.
  - En el folio 591 no se encuentra la firma del facilitador además el ítem del 14/07/2010 no se diligencio el lugar.
  - El folio 592 se encuentra sin firma del facilitador
  - En el folio 594 el listado correspondiente al 02 de julio no está diligenciado el lugar ni la hora
  - En la carpeta # 3 se pasa del folio 594 al folio 600.
  - En el folio 602 no se encuentra diligenciado el segundo formato de asistencia y en el primer formato no se encuentra el lugar, no tiene firma del facilitador.

- Folio 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 626, 627, 628, 629, 631 sin diligenciar completamente.
  - Los listados de asistencia Zona 1 Grupo B no están completamente diligenciados (F632 al 654)
  - De folios 660 al 664 no se encuentran diligenciados completamente.
  - Del 667 al 674 no están diligenciados completamente.
  - Folio 675 tiene repisada las fechas y no se distingue a qué fecha se refiere si 29 de junio o 20
  - Folios 674 al 683 no están diligenciados completamente.
  - Folios del 726 al 729 no se encuentran diligenciados completamente. Lo mismo del folio 737, 739 al 756; 758 al 808.
- Convenio de Asociación CVA-007-2010 suscrito entre el FDLCB y Selva Húmeda
- Acta # 01 del 22/02 inicio de obra. (F. 295). En el título dice que es del convenio 010 del 2008 y está firmado por el supervisor actual, coordinador y los que intervienen actualmente con el proyecto.
  - En el memorando de asignación al supervisor se encuentra un error de fecha del contrato en asunto el contrato CVA-07-09 y es de vigencia 2010, además no tiene fecha ni número de memorando (F233).
  - En la carpeta no se encuentra soporte de la presentación pública
- Convenio de Asociación CVA-010-2010 suscrito entre el FDLCB y Fundación Camino Verde –FUNCAVE-.
- La Carpeta # 1 tiene doble foliación, desorden de la foliación.
  - Concepto Técnico sin Firma (F: 224)
  - Facturas sin número.
  - En la carpeta del octavo informe los listados de asistencia de los folios 31, 34, 36, 37 40, 43, 46, 48, 49, 52, 55, 58, 60, 61, 64, 67, 70, 73, 76, 79, 82, 85, 89, 92, 95, 98, 101, 104, no se encuentran diligenciados.
  - Las facturas y comprobantes de egresos sin números.
  - Listado de actualización de datos del folio 135 anexo 11 del informe noveno no hay un consecutivo en la numeración pues se pasa del 47 al 112 en la numeración (F. 136-137).
- Convenio de Asociación CVA-008-2010 suscrito entre el FDLCB y Coordinadora Cívica Nacional –COORDINA-.
- En los folios 205 al 215 no tiene temática.

- Los formatos de asistencia no tienen forma de verificar las horas del módulo teórico de la capacitación ya que el listado solo se establece la relación de los asistentes además de no tener temática en algunos casos.
  - En listado de entrega de materiales de núcleo 1 solo reciben 29 personas (F.242-243)
- Convenio Asociación CVA- 054-2010 suscrito entre el FDLCB y Fundación Asistencia Integral FAI.
- Desorden del orden en la documentación de la carpeta 01, acto administrativo de justificación después del contrato y póliza.
  - Actas del 17/03/2010 sin número de acta.
  - En los folios (F.518 y 519) no colocan el nombre de taller ni el tema además que repisan el nombre del tallerista.
  - F.569 al 560 no se encuentra el tema.
  - Informe financiero de la carpeta #3 no están firmado

*Lo anterior se configura en un hallazgo administrativo por incumplimiento del instructivo para el manejo de archivo de la Secretaría Distrital de Gobierno, de los artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, el Art. 2 Ley 87 de 1993.*

#### 3.6.10.2. Hallazgo Administrativo

*Por el no diligenciamiento claro y conciso de las planillas de registro donde se certifica las funciones realizadas en las diferentes dependencias de la Alcaldía Local por parte de diecinueve (19) beneficiarios del convenio.*

CVA 003-2010, suscrito entre el FDLCB y FUNDACIÓN CAMINO cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para contratar un proceso de generación de ingresos y empleo por medio de la vinculación de personas entre 18 y 26 años, como promotores comunitarios para contribuir a la inclusión de Ciudadanos y Ciudadanas”.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/01/2010

Plazo: 7 meses más tres (3) de la adición-prórroga

Valor del Convenio: Total: \$ 494.285.000

Aporte del FDLCB: \$ 449.350.000.

Aporte de FUNDACAMINO: \$ 44.935.000.

Acta de Inicio: 09/02/2010.

Acta de Liquidación: 21/12/2010.

El proyecto lo que busca es la generación de ingresos a través de la generación de empleo, dentro del marco del proyecto 105 *“Fortalecimiento, Consolidación y*

*Apalancamiento de Iniciativas Empresariales*”; dentro del objetivo estructurante Ciudad de Derechos y el programa 5 Alternativas productivas para la generación de ingresos para población vulnerable.

Las actividades desarrolladas por diecinueve (19) beneficiarios en diferentes dependencias de la Alcaldía Local como Almacén, Archivo, Oficina Jurídica, Planeación entre otras, deberían quedar debidamente certificadas evidenciando la forma como interactuaron y replicaron a la comunidad los conocimientos y destrezas adquiridos en la capacitación, ya que allí adelantaron sus actividades durante un periodo promedio treinta y uno (31) meses y siete (7) días, tal como se evidencia en las planillas firmadas por los beneficiarios que a continuación se relacionan con su actividad y tiempo:

- Diana Astrid Velandia Sánchez. Julio. Almacén 3 mese 25 días,
- Nelsy Johana Herreño Julio. Almacén. 2 meses
- Deisy Katherine Mora Apoyo en Jurídica. 1 mes y 2 días
- Laura solano Veldaño. Archivo. 1 mes y 16 días
- Juan José Orjuela Corpsol (recorrer) (ver cámaras). 1 mes  
Visualizar la casa de la Cultura (observar la parte posterior la parte frontal, salones, y revisar la entrada, vigilancia)
- Wilson Mendieta Montes Asistente oficina Alcaldía, Recepción y Archivo. Un mes
- Wendy Alexandra Guerrero. Recorredora casa de la Cultura. 2 meses y 24 días.
- Harrison Estivel Álvarez. Apoyo almacén. 3 meses y 25 días.
- Enrique Arturo Prieto. Apoyo área contable, Recepción y Archivo por 3 meses y 14 días.
- Angélica María Navarrete. Apoyo Recepción Alcaldía. 3 meses
- Sindy Johana Gucha. Recorredora Corposol. 2 meses y 19 días.
- Martha Elena Niño. Archivo y Correspondencia. 1 mes
- Luz Estela Rodríguez. Oficina de Prensa. 1 mes.
- Cristian Ortiz Fonseca. Apoyo atención CORPOSOL. 17 días
- Camilo Alejandro Campo. Recorredor casa Cultura. 13 días
- Miriam Rosa Cruz. Archivo de Correspondencia. 16 días
- Diana Marcela Cortez. Coordinación Planeación. 1 mes.
- Katherine Valencia. Recorredor Casa la Cultura. 20 días
- Jennifer Paola Contreras. Coordinación. 1 mes

Además de que las planillas diligenciadas por los anteriores beneficiarios no especifican claramente la forma como interactuaron y replicaron a la comunidad los conocimientos y destrezas adquiridos en la capacitación, tampoco se puede evidenciar las horas que dedicaron diariamente a dichas actividades.

Lo anterior se configura en un hallazgo administrativo Lo anterior se configura en un hallazgo administrativo por el incumplimiento de la Ley 80 art. 4 numeral 3: “De los Fines de la Contratación Estatal: *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines”*. , el Art. 2 Ley 87 de 1993. ”, Art. 4, numeral 4: *“adelantaran revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones ofrecidas por los contratistas y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan”*.”

### 3.6.11. Evaluación al Componente Contratación

**CUADRO 89  
EVALUACION DE CONTRATACIÓN**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)	83	9	7,47
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	87	6	5,22
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	95	2	1,9
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	85	3	2,55
<b>SUMATORIA</b>		<b>20</b>	<b>17,14</b>

Fuente: Equipo Auditor

**TABLA 2-1**

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	90	3,00	2,7
Contractual	80	3,00	2,4
Post-contractual	80	3,00	2,4
<b>SUMATORIA</b>		<b>9</b>	<b>7,5</b>

Fuente: Equipo Auditor

**TABLA 2-2**

<b>CUMPLIMIENTO DE:</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>PORCENTAJE (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
Normas	80	2,00	1,6
Principios	90	2,00	1,8
Procedimientos	90	2,00	1,8
<b>SUMATORIA</b>		<b>6</b>	<b>5,2</b>

Fuente: Equipo Auditor

El resultado de este componente dio un 17,14% producto de la ponderación general de los contratos evaluados en la auditoría. Ponderación que representa el 86% del total de los elementos evaluados, los cuales muestran como el elemento con menos calificación en lo referente al cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual y especialmente en lo que tiene que ver con el parcial cumplimiento de algunas cláusulas contractuales y normas, lo que conllevó a la constitución de los respectivos hallazgos.

### 3.7. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación de la Gestión Ambiental al FDLCB por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General<sup>9</sup> *“Evaluar y calificar la gestión Ambiental en la localidad la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2.010, y realizar un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientados a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad”*.

A continuación se encuentra el resultado de la auditoría ambiental aplicada al FDLCB, verificando la gestión de la vigencia 2010, analizando el manejo de la Administración en los ítems de proyectos del Plan de Desarrollo en el tema ambiental, contratos, el manejo materiales de residuos convencionales, residuos no convencionales, material reciclado, manejo del recurso hídrico, energético, comparándolos con los objetivos y metas institucionales establecidas en materia ambiental.

También se consideraron las políticas ambientales adoptadas por el FDLCB y se determinó los planes, programas, proyectos y obras de contenido ambiental, así como las metas y actividades implementadas en la Localidad con el objetivo de

<sup>9</sup> Memorando de Planeación Ciclo I PAD: 2011

manejo, conservación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales que se hallan debidamente contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Para esta auditoria se realizó modificación a la Resolución 034 de 2009 por la Resolución 001 de 2010 con la cual se hace una modificación a la forma de evaluar a los sujetos de control, quedando el FDLCB en el grupo 3 que hacen parte de la estructura organizacional de la Secretaría de Gobierno y cuyo instrumento de planeación ambiental es el Plan Ambiental Local –PAL-. Formato CB-1113.

### 3.7.1 Información Proyectos del PAL –CB-1113-1-

En este formato el FDLCB, reporta la información de los proyectos en los cuales se desarrollaron actividades de carácter ambiental. Con relación al objetivo y la estrategia PGA no es incluida ya que el PAL (Plan de Ambiente Local) no ha sido adoptado mediante acto administrativo.

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar mediante los proyectos 109 “Mejoramiento, Control y Preservación del Medio Ambiente” y el proyecto 134 “Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Local”, adelanto acciones de carácter ambiental. Y mediante los proyectos 103 “Suministro de Apoyos Alimentarios a Población Vulnerable”, 131 “Cofinanciación de Diseño, Construcción y Mantenimiento de Redes de Acueducto y Alcantarillado Rurales”, 142. “Promoción y Atención de Cultura del Hábitat”, 143. “Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Social para la Prevención y el Manejo del Riesgo”, y el proyecto 148. “Desarrollo de un Plan Piloto de Turismo Local” desarrollo convenios que sin ser de carácter ambiental tuvieron actividades de carácter ambiental.

Con relación a las metas planteadas se tiene desarrollar 10 Núcleos Productivos de Agricultura Urbana y Periurbana basados en una estrategia de fortalecimiento de la organización comunitaria, implementar un programa integral para el manejo del reciclaje, los residuos sólidos y orgánicos en la localidad, plantación de 665 árboles, mantenimiento de 2665 árboles, replante de árboles 270, Retutorado 270, creación de un diplomado en gestión Ambiental y un diplomado en legislación ambiental, cofinanciar estudios, construcción y mantenimiento de las redes de acueductos y alcantarillados rurales así como obras de Saneamiento Básico rurales, implementar un programa de vigías ambientales en cuatro territorios de micro cuencas, generar un proyecto de sostenibilidad mediante actividades sostenibles como es la creación de 5 terrazas verdes, implementar un programa en promoción y uso de tecnologías limpias como alternativas a actividades contaminantes, implementar un programa integral para el manejo del reciclaje, los residuos sólidos y orgánicos en la localidad, cofinanciar el diseño y construcción

de obras de mitigación y la creación de un programa de turismo en la zona rural de Ciudad Bolívar.

El porcentaje de ejecución de metas, se tiene un promedio del 52 % del total de las mismas, en donde tres metas se cumplieron en un 100% y las restantes 8 metas se encuentran en un cumplimiento del 10 al 50%.

En este formato el FDLCB reporta un cumplimiento de la meta en el proyecto 148, cuando este apenas se encuentra en ejecución y en formato CB 1113-4 tiene un avance de ejecución física del 40%.

### 3.7.2 Información Gestión Proyectos del PAL –CB-1113-2-

Las actividades ejecutadas de los proyectos están destinadas a la preservación, conservación, mejoramiento, protección entre otras. Cabe anotar que en el formato no se encuentra información de los proyectos 142 y 131, además de que solo hay dos observaciones para los proyectos reportados, a saber: la de los proyectos 103 y 134 en donde colocan “*Mejoramiento de la calidad de vida de la población*”.

Entre las actividades ejecutadas se observó, la implementación de diez (10) núcleos nuevos de Agricultura Urbana, articulado con el proyecto de seguridad alimentaria y nutricional, capacitar a las familias de Ciudad Bolívar para mejorar el acceso a alimentos sanos mediante la práctica de la agricultura urbana, con autonomía, produciendo los insumos que les sea posible, estableciendo espacios comunitarios para los cultivos, la creación de dos diplomados en gestión ambiental y políticas ambientales, una recolección de residuos sólidos en 1272, escombros, piedra 1272 mts<sup>3</sup>, Obras menores ( 80 unidades de gaviones), mantenimiento de zonas verdes ( 764 mts<sup>2</sup>), atención a emergencias 40, se hizo la convocatoria a empresas asentadas en la localidad para ejecutar planes de gestión ambiental, la ejecución de estudios y diseños de obras de mitigación y el comienzo de la creación del plan piloto de turismo.

### 3.7.3 Información Inversión Proyectos del PAL –CB-1113-3-

Con relación al tema ambiental el FDLCB ejecutó un valor de \$ 1.791,2 millones que corresponde a los proyectos de carácter ambiental, de los cuales el proyecto 109 ejecutó un total de cuatro (4) convenios, integrados por dos convenios de asociación, un convenio interadministrativo y una Interventoría por un monto total de \$ 400,0 millones. Con relación al proyecto numero 134, se realizó mediante tres (3) convenios interadministrativos, en donde uno es una Interventoría. Este proyecto ejecutó un valor de \$1.391,2 millones. Es importante mencionar que

este proyecto cuenta con dos convenios que corresponden a prorrogas de la vigencia 2009.

Con relación a los proyectos que no pertenecen a la gestión ambiental pero tienen actividades de carácter ambiental, se ejecutó un monto de \$1.246,4 millones, para un total programado de \$ 2.885,4 millones, sin contar interventorías. De lo cual se ha ejecutado un valor de \$ 794,0 millones que corresponde al 28% del total de lo programado. Es de anotar que el FDLCB en el reporte coloca en cero (0) la información de seis (6) ítems lo que estaría señalando la no ejecución de inversión en los mismos.

En este formato, como porcentaje de inversión ejecutada del proyecto número 148 coloca el 15%, cuando en el formato CB-1113-1, en el porcentaje anual de ejecución de metas tiene un 100%.

#### 3.7.4 Información Contractual de Proyectos del PAL –CB-1113-4-

Para la vigencia 2010 se realizó un total de once (11) contratos, de los cuales, tres (3) son del proyecto número 109, dos (2) del proyecto número 134, que son de carácter ambiental. El proyecto número 143 tiene dos (2) contratos, el restante número de proyectos que no son de carácter ambiental pero que tienen actividades ambientales, cuenta con un solo contrato.

De los once (11) contratos, en ejecución se encuentran siete (7) por un valor de \$ 2.162,9 millones, terminados dos (2) por \$427,5 millones, liquidado uno (1) por \$ 95 millones y uno (1) suscrito y legalizado por \$ 200,0 millones.

En este formato se encontró las siguientes observaciones:

- En el ítem de número de proyecto colocaron N/A, y en la columna de número del contrato colocan el número del proyecto.
- Con relación al proyecto número 148, el valor del contrato según SIVICOF es de \$80,0 millones y en el formato colocan \$ 75,0 millones. En la columna de porcentaje de ejecución presupuestal le asignan 25 %, cuando en el formato anterior colocan 15%.
- Los convenios del proyecto número 143, tiene un monto de \$ 347 y 147,2 millones respectivamente, pero en SIVICOF tiene el valor de \$ 349 y 142,9 millones.

### 3.7.5 Cumplimiento del Objetivo de Ecoeficiencia Institucional PGA –CB-1113-5-

#### 3.7.5.1 *Uso Eficiente de la Energía:*

Para un uso más eficiente de energía el FDLCB, ha creado estrategias y ha incentivado a los servidores del Fondo a realizar buenas prácticas que minimicen los consumos de energía, tales como la realización de sensibilizaciones a los funcionarios de la Alcaldía, también se lanzó la campaña apaga la luz y el monitor de tu oficina en hora de almuerzo. Por último cabe destacar que a las redes eléctricas se les realiza un continuo seguimiento con el fin de poder encontrar y solucionar de manera oportuna los posibles daños que se pueden generar por las diferentes actividades.

Para la vigencia 2008, el FDLCB tuvo un consumo de 779,71 kw, el cual se incrementó en de 60,6 kw para el 2009, donde tuvo un consumo de 840,1 kw, pero para el 2010 el consumo disminuyó en 112,7 kw al pasar de 840,1 kw a 727,4 kw. Cabe anotar que las oficinas de la Alcaldía se encuentran ubicadas en un centro comercial y por ende están ubicados en locales del mismo. En reportes entregados a este Ente de Control, se observa que durante las tres vigencias la oficina con mayor consumo de energía fueron: La oficina 200 con un consumo total de 57,408 Kw por un valor de \$ 16,9 millones y las oficinas 237-5, 237-6 y la 237-4 con un consumo de 52,208 por \$ 15,4 millones, 35,872 kw por \$10,9 millones y 33,459 kw por \$10,0 millones.

El FDLCB estableció como meta la reducción del 5% en consumo de energía, alcanzando una reducción del 8%, lo que muestra un cumplimiento mayor al programado por el FDLCB, y una efectividad en las estrategias implementadas para la reducción del consumo de energía de la vigencia 2010.

En este formato no colocaron metas programadas de ahorro de 2008 y 2009, como tampoco la meta alcanzada, además solo se tiene datos de 3 vigencias cuando según la resolución 001-2010 deben ser cuatro (4).

#### 3.7.5.2 *Uso Eficiente del Agua:*

El FDLCB ha logrado reducir el consumo de agua mediante la implementación de capacitaciones, instrumentos y conciencia Ambiental que permiten reducir las descargas y mal uso de este recurso.

Cabe anotar que la Alcaldía se encuentra ubicada en el Centro Comercial Metro Sur y comparte con los demás locales el registro de agua, por lo que es muy difícil constatar en realidad la disminución del uso de este recurso, por lo que para este

año el Fondo tiene contemplada la separación del medidor para poder realizar un seguimiento más real del uso de agua.

En cuanto al consumo en m<sup>3</sup> durante las vigencias de 2007 al 2010, se observó un incremento durante los cuatro años tomados. La vigencia donde se notó un mayor incremento fue entre el 2009 al 2010, en donde se observó un incremento de 26,46m<sup>3</sup> al pasar de 498,7 m<sup>3</sup> en el 2009 a 525,1 m<sup>3</sup> en el 2010.

Acerca del monto cancelado de este servicio se observa, que durante las cuatro vigencias reportadas, se tiene un incremento significativo del año 2008 al 2009 con un incremento de \$ 53.7 millones al pasar de \$ 13.6 millones a \$ 67.3 millones Para el año 2010 este monto disminuye en \$ 50.3 millones al pasar a \$ 17.0 millones.

La meta que se estableció para la vigencia 2010 fue del 5%, la cual es difícil de verificar ya que como se mencionó anteriormente las oficinas de la Alcaldía están ubicadas en un Centro Comercial en donde están compartiendo registro de agua.

Finamente con relación al diligenciamiento del formato se dieron las siguientes observaciones:

- Solo se indicaron las metas programadas de ahorro y las alcanzadas de la vigencia 2010, faltando las vigencias 2007, 2008, 2009.
- En la columna de diferencia anual m<sup>3</sup> los valores ingresados no corresponden a los que se obtuvieron en la ratificación de los datos, ya que la diferencia en m<sup>3</sup> entre al vigencia 2007 a 2008 es de 43,4 m<sup>3</sup> y no 415,8 como lo reportaron y para las vigencias de 2008 a 2009 es de 61,2 m<sup>3</sup> y reportan 468,1; por ultimo de las vigencias 2009 a 2010 la diferencia es de 26,46 m<sup>3</sup> y no 511,93.

### *3.7.5.3 Uso Eficiente de Residuos Convencionales:*

En este tema el FDLCB, tiene una articulación entre el programa de Gestión Integral de Residuos sólidos y el Plan de Acción Interno para el manejo de Residuos Sólidos, el cual fue presentado ante la UESP mediante oficio número R 06718 de 30 de noviembre de 2.006 y aprobado mediante radicado 8444 del 15 de diciembre de 2.006.

En promedio el FDLCB genero un volumen de 504,6 m<sup>3</sup> entre la vigencia 2008 al 2010, de la cual la vigencia donde se generó más volumen fue el 2008 con 619,5 m<sup>3</sup>, mientras que en la vigencia 2009 se reportó el volumen más bajo de los tres años con 402m<sup>3</sup>.

El FDLCB cancela un valor que está incluido en la cuota de copropiedad que cancela en la administración del Centro Comercial. Para la vigencia 2008 no se canceló ningún valor, pero para el 2009 se canceló \$8,7 millones el cual se ve incrementado en el 2010 por \$ 9,7 millones.

En el diligenciamiento de este formato se observó que solo reportan tres (3) vigencias, cuando en resolución 001 de 2010 se solicitan cuatro (4). En lo referente a las metas de disminución de residuos y metas alcanzadas no hay porcentajes que indique cuanto fue la disminución, que permita analizar si las estrategias usadas por el FDLCB son eficientes, además no indican en esencia de que se trató lo disminución, y cuál es el residuo convencional que más tuvo una reducción.

#### *3.7.5.4 Residuos No Convencionales:*

Las bombillas y los tóner recogidos están almacenados en la bodega del FDLCB y serán entregados mediante oficio a las empresas competentes, y están estableciendo un programa para recoger pilas de batería y bombillas liderado por la Secretaría de Gobierno.

En cuanto al consumo generado en kg, se observa un incremento en el 2010 en donde se generó 5 kg, así mismo se observó que en la vigencia 2009 no se generó ningún kg de residuos no convencionales.

Al respecto del valor cancelado no se generó en ninguno de las vigencias reportadas.

En cuanto al formato diligenciado sobre residuos no convencionales, el FDLCB no reportó metas programadas de disminución, ni las alcanzadas para las vigencias 2008 y 2009, mientras que la que reporta para la vigencia 2010 no indican en que porcentaje debía o se alcanzó para reducir los residuos no convencionales.

Además solo reportan tres (3) vigencias cuando la resolución pide cuatro (4).

En la columna de diferencia de peso anual generado se encontró, que los valores reportados se encuentran mal diligenciados en la vigencia 2009, ya que para la vigencia 2008 se generó un 0,9 kg y en la vigencia 2009 no se generó nada, por lo que la diferencia para el 2009 sería de 0,9 y no de 4,1 como se reporta.

**CUADRO 90**  
**DIFERENCIA RESIDUOS NO CONVENCIONALES**

(12) Kg ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO REPORTADO.	DIFERENCIA EN PESO ANUAL GENERADO RETIFICADA
0,9	0	0
0	4,1	0,9
5	5	5

Fuente: SIVICOF

### 3.7.5.5 Material Reciclado

El FDLCB durante la vigencia 2010 recogió un peso de material reciclado de 492,4 kg, un porcentaje bajo con relación al de 2008 cuyo recolección fue de 619,5 kg.

En este formato no colocaron meta programada y alcanzada para las vigencias 2008 y 2009, mientras que para la vigencia 2010 la meta no muestra porcentaje que se propuso el fondo para reciclar.

### 3.7.6. Hallazgo Administrativo

Por el incumplimiento en el diligenciamiento de los formatos establecidos en la Resolución Reglamentaria 001 de 2011 del Grupo 3 "Por medio de la Cual se evalúa y califica la gestión ambiental.

### 3.7.7. Evaluación a la Gestión de Resultados a la Gestión Ambiental

**CUADRO 91**  
**EVALUACION COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL**

RANGO DE CALIFICACION	ALTAMENTE EFECTIVA	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71%-90%	61%-70%	36%-70%	0%-35%
<b>PLAN AMBIENTAL LOCAL –PAL*</b>					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL				52	
Ponderado de la inversión proyectos PAL				45	
Ponderado de ejecución física real de actividades contratistas				39	
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales		90			
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA</b>					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental	100				

RANGO DE CALIFICACION	ALTAMENTE EFECTIVA	EFICIENTE	ACEPTABLE	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71%-90%	61%-70%	36%-70%	0%-35%
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			60		

Fuente: Equipo Auditor

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad.	80	5	4
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	56	5	2,8
<b>SUMATORIA</b>		<b>10</b>	<b>6,8</b>

Fuente: Papeles de Trabajo Equipo Auditor.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el ponderado del cumplimiento de metas del proyecto PAL, ponderado de la inversión proyectos PAL y ponderado de ejecución física real de actividades del contratista se ubican en un rango de calificación insuficiente con 52%,45% y 39% respectivamente. En lo que tiene que ver con el cumplimiento del objetivo de ecoeficiencia institucional PGA, el Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas, alcanzó una calificación de aceptable con el 60%.

En cuanto a la evaluación del Plan Ambiental Local arrojo una puntuación de 6,8 como resultado de una calificación del 80% en el cumplimiento de metas el PIGA y un 56% en el Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.

## EVALUACION SOBRE TRANSPARENCIA

La evaluación de la Contratación del FDLCB por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General<sup>10</sup> *“integrar los diferentes componentes de la auditoría regular con el fin de establecer si la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, resulta eficiente en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados, efectiva en cuanto al cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública y visible con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la*

<sup>10</sup> Memorando de Planeación Ciclo I PAD: 2011

*ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana, lo cual debe haberse realizado tanto en procesos abiertos a la comunidad como la conformación de presupuestos participativos y la realización de rendiciones de cuentas periódicas, como mediante el uso de las herramientas tecnológicas interactivas dispuestas para generar conocimiento y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía”*

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que *“corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobos y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”*.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

**CUADRO 92**  
**TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
<b>VISIBILIDAD</b>	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	50
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	40
	<b>SUBTOTAL (1)</b>			<b>90</b>
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	25
			Quejas y reclamos en la página web	0
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60
	<b>SUBTOTAL (2)</b>			<b>85</b>
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	0
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	30
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	15
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10
		<b>SUBTOTAL (3)</b>		
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50
	<b>SUBTOTAL (4)</b>			<b>100</b>
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15
			Presupuesto en ejecución	0
			Información histórica de presupuesto	0
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	15
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	20

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			Rendición de cuentas a órganos de control	25
	<b>SUBTOTAL (5)</b>			<b>75</b>
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	50
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	15
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	15
	<b>SUBTOTAL (6)</b>			<b>80</b>
<b>TOTAL FACTOR VISIBILIDAD</b>				<b>505</b>
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	51
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	30
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	23
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
<b>TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>				<b>156</b>
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	40
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	40
<b>TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA</b>				<b>120</b>
<b>Total Matriz de Evaluación De Transparencia</b>				<b>781</b>
				7,81

Fuente: Equipo Auditor

Vista la gestión pública desplegada por el FDLCEB, se puede concluir lo siguiente:

- La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, pero sin embargo requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente

el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local se encuentran fuera de funcionamiento.

- b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía, sin embargo, se observa que falta la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública.
- c. Los procesos de rendición de cuentas del Alcalde Local frente a la gestión a los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación anual de actividades de la administración, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde es convocado por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa.
- d. MECI, La evaluación y cumplimiento al MECI obtuvo una calificación de 87,4%. La evaluación al sistema de control interno alcanza un total de 7.76 de 10.
- e. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2010 el monto total de recursos contratados por vía directa fue de 83,55%.

**CUADRO 93**  
**EVALUACIÓN DEL COMPONENTE TRANSPARENCIA**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PROCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Metodología para determinar el nivel de Transparencia	78,1	10	7,81
<b>SUMATORIA</b>		10%	7,81

Fuente: Equipo Auditor

### 3.8. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

**CUADRO 94  
SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO**

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	Observación
PLAZAS DE MERCADO 2,3,1,De tal manera, se estableció que a la fecha del 28 de febrero de 2008, cuando se realizó la entrega real y material de la Plaza de mercado ?Los Luceros?, existe una cartera por cobrar de la Cuenta	Se realizaron todas las acciones correspondientes por parte del FDLCB ante el IPES. Así como reposa papeles de trabajo y se observa que esta responsabilidad se encuentra en cabeza del IPES, entidad poseedora en custodia de los títulos valores, es de anotar que la solicitud de los soportes para cobro se hizo por parte tanto del FDLCB como del entonces coordinador de la plaza los luceros con fecha 23-10-2009 y fecha de fax 10-11-2009, así mismo el FDLCB en oficio 2009-190-0063831-3 de fecha 16-10-2009 llevo a cabo solicitud tanto de las facturas y estados de cuenta como de los contratos suscritos con los comerciantes al coordinador general de la plaza los luceros	En Terminó y Cumplida	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
PLAZAS DE MERCADO 2,3,2, En la actualidad el FDLCB no cuenta con los respectivos documentos ni con los títulos valores de la gestión realizada en el período en que estuvo a cargo de la administración	Se realizaron todas las acciones correspondientes por parte del FDLCB ante el IPES. Así como reposa papeles de trabajo y se observa que esta responsabilidad se encuentra en cabeza del IPES, entidad poseedora en custodia de los títulos valores, es de anotar que la solicitud de los soportes para cobro se hizo por parte tanto del FDLCB como del entonces coordinador de la plaza los luceros con fecha 23-10-2009 y fecha de fax 10-11-2009, así mismo el FDLCB en oficio 2009-190-0063831-3 de fecha 16-10-2009 llevo a cabo solicitud tanto de las facturas y estados de cuenta como de los contratos suscritos con los comerciantes al coordinador general de la plaza los luceros	En Terminó y Cumplida	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
PLAZAS DE MERCADO 2,3,3. De otra parte, se observa que no existe supervisor del convenio por parte del FDLCB,	Se realizaron todas las acciones correspondientes por parte del FDLCB ante el IPES. Así como reposa papeles de trabajo y se observa que esta responsabilidad se encuentra en cabeza del IPES, entidad poseedora en custodia de los títulos valores, es de anotar que la solicitud de los soportes para cobro se hizo por parte tanto del FDLCB como del entonces coordinador de la plaza los luceros con fecha 23-10-2009 y fecha de fax 10-11-2009, así mismo el FDLCB en oficio 2009-190-0063831-3 de fecha 16-10-	En Terminó y Cumplida	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	Observación
	2009 llevo a cabo solicitud tanto de las facturas y estados de cuenta como de los contratos suscritos con los comerciantes al coordinador general de la plaza los luceros				
Presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Industrias Mineras localizadas en Ciudad Bolívar las que se hallan en área no compatible con la minería; a pesar de tener medida de suspensión de actividad minera continúan la explotación ilegal de materiales de construcción. Las Industria mineras denominadas recibirán la esperanza ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar en la parte suroccidental del barrio Arborizadora Alta es ilegal al estar en área no compatible con la minería, ha hecho caso omiso de la presentación de los PMRRA	Se han realizado visitas constantes a las escombreras como se demostró en actas de verificación de suspensión de actividades en las Canteras de la localidad 19 de Ciudad Bolívar	Fuera de termino y Cumplida	1,89	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió fuera del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
3.2.1. Hallazgo Administrativo. Producto de la evaluación de los proyectos que componen la muestra de auditoría del componente Plan de Desarrollo y Balance Social, los resultados de la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar siguen siendo ineficaces e ineficientes, al incumplirse de manera reiterada las metas físicas programadas dentro de la vigencia a la cual corresponden los recursos públicos	Se efectuó el PLAN DE CONTRATACION 2011	Fuera del término y Cumplida	1,89	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió fuera del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
3.3.1 Hallazgo Administrativo documento CBN 1009 Balance General suministrado en el programa SIVICOF, Se observó una incertidumbre de \$84.10 millones por no coincidir lo registrado por el FDL de Ciudad Bolívar	SE REALIZA REVISION PREVIA A LA FIRMA DIGITAL POR PARTE DEL ALCALDE	Se reviso SIVICOF y se constato que las cifras concuerden, la observación fue atendida por la administración y se subsano. Fuera del Termino y Cumplida	1,89	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió fuera del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
3.3.2 Hallazgo Administrativo Cuenta 14 Deudores. De acuerdo a lo anterior, se observa una sobreestimación de \$10.9 millones, por avance y anticipos concebido al contrato de Consultoría y Obra UEL-SED-19-113-00-2004	SE OFICIO A LAS UEL PARA QUE ESTAS INFORMEN AL FDLCB EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS CON EL FIN DE DEPURAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS OBLIGACIONES POR PAGAR	La observación no fue atendida por la administración y no se subsano la diferencia. Fuera de termino y no cumplida (Abierta)	0,00	<b>Abierta</b>	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido y se debe mantener en el Plan de Mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	Observación
3.3.3 Hallazgo Administrativo. Cuenta Avances y anticipos. Se observa una incertidumbre de \$1.090.0 millones, en la cuenta avances y anticipos entregados en razón a que estos no se han legalizado por falta de información en el área contable	SE OFICIO A LAS UEL PARA QUE ESTAS INFORMEN AL FDLCB EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS CON EL FIN DE DEPURAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS OBLIGACIONES POR PAGAR	La observación no fue atendida por la administración y no se subsano la diferencia. Fuera de termino y no cumplida (Abierta)	0,00	<b>Abierta</b>	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido y se debe mantener en el Plan de Mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días
3.3.4 Hallazgo Administrativo Cuenta 1424 Recursos entregados en Administración. Se observó una incertidumbre de \$430.7 millones, por no coincidir el valor reflejado por la Secretaria de Hacienda Distrital SHD	SE CONCILIAN CUENTAS RECIPROCAS DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ENVIADOS POR CADA UEL, SE PRESENTA CONCILIACION	La observación fue atendida por la administración y se subsano. Vencida y Cumplida	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió fuera del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
3.3.5 Hallazgo administrativo. Cuenta 1470 Otros Deudores. Se observó una incertidumbre de incertidumbre por \$75.2 millones en razón a que no ha realizado oportunamente las investigaciones administrativas por parte de la Secretaria de Gobierno, tampoco reposan los expedientes ni soportes del seguimiento a las acciones realizadas	OJO ES OFICIO A LA CONTRALORIA CONTRATOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL JOSE ANGEL	La observación fue atendida parcialmente por la administración. Vencida con cumplimiento parcial	1,40	<b>Abierta</b>	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencida, se debe mantener en el Plan de Mejoramiento Consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días
3.3.6 Hallazgo Administrativo Cuenta Propiedad Planta y Equipo. Se observa una incertidumbre de \$2.272.5 millones, toda vez que no se han legalizado o amortizado las 13 obras en construcción que se reflejan en el cuadro No 8, por la no entrega oportuna al área contable de los soportes	JOSE ANGEL	La observación fue atendida parcialmente por la administración. Vencida con cumplimiento parcial	1,40	<b>Abierta</b>	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencida, se debe mantener en el Plan de Mejoramiento Consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días
3.3.7 Hallazgo Administrativo Cuenta Bienes de Beneficio y Uso. Se observa una incertidumbre de \$1.195.5 millones, en razón a que existen rubros de contratos con una antigüedad de mas de cuatro (4) años	JOSE ANGEL	La observación fue atendida por la administración y se subsano. Fuera Terminó y Cumplida	1,89	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió fuera del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	Observación
3.3.8 Hallazgo Administrativo Cuenta 2436 Retención en la fuente e impuestos de timbre. Se observa una incertidumbre de \$63.9 millones por los siguientes motivos: Se esta aplicando retención en la fuente a fundaciones, organizaciones sin ánimo de lucro y asociaciones, las cuales han venido reclamando la no aplicación de este impuesto. En el auxiliar de esta cuenta hay números de NIT iguales que se identifican con diferente tercero	Este Hallazgo Esta Resuelto En Forma Parcial Debido A Que Se Realizo La Depuración Del Los Nits, Se Efectuó La Devolución De Las Retenciones En La Fuente Mal Practicadas, Pero No Se Encontró Una Identificación Tributaria En El Contrato En Cumplimiento De La Meta Plan De Mejoramiento (Formato En Contraportada De La Carpeta Del Contrato Donde Se Informaría A Que Tipo De Retenciones Estaría Sujeto Este)	La observación fue atendida por la administración y se subsano. En Termino y Cumplida	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
3.3.9 Hallazgo Administrativo Cuenta Gastos. Se observa una subestimación en la cuenta Gastos Público Social, de \$10.9 millones, por no registrarse oportunamente la legalización del avance y anticipos concebido al contrato de Consultoría y Obra UEL-SED-19-113-00-2004	SE OFICIO A LAS UEL PARA QUE ESTAS INFORMEN AL FDL CB EL ESTADO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS CON EL FIN DE DEPURAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS OBLIGACIONES POR PAGAR	La observación no fue atendida por la administración y no se subsano la diferencia. Fuera de termino y no cumplida (Abierta)	0,00	<b>Abierta</b>	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido y se debe mantener en el Plan de Mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días
3.3.10 Hallazgo Administrativo Cuenta 8120 Cuentas De Orden Deudoras- Litigios Y Mecanismos Alternativos. En las notas a los Estados contables no se revela el estado de Avance de los procesos de responsabilidad cuenta 1476 igualmente sucede con la cuenta 8120 litigios y mecanismos alternativos	SE EVIDENCIA EN LAS <b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE NO SE INCLUYO LA REVELACION DE LA CUENTA 8120 Cuentas de Orden Deudoras-litigios y Mecanismos, INCUMPLIENDO ASI CON LA META PROPUESTA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	La observación no fue atendida por la administración y no se subsano. Vencida y no cumplida	0,00	<b>Abierta</b>	La acción no se cumplió y el tiempo para su implementación esta vencido y se debe mantener en el Plan de Mejoramiento y su fecha máxima de ejecución será de 60 días
3.3.11. Hallazgo Administrativo. Se observa que el acta de apertura del libro Diario Oficial, Mayor y Balances, Inventarios y Balances y Balance General, no tiene fecha de elaboración, lo que da lugar a que no sea válida el acta suscrita por el representante legal y el Contador del FDL de Ciudad Bolívar	SE MUESTRA EL ACTA DE APERTURA DE LOS LIBRS CONTABLES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PGCP	La observación fue atendida por la administración y se subsano. Vencida y Cumplida	1,89	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió fuera del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
3.4.1. Hallazgo Administrativo. A Diciembre 31 de 2009 está vigente el pago de 204 compromisos que se constituyen como obligaciones por pagar por valor de \$13.470,7 millones según el reporte de PREDIS, pero que efectuada la sumatoria con base en el listado de obligaciones por pagar presentado por el sujeto de control mediante oficio con radicado del FDL No. 20101920012431 del 9 de marzo de 2010, el saldo es de \$13.419,3 millones, lo que implica una diferencia de \$51.5 millones.	MARIA ANTONIA Y YASMINA : <b>ES LIBERAR EL 50% DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR ENTRE EL AÑO 2002-2006</b>	Parcial y Vencida	0,80	<b>Abierta</b>	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencida, se debe mantener en el Plan de Mejoramiento Consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	Observación
3.6.3.1. Hallazgo Administrativo. A la Gestión Ambiental Institucional, encontrando las siguientes debilidades o falencias en la gestión ambiental institucional en el desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con una gestión ambiental institucional, en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	COMO SE EVIDENCIO EN DOCUMENTOS SE CUMPLIO LA ACCION CORRECTIVA	En Terminó y Cumplida	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Las situaciones mencionadas, se originaron porque la alcaldía no ha realizado la demolición, tampoco ha hecho un seguimiento oportuno del caso, ni está aplicando las sanciones correspondientes por el incumplimiento a lo ordenado por parte de los responsables de la obra. Como consecuencia de esto, se continúa con el fenómeno de desarrollo urbano informal que no cumple con las normas actuales de planeación y sismo-resistencia	SE REALIZO CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA DEMOLICIONES PERO A LA FECHA NO SE HA LOGRADO SU EJECUCION DEBIDO A NORMATIVIDAD QUE IMPIDE EL PROCEDIMIENTO, RAZON POR LA CUAL SE OBSERVA UN CUMPLIMIENTO PARCIAL	Fuera de Terminó y Cumplimiento Parcial	1,30	<b>Abierta</b>	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencida, se debe mantener en el Plan de Mejoramiento Consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días
Hallazgo administrativo: A la fecha de la auditoría (julio de 2009), no se ha efectuado la demolición. Las situaciones mencionadas, se originaron porque la alcaldía no ha realizado la demolición, tampoco ha hecho un seguimiento oportuno del caso, ni está aplicando las sanciones correspondientes por el incumplimiento a lo ordenado por parte de los responsables de la obra. Como consecuencia de esto, se continúa con el fenómeno de desarrollo urbano informal que no cumple con las normas actuales de planeación y sismo-resistencia	SE REALIZO CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA DEMOLICIONES PERO A LA FECHA NO SE HA LOGRADO SU EJECUCION DEBIDO A NORMATIVIDAD QUE IMPIDE EL PROCEDIMIENTO, RAZON POR LA CUAL SE OBSERVA UN CUMPLIMIENTO PARCIAL	Vencida cumplida parcialmente	1,30	<b>Abierta</b>	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencida, se debe mantener en el Plan de Mejoramiento Consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días
2.1.1.1 En las carpetas se encuentra desorden en la documentación, mal foliados, sin foliación, sin fecha, sin firma, sin número, sin diligenciar completamente o mal diligenciados, falta de documentación en las carpetas, documentación repetida o incompleta, y documentos que no corresponden al convenio: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA-035-08, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 016 de 2008, CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA 004-08, CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA-036-08, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CO-FINANCIACIÓN 006-2007, CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CVA-023-2009, CONTRATO INTERADEMINISTRATIVO 035 de 2009, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 042 de 2007, CONVENIO de ASOCIACION 056 de 2009, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 016 DE 2008,	SE REALIZO CAPACITACION SOBRE GESTION DOCUMENTAL EL 22 DE OCTUBRE DE 2010 SEGÚN ACTA DE REUNION No 29	Cumplida y En Término.	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	Observación
INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 006-2007, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 035 de 2009, CONVENIO DE ASOCIACION No. CVA 018 de 2008. Lo anterior se configura en un hallazgo administrativo					
2.1.1.2 Por falta de Planeación al momento de la elaboración de los estudios previos y la adecuada supervisión por el sujeto de Control. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA-035-08, CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CVA-023-2009. CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA-036-08, Por lo anterior se evidencia la necesidad de que los sujetos de control sean fieles al cumplimiento del principio de planeación, para que los estudios previos sean lo suficientemente consistentes y completos de manera tal que se pueda determinar de manera clara y precisa en la celebración de los contratos y convenios cual es la población objetivo o a beneficiar, para que en la etapa de la ejecución contractual se elaboren los debidos soportes con la suficiente y completa información que puede identificar estos beneficiarios en el momento, lugar y tiempo que reciben la capacitación, producto o servicio establecidos en el proyecto como resultado de dichos estudios previos. Lo anterior se configura como un hallazgo administrativo por falta de planeación al momento de la elaboración de los estudios previos, y la adecuada supervisión por el sujeto de Control	SE MIGRARON LOS PROYECTOS A LA FICHA DTS (DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE) EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION EN CONCORDANCIA DE LA CIRCULAR 001 DE 2010 Y LA 005 DE 2011 CUMPLIENDO ASI CON TODOS LOS REQUISITOS	Cumplida y En Termino	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
2.1.1.3 Por falta de ejecución eficaz y oportuna de los convenios, y el no cumplimiento del principio de economía. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No 007 de 2007, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No 009 de 2008, Por lo anterior se constituye en un hallazgo administrativo porque vulnera los artículos 3, 4, 25, 26, 50, 51, 52 de la Ley 80 de 1993	EN OFICION 2010-192-011287-2 SE DEMUESTRA CLARAMENTE COMO LA UAERMV REALIZO SU CONSIGNACION DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	Fuera de Termino y parcialmente cumplida	0.80	<b>Abierta</b>	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencida, se debe mantener en el Plan de Mejoramiento Consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	Observación
2.1.1.4 Se establece en los convenios objetos contractuales ambiguos. CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA 004-08, CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA-036-08. Lo anterior se configura en un hallazgo administrativo por incumplimiento del artículo 23 y 26 de la Ley 80 de 1993 y del principio de la transparencia, según sentencia del Consejo de Estado y concepto de la Procuraduría General de la Nación. Comisión Especial Disciplinaria. Fallo de primera instancia. Radicación N° 156-128650-05. (Anteriormente citadas)	SE SENSIBILIZO INSTRUCTIVO CON TODOS LOS FUNCIONARIOS COMO SE PUEDE OBSERVAR EN COPIA DE INSTRUCTIVO	Fuera de Terminó y Cumplida Parcial	1,49	<b>Abierta</b>	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación esta vencida, se debe mantener en el Plan de Mejoramiento Consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días
2.1.1.5 En los convenios no se identifican claramente los beneficiarios CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 041-09, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CIA 011-08. Lo anterior se configura en un hallazgo administrativo por incumplimiento del artículo 23 y 26 de la Ley 80 de 1993 y del principio de la transparencia, según sentencia del Consejo de Estado y concepto de la Procuraduría General de la Nación. Comisión Especial Disciplinaria. Fallo de primera instancia. Radicación N° 156-128650-05. (Anteriormente citadas)	SE MIGRARON LOS PROYECTOS A LA FICHA DTS (DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE) EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION EN CONCORDANCIA DE LA CIRCULAR 001 DE 2010 Y LA 005 DE 2011 CUMPLIENDO ASI CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESPECIFICANDO CLARAMENTE LA POBLACION OBJETIVO	En término y Cumplida	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
2.1.1.6 En el convenio no específico de manera clara en qué consiste la Cofinanciación. CONVENIO DE ASOCIACIÓN CVA-036-08, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 006-2007. Lo anterior se configura en un hallazgo administrativo por incumplimiento del artículo 23 y 26 de la Ley 80 de 1993 y del principio de la transparencia, según sentencia del Consejo de Estado y concepto de la Procuraduría General de la Nación. Comisión Especial Disciplinaria. Fallo de primera instancia. Radicación N° 156-128650-05. Anteriormente citadas	SE ADOPTO MANUAL DE CONTRATACION DE VEEDURIA DISTRITAL, DONDE SE ESPECIFICA CADA UNO DE LAS FORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATAR	En Terminó y Cumplida	2,00	<b>Cerrada</b>	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirar del Plan de Mejoramiento.
2.1.2.1 Convenio de asociación CVA 004-08: Hallazgos Administrativos con presunta incidencia Disciplinaria Componente: formación para el trabajo y la productividad de acuerdo con el proyecto formulado por parte de la Alcaldía Local y la entidad proponente mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, administrativas y financieras? No se cumplió con la población objetivo ya que tan solo se certificaron 241 de las 400 personas. Lo anterior vulnera además los artículos 3, 4 de la Ley 489 de 1998, ¿De los principios y Finalidades de la Función Administrativa? y los numerales 1 y 4 del artículo 4 y artículos 3; numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993,	SE VERIFICO EN NUEVOS ESTUDIOS PREVIOS LA INCLUSION ESPECIFICA LA EXIGENCIA AL CONTRATISTAS PARA EL PAGO EL REPORTE DE LA TASA DE DESERCIÓN, LA CONTRALORIA OBSERVA QUE EN LO SUCESIVO SE DEBE ESTABLECER UN RANGO EN EL CUAL SE ACEPTAN GRADOS DE DESERCIÓN SIN QUE SE AFECTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO, ES DECIR QUE DENTRO DEL CRITERIO DE LA PLANEACION QUE SE DEBE OBSERVAR PUEDE PERFECTAMENTE EL	En Terminó y cumplida	1,00	En Ejecución	La acción se encuentra en ejecución y el sujeto de control cuenta con menos del 50% del tiempo para su implementación. Esta acción se mantiene en el Plan de Mejoramiento y se excluye para el cálculo del nivel de cumplimiento.

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO DE LA EVALUACION	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION	Observación
concordante con el literal b) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, artículo 36 del Decreto 854 de 2001	CONTRATISTA COMO LA ADMINISTRACION MEDIR LA TENDENCIA DE UNA POTENCIAL DESERCIÓN A EFECTOS DE ADOPTAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS				

Fuente: Equipo Auditor

La Contraloría de Bogotá, el 23 de diciembre de 2010, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLCB, el cual contiene 27 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la contratación suscrita por Convenios Interadministrativos y de Cofinanciación, PAD 2010, Ciclo III.

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLCB se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, se detectó que de las veinte y siete (27) acciones, quince (15) fueron cerradas por que obtuvieron una puntuación entre 1.70 y 2.00, por lo tanto el sujeto de control procederá a retirarla del plan de mejoramiento consolidado; once (11) quedaron abiertas por que el cumplimiento de la meta fue parcial y el tiempo para su implementación se encuentra vencido; por lo tanto se incluirá la acción en el plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días. En ejecución se encuentra una la cual cuenta tiempo para su implementación y la cual no se tuvo en cuenta para la evaluación total del Plan de Mejoramiento.

El FDLCB tuvo un rango de cumplimiento del 1,43 lo que significa el no cumplimiento del Plan de Mejoramiento del FDLCB, al no alcanzar una puntuación entre el 1,7 a 2 puntos.

Por lo anterior y conforme al procedimiento establecido en las Resoluciones Reglamentarias 014, y 015 del 2010 y en el procedimiento 7.3 "Seguimiento", numeral 3 y 5, se alerta al sujeto de control sobre el riesgo de incumplimiento del Plan de Mejoramiento ya que el no cumplimiento debido de las acciones correctivas afecta su desempeño y su cometido Institucional y no permite fortalecer el desempeño institucional del sujeto de control, lo cual puede derivar en la apertura de un proceso administrativo sancionatorio.

#### 4. ACCIONES CIUDADANAS

La Contraloría Local de Ciudad Bolívar, en cumplimiento del objetivo 3 del Plan Estratégico “*contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un Control Fiscal más efectivo y teniendo en cuenta el plan de actividades para la presente vigencia*”, viene desarrollando actividades de Control Social participativo con el objeto de vincular la ciudadanía a través de diferentes mecanismos como, los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, y elecciones de contralores estudiantiles. Con este propósito se ha venido desarrollando acciones ciudadanas especiales como, Mesas de Trabajo, Inspecciones a terreno, reuniones ciudadanas entre otras, con el fin de hacer un mejor seguimiento a la gestión local y responder a las inquietudes que la comunidad presenta en cuanto a la ejecución en la contratación. Durante el desarrollo de la auditoría se desarrollaron las siguientes acciones:

##### 4.1. SOCIALIZACIÓN DE LOS MEMORANDOS DE ENCARGO Y PLANEACIÓN

El Jefe de Oficina Local socializó a los miembros del Comité de Control Social el día 22 de febrero de 2010 y a la JAL, el memorando de encargo de auditoría y el memorando de planeación de la auditoría ciclo I PAD 2011, para que una vez informados contribuyeran y participaran en la vigilancia de los proyectos de impacto dentro de la Localidad y de esta manera con el conocimiento obtenido se vincularon al proceso auditor.

##### 4.2. VISITA DE MALLA VIAL

Se identificaron los sectores beneficiarios de los convenios CIA - 009-2008 y CIA-005-2009 celebrado entre el FDLCB y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial; -UAERMV- y se contó con el acompañamiento de los miembros de la veeduría local la cual fue creada mediante resolución No. PLCB-19-015. Los sectores visitados fueron los siguientes Barrios: JJ. Rondón, La Primavera, Casona, El Triunfo, Divino Niño, El Tesoro, Rincón de Galicia, El Mirador, Minuto María, San Joaquín del Vaticano, Juan José Rondón la Cruz y Perdomo Alto; en total se visitaron 73 tramos. Es preciso señalar que las obras se vienen adelantando satisfactoriamente, pero se encontró una falla de aposamiento de agua en el tramo de la calle 69 c No. 20 c - 60, y el contratista se comprometió a corregir para finales del mes de abril, para lo cual se estará haciendo seguimiento por parte de la Oficina Local de la Contraloría de Ciudad Bolívar.

Es pertinente señalar, que estos convenios se encuentran en ejecución la cual a la fecha tiene un porcentaje de avance del 70% y a los cuales se les efectuara seguimiento en la próxima auditoria.

#### FOTOS MALLA VIAL



#### 4.3. APOYO POR PARTE DEL MIEMBROS DEL COMITÉ

Con el apoyo de algunos miembros del Comité de Control Social, se realizó la revisión de los convenios CVA-012-2009, el cual no dio lugar a ningún hallazgo y CVA-003-2010 que dio como resultado un hallazgo administrativo.

#### FOTOS REVISION DE CONVENIOS



CVA-003-2010



CVA-012-2009

#### 4.4. DERECHOS DE PETICIÓN

##### 4.4.1. Derecho de petición 052 de 2011.

Se recibió el Derecho de petición 052 de 2011, interpuesto por el Germán Guevara Campos quien solicita se revise el CIA-036-2009, referente al mejoramiento de vivienda para el sector rural, el cual sirvió de insumo para la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2011. En atención a esta petición la Oficina Local de Ciudad Bolívar de la Contraloría de Bogotá efectuó visita con un representante del Hospital de Vista Hermosa quien es el ejecutor del convenio, y el Ingeniero del FDLCB a la Vereda de Quiba Baja con el propósito de verificar el desarrollo del convenio el cual se encuentra en ejecución. Se invito al quejoso quien no se hizo presente con el fin de que pudiese constatar la convocatoria de las potenciales familias a beneficiar, para ser postulados por la Caja de Vivienda Popular, con el fin de poder acceder al subsidio para mejoramiento de vivienda. El convenio fue objeto de prorroga hasta el mes de mayo. El referente del contrato se comprometió con la comunidad para efectuar una reunión y levantar el listado de las familias que faltan por censar, a efectos de ser incluidos en el proceso y efectuar la visita respectiva.

En la visita a la Vereda Quiba Baja uno de los posibles beneficiarios que había manifestado al quejoso su inconformidad por no haber sido censado, manifestó que él firmo el documento de queja, por que le hicieron firmar sin conocer el contenido del documento en atención a que posee problemas de visión, razón por la cual se siente asaltado en su buena fe y que desaprueba la manifestación escrita por el hecha y agradece la forma como se a efectuado el avance del censo en el sector rural.

Mediante visita administrativa la Contraloría Local de Ciudad Bolívar, pudo establecer que la convocatoria la realizó la Alcaldía con la ULDE, quienes hicieron llegar las hojas de vida al FDLCB y de aquí se remitieron al Hospital Vista Hermosa y allí efectuaron la selección en la Oficina de talento humano. Así mismo, se pudo verificar la asistencia de la comunidad a las reuniones a las que fue convocada, mediante los soportes que reposan en el FDLCB.

Se pudo observar por parte de la Contraloría que se realizaron 1.120 visitas como resultado de las 70 visitas que debían realizar los 16 grupos escogidos para tal fin en el convenio, y además se solicitó claridad al FDLCB sobre el censo efectuado, a lo que el Fondo manifestó como consta en el acta de visita administrativa *“que no se tenía el censo poblacional completo de las nueve veredas solo del casco urbano y a partir de esa experiencia podíamos cumplir o no la meta, motivo por el cual se dejó alta la meta, para que todas las familias entraran a los diagnósticos por parte del Hospital. Además se desconocía las*

*normas de la Caja para la selección del personal”.*

La Contraloría de Bogotá seguirá efectuando el seguimiento a la ejecución de este convenio hasta su finalización, con el propósito de que se cumpla con el objeto del mismo.

#### 4.4.2. Derecho de petición 379 de 2010

Se recibió el Derecho de petición 379 de 2010, interpuesto por Señor Pedro Nel Romero, quien solicita revisar los convenios CVA-017-08, 046 de 2007, CSU-072 de 2007 y CVA- 021 de 2008.

Del resultado de la evaluación no se encontraron observaciones, por lo que no dio lugar a ningún tipo de hallazgo.

Los convenios CVA-024-2008, CIA 026-2008, CVA-008-2009, y CIA-023-2007 quedaron pendientes por evaluar y serán incluidos en la siguiente auditoría.

#### 4.4.3. Queja Ciudadana

Se recibió como queja por parte de un miembro del Comité de Control Social en donde solicita se revisen los convenios CVA- 011 de 2009 y CVA-012 de 2009.

Del resultado de la evaluación no se encontraron observaciones, por lo que no dio lugar a ningún tipo de hallazgo.

#### 4.4.4. Derecho de Petición 51 del 2011

Se recibió el derecho de petición 51 del 2011, donde se invocan presuntas irregularidades en el proceso de contratación No. 057 del 2010. De este se derivó el COP 123 del 2010.

Del resultado de la evaluación no se encontraron observaciones, por lo que no dio lugar a ningún tipo de hallazgo.

#### 4.4.5. Derecho de Petición 72-2011

Se recibió el DPC -72-2011 en donde se solicita, adelantar investigación a la Secretaría de Integración Social y Fondos de Desarrollo Local y la firma interventora UNAD por las posibles irregularidades que evidencio por parte de operadores de los comedores comunitarios que actualmente funcionan en la ciudad de Bogotá, y en el caso que nos ocupa el ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar el comedor comunitario de San Fernando.

Esta Oficina Local mediante oficio 12119-019 del 7 de febrero del presente año solicito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar, informara si el FDLCB asignó recursos durante la vigencia 2009-2010 para dicho Comedor Comunitario.

El Alcalde Local informa a la Contraloría Local que el FDLCB NO suscribió ningún contrato y/o convenio con el comedor comunitario San Fernando y por lo tanto no se le asignaron recursos.

#### 4.4.6 Derecho de Petición 16-2011

Se recibió el DPC -16-2011 en donde se presenta una queja por el convenio CIA-UEL-IDRD-077del proyecto 5940.

Del resultado de la evaluación no se encontraron observaciones, por lo que no dio lugar a ningún tipo de hallazgo.

#### 4.4.7. AZ 647 - 2010

Por medio del cual un Concejal solicita al Alcalde de Ciudad Bolívar los contratos que se han celebrado en la Alcaldía de Ciudad Bolívar con ocasión de la vigencia del Decreto 101 del 2010.

La Oficina Local de Ciudad Bolívar de la Contraloría le hizo seguimiento a este derecho de petición y pudo verificar que a la fecha de la petición la Alcaldía de Ciudad Bolívar había suscrito veinte y cinco (25) convenios y treinta (30) contratos.

### 4.5 ELECCIÓN CONTRALORES ESTUDIANTILES

La Oficina Local de Ciudad Bolívar de la Contraloría acompañó el proceso de elección de contralores estudiantiles de la Localidad y se asistió a la instalación de dicho evento democrático el 04 de marzo de 2011 en la Escuela del Mochuelo Alto en compañía del Director del Dile, Personero Local y Alcalde Local. Vale resaltar que el proceso de elección en este proceso contó con la participación de estudiantes de kínder hasta quinto grado y se efectuó mediante sistema electrónico la elección.

## 5. ANEXOS

### 5.1 CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	16	N.A	3.2,5; 3.3.1; 3.4.1.1; 3.4.1.2; 3.4.1.3; 3.4.1.4; 3.4.1.6; 3.4.2.1; 3.4.3.1; 3.4.4.1; 3.4.7; 3.5.2.5.1; 3.5.2.6.1; 3.6.10.1; 3.6.10.2; 3.7.6.
CON INCIDENCIA FISCAL	0	N.A	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	1	N.A	3.4.1.4.
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A	-

N/A: No Aplica